Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 263 Sábado, 13 de noviembre de 2010

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

18768 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-655/2010) de fecha 8 de noviembre de 2010, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado. 58657

3. Otras disposiciones

Consejerías de Sanidad y Consumo y de Cultura y Turismo

18769 Resolución de 19 de octubre de 2010, conjunta de la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo de la Consejería de Sanidad y Consumo y de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo, para la colaboración y coordinación de acciones en materia de prevención de drogodependencias, promoción de hábitos saludables y consumo responsable entre los deportistas de la Región de Murcia. 58666

Consejería de Educación, Formación y Empleo

18770 Resolución de 8 de octubre de 2010 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 8 de octubre de 2010 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Infantil "Miralmonte", en la localidad de Cartagena. 58670

18771 Resolución de 18 de octubre de 2010 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 18 de octubre de 2010 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil de segundo ciclo "Cotymur, S. Coop.", en la localidad de Archena. 58672

18772 Resolución de 20 de octubre de 2010 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejeria de Educación, Formación y Empleo, y la autoridad portuaria de Cartagena para la mejora de la calidad del servicio educativo que prestan los centros educativos del municipio de Cartagena, y especialmente los afectados por el plan de emergencia exterior del valle de escombreras, así como difundir la actividad portuaria y empresarial de la zona". 58674

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

18773 Resolución de 15 de octubre de 2010, de la Universidad de Murcia, por la que se corrige la Resolución de 24 de junio de 2010, de la Universidad de Murcia, por la que se publicaba el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/a en Química. 58678

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

18774 Anuncio de la decisión de no someter al procedimiento de evaluación ambiental de planes la Modificación de las Normas Subsidiarias n.º 8, "Ampliación del Polígono Industrial La Capellanía", en el término municipal de Archena, con n.º de expediente 3/10 AU/EAE, a solicitud del ayuntamiento de Archena, CIF: C.I.F. P- 3000900-E. 58680

18775 Anuncio de notificación de la Vicesecretaría notificando expediente n.º 185/09. 58681

18776 Notificación de incoación y documento acusatorio del expediente sancionador SCA/2009/058 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente. 58682

18777 Anuncio de notificación de la Orden resolutoria del Consejero de Agricultura y Agua, de fecha 30/09/2010, de estimación de recurso de reposición. 58683

18778 Adjudicación de contrato de obras "Trabajos selvícolas de mejora de la biodiversidad en el monte público El Valle, término municipal de Murcia". Expte. 28/2010. 58684

Consejería de Sanidad y Consumo

18779 Anuncio por el que se notifica la Orden de la Sra. Consejera de Sanidad y Consumo que resuelve recurso potestativo de reposición interpuesto en los expedientes de solicitud de apertura de oficina de farmacia A-56/2000 y acumulados, instados para la Zona de Salud n.º 25 (Santomera). 58685

Consejería de Educación, Formación y Empleo

18780 Anuncio de depósito de estatutos de la organización profesional denominada: Asociación de Empresas de Venta y Reparación de Maquinaria para Alimentación, Pesaje y Hostelería de Murcia. 58686

18781 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios y Comerciantes de Vega Media. 58687

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

18782 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan. 58688

18783 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan. 58689

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

18784 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental correspondiente a la instalación eléctrica alta tension de distribución denominada "L.A.M.T. 20 KV y C.T.I. Escarihuelas II" en el paraje de Galifa en el término municipal de Cartagena. 58691

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

18785 Notificación de declaración de caducidad e iniciación del procedimiento de nulidad de permiso de conducir español procedente de canje. 58693

18786 Notificación de propuesta de resolución y ampliación de plazo de expedientes de nulidad de permiso de conducir con medida cautelar de intervención. 58694

18787 Notificación de iniciación de expedientes de nulidad de permiso de conducir con medida cautelar de intervención. 58695

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

18788 Notificación de actas de infracción y liquidación. 58696

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

18789 Notificación a deudores. 58698

18790 Notificación a deudores. 58718

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

18791 Despido/ceses en general 912/2010. 58720

18792 Demanda 65/2010. 58721

18793 Demanda 390/2010. 58722

De lo Social número Dos de Cartagena

18794 Ejecución de títulos judiciales 563/2010. 58723

18795 Despido objetivo individual 1.070/2010. 58724

18796 Ejecución de títulos judiciales 271/2010. 58725

18797 Ejecución de títulos judiciales 560/2010. 58726

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Lorca

18798 Expediente de domino. Reanudación del tracto 1.007/2010. 58727

Primera Instancia número Siete de Murcia

18799 Autos 498/2000. 58728

Primera Instancia número Once de Murcia

18800 Verbal desahucio falta de pago 2.448/2009. 58730

Instrucción número Seis de Murcia

18801 Juicio de faltas 152/2010. 58732

Primera Instancia número Dos de San Javier

18802 Juicio verbal 620/2008. 58735

Primera Instancia e Instrucción número Seis de San Javier

18803 Ejecución hipotecaria 1.201/2009. 58736

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Yecla

18804 Expediente de liberación de cargas 454/2010. 58738

De lo Social número Diez de Valencia

18805 Procedimiento ordinario 1.188/2009. 58739

IV. Administración Local

Abarán

18806 Interés público alojamiento de turismo rural. 58740

Caravaca de la Cruz

18807 Aprobación inicial de los Estatutos de U.A. Única del Sector UR-S17 "Los Molinos". 58741

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Cartagena

18808 Notificación en procedimiento sancionador por infracción ambiental. 58742

18809 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Manzanas 13, 14, 15 y 16.2 del Plan Parcial Perla de Levante. 58743

18810 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 58744

18811 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 58745

18812 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 58746

18813 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 58748

18814 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 58749

18815 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 58750

18816 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 58752

18817 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 58754

18818 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 58757

18819 Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía publica a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el ejercicio 2011. 58758

Cehegín

18820 Aprobación definitiva del contrato de obras de "Espacio público "El Coso" y Edificio de oficinas municipales". 58759

Cieza

18821 Aprobación definitiva Reglamento Servicio Municipal de Préstamo de Bicicletas. 58761

18822 Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Municipal para la Protección Animal. 58766

Fuente Álamo de Murcia

18823 Información pública de expediente para la tramitación de autorización excepcional de uso, por utilidad pública o interés social en Suelo no Urbanizable. 58771

18824 Anuncio de licitación "Arrendamiento café-bar en Casa Cultura Los Cánovas. 58772

18825 Adjudicación provisional del contrato de obras de "Acondicionamiento de espacio público de la Plaza San Agustín de Fuente Álamo ". 58773

Jumilla

18826 Notificación de expedientes sancionadores. 58774

Lorca

18827 Aprobación inicial del Programa de Actuación y Proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 86 del PGMO de Lorca, Los Peñones, Diputación Torrecilla. 58775

18828 Aprobación inicial del proyecto de expropiación por procedimiento de tasación conjunta para la obtención de los terrenos de la Ronda Central tramo I, desde barrio Apolonia hasta la nueva Glorieta de San Diego. 58776

Lorquí

18829 Modificación de la Oferta de Empleo Público 2009. 58779

Mazarrón

18830 Aprobación definitiva de ordenanza del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. 58780

Mula

18831 Delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local. 58790

18832 Corrección de error en anuncio sobre "Notificación acuerdo de 29 de junio de 2010 sobre expediente sancionador ESIU 95/2010". 58791

18833 Corrección error anuncio sobre expediente sancionador por infracción urbanística ESIU 110/2010. 58792

Murcia

18834 Solicitud del cobro por la vía de apremio de las cantidades adeudadas a las juntas de compensación de las Unidades de Actuación I y II del Plan Parcial El Pinar de Los Garres. (Gestión-Compensación 0671GC01). 58793

18835 Aprobación inicial del programa de actuación y estatutos de la junta de compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación Única del PERI UM-408 de Cabezo de Torres. (Gestión-Compensación 946GC03). 58794

18836 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A. Única DEL P.P. ZB-ÑR2 de La Ñora. (Gestión-Compensación 159GC08). 58795

18837 Aprobación inicial del expediente 2010/TR19 de transferencias entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto. 58796

Puerto Lumbreras

18838 Notificación de resolución de expedientes sancionadores. 58797

18839 Anuncio relativo a expedientes sancionadores en materia de tráfico. 58798

18840 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores. 58800

San Javier

18841 Relación de vehículos abandonados en los Depósitos Municipales y en la vía pública. 58802

Totana

18842 Aprobación inicial Convenio colaboración para fijación de condiciones y parámetros de gestión de la Unidad de Actuación Única del PERI, antigua fábrica de Escamusa. 58803

18843 Anuncio de licitación de contrato de obras de "Servicios varios Centros de Día de Personas Mayores Dependientes de Totana. 58804

18844 Anuncio de licitación de obras "Centro Social Barrio San José. 58806

Yecla

18845 Convocatoria de subvenciones: programas de asociacionismo y participación, a asociaciones y entidades juveniles sin ánimo de lucro de Yecla, ejercicio 2010. 58808

18846 Convocatoria de subvenciones en el ámbito de los programas de Educación Física y Deportes, ejercicio 2010. 58809

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "El Porvenir", Abanilla

18847 Convocatoria a Junta General Ordinaria. 58810

Consorcio Turístico Medina Nogalte

18848 Anuncio de licitación de contrato de "Adecuación espacio público en el entorno del casco antiguo y Castillo de Nogalte". 58811

Consorcio Turístico Vía Verde del Noroeste

18849 Aprobación inicial del Presupuesto General del Consorcio Turístico Vía Verde del Noroeste para el ejercicio 2011. 58813

Notaría de don Arsenio Francisco Sánchez Puerto

18850 Acta de presencia y notoriedad. 58814

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

18768 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-655/2010) de fecha 8 de noviembre de 2010, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

La Universidad de Murcia convoca concursos públicos para la provisión de las plazas de Personal Docente e Investigador contratado que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes BASES:

1.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre; modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia; Decreto 85/2004, de 27 de agosto de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004 y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

2.- Requisitos generales y específicos.

2.1.- Requisitos generales comunes:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

2.2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican para cada figura contractual.

A) Profesores Ayudantes Doctores:

A.1.- Estar en posesión del título de Doctor.

A.2.- Deberán contar con la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, certificada por la Dirección General de Universidades, o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determine

B) Profesores Asociados:

B.1.- Acreditar estar en activo, ejerciendo la actividad profesional concreta, que en su caso se indique para cada plaza, fuera del ámbito académico universitario, como especialista de reconocida competencia en la materia en la que se vaya a ejercer la docencia.

El ejercicio de la actividad profesional deberá mantenerse a la fecha de inicio del contrato y durante todo el período de duración del mismo.

La actividad profesional indicada se podrá acreditar con la siguiente documentación actualizada:

Empleados Públicos:

Hoja de Servicios, expedida por el Servicio de Personal del Organismo correspondiente.

Actividad por cuenta ajena:

Certificado de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañada de copia del contrato del trabajo que se esta desempeñando y certificado de la actividad o funciones que realiza expedido por el responsable de la empresa, centro o institución.

Actividad por cuenta propia :

* Certificado del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).

* Certificación del último pago trimestral del IRPF.

* Certificaciones de abono de IVA.

* Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de declaración jurada haciendo constar el tipo de actividad que realiza, y si de la actividad profesional que se está ejerciendo no resulta obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se presentará certificación del colegio profesional correspondiente que acredite estar en activo en el ejercicio de la actividad profesional.

2.3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberán poseerse dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo de solicitud y de curriculum, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica http://www.um.es/pdi/impresos/.

Los interesados presentarán la documentación organizada de la siguiente forma:

* BLOQUE I. Solicitud y documentación administrativa de los requisitos exigidos.

Los aspirantes presentarán junto a la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para participar en la plaza correspondiente y que figuran en las bases de la convocatoria.

* BLOQUE II. Modelo de Curriculum y documentación de los méritos.

Los documentos justificativos de los méritos alegados se acreditarán a continuación del modelo de curriculum, NUMERADOS y en el orden establecido en el mismo. Los aspirantes firmarán cada una de las hojas del modelo de curriculum, declarando que son ciertos los datos que figuran en el mismo y asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el curriculum.

Se aportarán dos copias de los documentos que son requisitos de participación y a la vez méritos valorables, una copia junto a la solicitud y otra con el curriculum en el orden indicado en el mismo.

Presentarán una solicitud y curriculum por cada plaza solicitada. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas, sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, quedando anuladas las restantes.

En el supuesto de que se presente un mismo curriculum para varias plazas de diferentes Departamentos, éste sólo se valorará para la plaza/s del Departamento solicitado en primer lugar, no teniéndose en cuenta para los demás.

Igualmente, se presentará una sola solicitud y curriculum para participar en plazas que oferten más de un puesto de trabajo, indicando el número de plaza y los códigos que le corresponden.

3.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30071 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.4.- Las tasas de los derechos de participación por cada una de las plazas a las que se concurse son las siguientes:

Tasa General: 19,36 euros.

Tasa Carné de Paro: 9,68. No aplicable para plazas de asociado.

Tasa Carné Joven: 15,49 euros.

Están exentos del pago de la tasa los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%.

La liquidación de tasas y abono se realiza a través de la Oficina virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), disponible en la dirección electrónica http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Caja del Mediterráneo.

- Cajamurcia.

- Cajamar.

- Banco de Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito)

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

En los casos de reducción de tasas la Universidad podrá requerir la documentación acreditativa en cualquier momento del proceso selectivo.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

Bloque I.

- Fotocopia del D.N.I.

- Fotocopia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- En el supuesto de aspirantes exentos del pago de los derechos de participación por discapacidad, deberán presentar junto a la solicitud certificado acreditativo de la misma, expedido por el órgano competente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma.

- Las personas con discapacidad podrán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en el artículo 29.4 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Documentación acreditativa de requisitos exigidos para participar.

Bloque II.

Junto al modelo de curriculum se presentará la documentación acreditativa de los méritos alegados, NUMERADOS y en el orden establecido en el mismo.

Los méritos que aleguen los aspirantes en su solicitud deberán acreditarse documentalmente en el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

4.- Listas de admitidos y excluidos.

4.1.- En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: https://sede.um.es/tablon/index.php, apartado "Oposiciones y concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos (CONVOCUM), dirección electrónica: http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

4.2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución definitiva de admitidos y excluidos, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes.

4.3.- No procederá la devolución de los derechos de participación en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.

5.- Comisiones de Selección.

5.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición que recoge el artículo 162 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, con las consideraciones que se adicionan en la Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal, aprobada

por Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004 y el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, teniendo en cuenta que todos sus miembros deberán poseer titulación académica y categoría igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las citadas Normas Provisionales, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Decanato/Departamento a que corresponda la plaza.

5.3.- Los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

5.4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

6.- Baremos.

6.1.- El baremo se ajustará a los criterios generales de evaluación aprobados en Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2010, y se mantendrán expuestos en los tablones de anuncios del Rectorado, Registro General y página Web http://www.um.es/pdi/impresos/.

De conformidad con el apartado 4 del artículo 29 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los procesos selectivos se favorecerá a las personas con discapacidad, en condiciones de desempeñar la plaza certificada por el IMAS, mediante la aplicación del coeficiente 1.05 en los distintos baremos.

7.- Procedimiento de Selección.

7.1.- Las Comisiones de Selección tendrán en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Decreto 150/2003 de 25 de julio y en los Estatutos de la Universidad de Murcia.

Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del Baremo correspondiente. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

8.- Resolución del Concurso.

8.1.- La Comisión resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, hará público el resultado del mismo, en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: https://sede.um.es/tablon/index.php, apartado "Oposiciones y concursos, Personal Docente e Investigador" y en la Oficina Virtual de Recursos Humanos

(CONVOCUM), dirección electrónica: http://convocum.um.es/convocum/paginas/pdi/enlaces.seam.

8.2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

9.- Formalización de los contratos.

9.1.- Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de provisión por la Comisión de Selección, el Rector procederá a la formalización del contrato en régimen laboral, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base 3 y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse el interesado a la firma del contrato en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, libremente apreciado por el Rectorado.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

10.- Listas de Espera.

10.1.- Con el resto de aspirantes la Comisión de Selección podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones, si durante el curso académico 2010/2011 y 2011/2012 fuera necesario para la docencia nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria, previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación establecido por la Comisión.

11.- Incompatibilidades.

11.1.- El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

12.- Depósito y retirada de la documentación.

12.1.- Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en el Departamento al que pertenezca la plaza, hasta su devolución a los interesados.

12.2.- La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada del Departamento correspondiente por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Rectorado.

12.3.- La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

13.- Recursos.

Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las mismas en el lugar

indicado en la base 4.1. de la convocatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 8 de noviembre de 2010.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

ANEXO I

PUESTOS QUE SE CONVOCAN

DEPARTAMENTO: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR "B" E INMUNOLOGÍA

Plaza Número: (118/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Area de Conocimiento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR B

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Programa Intensificación I-3

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en Bioquímica Industrial, Síntesis Biocatalítica y Técnicas de Experimentación en Bioquímica

Horario: Mañana y tarde

Vigencia del contrato: Hasta el 31/07/2011

Posibilidad de prórroga: No

Título específico: Licenciado en Bioquímica o Licenciado en Química

Código del puesto: 910929

DEPARTAMENTO: DERMATOLOGÍA, ESTOMATOLOGÍA, RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA

Plaza Número: (119/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Area de Conocimiento: ESTOMATOLOGÍA

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (3+3) horas

Funciones: Docencia en Cirugía Bucal

Horario: Mañana

Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Odontología

Código del puesto: 910975

Plaza Número: (120/2010-DT)

Número de Puestos: 1

Area de Conocimiento: ESTOMATOLOGÍA
Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)
Dedicación: Asoc. tiempo parcial (3+3) horas
Funciones: Docencia en Medicina Bucal
Horario: Mañana
Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011
Posibilidad de prórroga: Sí
Título específico: Licenciado en Odontología
Código del puesto: 910228

Plaza Número: (121/2010-DT)
Número de Puestos: 1
Area de Conocimiento: ESTOMATOLOGÍA
Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)
Dedicación: Asoc. tiempo parcial (3+3) horas
Funciones: Docencia en Prótesis Dental
Horario: Mañana
Vigencia del contrato: Hasta el 30/09/2011
Posibilidad de prórroga: Sí
Título específico: Licenciado en Odontología
Código del puesto: 910976

DEPARTAMENTO: LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL
Plaza Número: (122/2010-DT)
Número de Puestos: 1
Area de Conocimiento: LENGUA ESPAÑOLA
Tipo de Contrato: Profesor ayudante doctor (Artículos 48 y 50 de la L.O.U)
Dedicación: Tiempo completo
Vigencia del contrato: 1 año
Posibilidad de prórroga: Sí
Título específico: Doctor
Código del puesto: 620143

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejerías de Sanidad y Consumo y de Cultura y Turismo

18769 Resolución de 19 de octubre de 2010, conjunta de la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo de la Consejería de Sanidad y Consumo y de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo, para la colaboración y coordinación de acciones en materia de prevención de drogodependencias, promoción de hábitos saludables y consumo responsable entre los deportistas de la Región de Murcia.

El artículo 43.3 de la Constitución española encomienda a los poderes públicos el fomento de la educación física y el deporte, así como facilitar la adecuada utilización del ocio.

En línea con este principio constitucional, el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, establece en su artículo 10.Uno.17 la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en la promoción del deporte y la adecuada utilización del ocio.

Dentro del marco de tales competencias se dictó la Ley 2/2000, de 12 de julio, del Deporte de la Región de Murcia, cuyo artículo 3 recoge en su letra h) como línea general de actuación de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia la prevención, control y represión de las prácticas y métodos de dopaje en el deporte.

En este sentido, el Título II de la citada Ley del Deporte regional, bajo la rúbrica "Educación, salud y deporte" dedica su Capítulo IV a la planificación sanitaria en materia de salud deportiva. Asimismo, el Título III de la misma Ley, se refiere al control de sustancias y métodos prohibidos.

Por otro lado, el Decreto 330/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo, dispone en su artículo noveno que la Dirección General de Deportes es el órgano directivo al que corresponde la ejecución de la política deportiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por otra parte, el Decreto 327/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Sanidad y Consumo establece en su artículo primero que ésta es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de sanidad, higiene, ordenación farmacéutica, así como en materia de consumo y drogodependencias.

Asimismo, el citado Decreto 327/2008, de 3 de octubre, establece en su artículo sexto que la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo que la Consejería de Sanidad y Consumo, ejerce, entre sus competencias, la dirección y coordinación en materia de tutela de derechos y obligaciones de los usuarios del sistema sanitario público regional

y el estudio e implantación de sistemas de información y atención al ciudadano para el acceso a las prestaciones sanitarias. Igualmente, asume las relaciones de apoyo y cooperación con las asociaciones de usuarios de la sanidad y con las Corporaciones Locales.

De todo ello emana el Plan Regional sobre Drogas 2007-2010 aprobado por la Asamblea Regional el 13 de febrero de 2008, cuya finalidad es orientar, impulsar y coordinar las diferentes acciones que se desarrollen en la Región. Dentro de los objetivos del Plan, en el Área de Prevención de las Drogodependencias el Objetivo Específico n.º 1.10 propone: "Potenciar programas universales y selectivos de ocio y tiempo libre para menores y jóvenes para facilitar la prevención de las drogodependencias", concretando en la Actuación n.º 25: "Inclusión de contenidos de prevención de drogodependencias, en aquellas actividades realizadas por mediadores juveniles con menores, que se lleven a cabo en los recursos comunitarios de tiempo libre" y la Actuación n.º 26: "Organización de diferentes modalidades formativas en prevención de drogodependencias para mediadores juveniles". Y en el Área de Inserción de Drogodependientes el Objetivo Específico n.º 15 propone: "Desarrollar programas de ocio adaptado", concretando en la Actuación n.º 161: "Propuestas de ocio a enfermos mentales y/o drogodependientes: Impulso de actividades de ocio, tiempo libre y deportes a través de convenios de colaboración con asociaciones y federaciones deportivas, clubes, Concejalías de Juventud, Deporte y Medio Ambiente, ONG, etc., que contribuyan a elevar los niveles de vida de enfermos mentales y/o drogodependientes. Patrocinio de programas culturales dirigidos a la población general, que favorezcan una imagen más positiva y fomentar la tolerancia ante las enfermedades mentales y las drogodependencias".

Por todo ello, la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, de la Consejería de Sanidad y Consumo y Dirección General de Deportes, de la Consejería de Cultura y Turismo proceden a establecer la colaboración y coordinación de sus actuaciones en relación a la prevención de drogodependencias, promoción de hábitos saludables y consumo responsable entre los deportistas de la Región de Murcia.

En virtud de lo anterior y, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa que resulta de aplicación, la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo y la Dirección General de Deportes,

Resuelven

Primero: Establecer la colaboración entre la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, de la Consejería de Sanidad y Consumo y Dirección General de Deportes, de la Consejería de Cultura y Turismo, así como la coordinación de sus actuaciones en relación a la prevención de drogodependencias, promoción de hábitos saludables y consumo responsable entre los deportistas de la Región de Murcia.

Segundo: Implementar un programa conjunto que desarrollará actuaciones en los siguientes campos:

- Información.
- Formación.
- Intervención socioeducativa.

Tercero: La Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo, se compromete a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

a) Organización de jornadas informativas de prevención de drogodependencias dentro del desarrollo del Programa de Deporte en Edad Escolar dirigidas a Centros Docentes, Servicios Deportivos Municipales, Profesores y Técnicos Deportivos.

b) Organización de jornadas informativas de prevención de drogodependencias dirigidas a deportistas, coordinadas a través de la Oficina de Atención al Deportista.

c) Organización de jornadas informativas de prevención de drogodependencias dirigidas a federaciones deportivas, coordinadas desde la Dirección General de Deportes.

d) Organización de un módulo de formación en prevención de drogodependencias dentro de los cursos de técnicos deportivos impartidos en el Centro Oficial, autorizado por la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de Formación de Técnicos Deportivos: Cualificación Deportiva Siglo XXI.

e) Organización de un curso de especialización on-line en prevención de drogodependencias en el ámbito deportivo.

f) Colocación, difusión y reparto de material publicitario de prevención de drogodependencias en todas las sedes de las competiciones y campeonatos de ámbito regional, o en su caso nacional, del Programa de Deporte en Edad Escolar.

g) Colocación, difusión de material publicitario de prevención de drogodependencias a través de la Web de la Dirección General de Deportes: www.regiondemurciadeportes.es.

h) Colaboración en proyectos conjuntos de investigación sobre drogodependencias, actividad física y deporte.

i) Promoción conjunta de campañas de sensibilización en la prevención de las drogodependencias a través de la actividad física y el deporte.

j) Prestación de asistencia técnica mutua en aquellas cuestiones en las que cada Dirección General sea competente.

Cuarto: La Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, de la Consejería de Sanidad y Consumo se compromete a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

a) Aportación de los contenidos técnicos y materiales divulgativos.

b) Apoyo técnico al diseño del contenido de un módulo de formación en prevención de drogodependencias destinado a mediadores deportistas y a la elaboración de un Manual de Prevención de Drogodependencias en el ámbito deportivo.

c) Diseño y realización de un curso de especialización on-line en prevención de drogodependencias en el ámbito deportivo.

d) Coordinación con los planes municipales de prevención de drogodependencias en el ámbito deportivo.

e) Colaboración en proyectos conjuntos de investigación sobre drogodependencias, actividad física y deporte.

f) Promoción conjunta de campañas de sensibilización en la prevención de las drogodependencias a través de la actividad física y el deporte.

g) Intercambio fluido de información que permita tomar decisiones con la suficiente antelación que asegure, en todo caso, la finalidad objeto de la presente Resolución.

Quinto: Para coordinar estas actuaciones de colaboración previstas en la presente Resolución, se celebrarán reuniones trimestrales entre la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo y la Dirección General de Deportes, en las que participarán ambos Directores Generales y los funcionarios y personas expertas en la materia, designados por aquéllos, para mantener un intercambio fluido de información que permita la toma de decisiones adecuadas.

Sexto: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad y Consumo o de Cultura y Turismo, en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 19 de octubre de 2010.—El Director General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, Juan Manuel Ruiz Ros.—El Director General de Deportes, Antonio Peñalver Asensio.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

18770 Resolución de 8 de octubre de 2010 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 8 de octubre de 2010 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Infantil "Miralmonte", en la localidad de Cartagena.

Con el fin de dar publicidad a la parte dispositiva de la Orden de 8 de octubre de 2010 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Infantil "Miralmonte", en la localidad de Cartagena, tal como dispone el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, esta Dirección General

Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 8 de octubre de 2010 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Infantil "Miralmonte", en la localidad de Cartagena, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, a 8 de octubre de 2010.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez.

Anexo

Dispongo:

Primero.- Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del centro privado concertado de Educación Infantil "Miralmonte", en el municipio de Cartagena, por la ampliación de dos unidades de segundo ciclo y 50 puestos escolares y la reducción de una unidad de primer ciclo de 0 a 1 año y 8 puestos escolares, quedando este centro configurado del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro privado de Educación Infantil

Denominación específica: "MIRALMONTE"

Código de Centro: 30019362

Titular: Cartagena 2004, Sociedad Cooperativa

C.I.F.: F-84233154

Domicilio: Plaza Baden Powel, s/n, Polígono Santa Ana

Localidad: Cartagena

Municipio: Cartagena

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil de primer ciclo

Capacidad: 3 unidades y 53 puestos escolares, distribuidos del siguiente modo:

- 1 unidad de 1 a 2 años y 13 puestos escolares.

- 2 unidades de 2 a 3 años y 40 puestos escolares.

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil de segundo ciclo

Capacidad: 8 unidades y 200 puestos escolares.

Segundo.- La presente Orden surtirá efectos desde el curso escolar 2010/2011, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- La presente modificación de la autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Cuarto.- La modificación que se autoriza afecta a un nivel de enseñanza incluido en el Concierto Educativo con esta Administración. Teniendo en cuenta el contenido de los artículos 16 y 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, para proceder a la inclusión en el Régimen de Conciertos Educativos de las nuevas unidades autorizadas y, consecuentemente, poder entrar en funcionamiento, deberán cubrir necesidades de escolarización detectadas por esta Administración educativa, según se determina en el artículo 11.1.a) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Quinto.- La titularidad de los Centros deberá remitir a esta Consejería la propuesta del profesorado que atenderá las nuevas unidades autorizadas, con indicación de sus titulaciones, debiendo reunir los requisitos sobre titulación establecidos en la legislación vigente.

La Dirección General de Centros, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la citada relación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Sexto.- Queda la titularidad del Centro obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Así como a mantener las denominaciones genérica y específica que se detallan en el punto primero de la parte dispositiva de esta Orden, estando obligada a usar estas denominaciones en todo tipo de relaciones que mantengan con la Administración o con terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del Decreto 10/2003, de 14 de febrero (BORM del 25), por el que se crea el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Séptimo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 8 de octubre de 2010.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

18771 Resolución de 18 de octubre de 2010 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 18 de octubre de 2010 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil de segundo ciclo "Cotymur, S. Coop.", en la localidad de Archena.

Con el fin de dar publicidad a la parte dispositiva de la Orden de 18 de octubre de 2010 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil de segundo ciclo "Cotymur, S. Coop.", en la localidad de Archena, tal como dispone el artículo 7.3 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, esta Dirección General

Resuelve

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 18 de octubre de 2010 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil de segundo ciclo "Cotymur, S. Coop.", en la localidad de Archena, que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, 18 de octubre de 2010.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez.

Anexo

Dispongo:

Primero.- Autorizar la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil de segundo ciclo "Cotymur, S. Coop.", en la localidad de Archena, quedando configurado del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro privado de Educación Infantil

Denominación específica: "Cotymur, S. Coop."

Código de Centro: 30019891

Titular: Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado "Cotymur, S. Coop."

C.I.F.: F-73658171

Domicilio: Plan Parcial La Morra Norte, Manzana 12

Localidad: Archena

Municipio: Archena

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil.

Capacidad:

Educación Infantil de segundo ciclo: 6 unidades y 150 puestos escolares.

Segundo.- La presente Orden surtirá efectos desde el curso escolar 2010/2011, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- La presente autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Cuarto.- Teniendo en cuenta el contenido de los artículos 16 y 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, para proceder a la inclusión en el Régimen de Conciertos Educativos de las unidades autorizadas y, consecuentemente, poder entrar en funcionamiento, deberá cubrir necesidades de escolarización detectadas por esta Administración educativa, según se determina en el artículo 11.1.a) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (BOE del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias.

Quinto.- La titularidad de los Centros deberá remitir a esta Consejería, antes del inicio de las actividades educativas, la propuesta del profesorado que atenderá las unidades autorizadas, con indicación de sus titulaciones respectivas. El personal que atienda las unidades autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación establecidos respectivamente en los artículos 8 del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.

La Dirección General de Centros, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la citada relación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Sexto.- Queda la titularidad del Centro obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Así como a mantener las denominaciones genérica y específica que se detallan en el punto primero de la parte dispositiva de esta Orden, estando obligada a usar estas denominaciones en todo tipo de relaciones que mantengan con la Administración o con terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del Decreto 10/2003, de 14 de febrero (BORM del 25), por el que se crea el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Séptimo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 18 de octubre de 2010.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Formación y Empleo

18772 Resolución de 20 de octubre de 2010 por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejeria de Educación, Formación y Empleo, y la autoridad portuaria de Cartagena para la mejora de la calidad del servicio educativo que prestan los centros educativos del municipio de Cartagena, y especialmente los afectados por el plan de emergencia exterior del valle de escombreras, así como difundir la actividad portuaria y empresarial de la zona".

Con el fin de dar publicidad al "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Autoridad Portuaria de Cartagena, para la mejora de la calidad del servicio educativo que prestan los centros educativos del municipio de Cartagena, y especialmente los afectados por el plan de emergencia exterior del Valle de Escombreras, así como difundir la actividad portuaria y empresarial de la zona" suscrito el 28 de junio de 2010 por el Consejero de Educación, Formación y Empleo y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del "Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Autoridad Portuaria de Cartagena, para la mejora de la calidad del servicio educativo que prestan los centros educativos del municipio de Cartagena, y especialmente los afectados por el plan de emergencia exterior del Valle de Escombreras, así como difundir la actividad portuaria y empresarial de la zona" que se inserta como Anexo.

Murcia, 20 de octubre.—El Secretario General, José Daniel Martín González

ANEXO

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y la Autoridad Portuaria de Cartagena, para la mejora de la calidad del servicio educativo que prestan los centros educativos del municipio de Cartagena, y especialmente los afectados por el plan de emergencia exterior del Valle de Escombreras, así como difundir la actividad portuaria y empresarial de la zona

Murcia, 28 de junio de 2010

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. don Constantino Sotoca Carrascosa, Consejero de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo uso de las facultades que le confieren los artículos 7.2 y 16.2 a) y ñ) de la Ley 7/2004. de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, especialmente autorizado para la firma del presente Convenio en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 7 de mayo de 2010, y en el uso de las facultades que le confiere la legislación vigente.

Y de la otra, el Iltmo. Sr. don Adrián Angel Viudes Viudes, Presidente de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en representación de la misma, a tenor del artículo 41.2.a) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Ambos con capacidad legal suficiente para otorgar el presente Convenio de Colaboración,

Exponen

Que la Consejería de Educación, Formación y Empleo ejerce las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades que el artículo 16.1 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, y reformado por Leyes Orgánicas 4/1994, de 24 de marzo, y 1/1998, de 15 de junio, atribuye a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Que a la Autoridad Portuaria de Cartagena le corresponde el fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario, conforme al artículo 36.f) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Que es deseo de las partes firmantes establecer cauces de colaboración para la mejora de la calidad del servicio educativo que prestan los centros educativos del municipio de Cartagena, y especialmente los afectados por el Plan de Emergencia Exterior del Valle de Escombreras (CEIP Aníbal de Los Mateos, CEIP Los Alumbres de Alumbres, CEIP Cartago de Media Legua, CEIP Ginés Cabezos de La Unión, CEIP Asdrúbal de Lo Campano y CEIP Ntra. Sra. del Mar de Santa Lucía).

Que es voluntad común de las partes firmantes difundir la actividad portuaria y empresarial de la zona mediante la difusión y promoción de todas las actividades, programas de visitas y actividades de índole divulgativa que organice o promueva la Autoridad Portuaria de Cartagena.

Por lo expuesto, y manifestando ambas partes su interés en la suscripción del presente convenio, lo formalizan con arreglo a las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto del Convenio.

Mejorar las instalaciones y equipamiento didáctico de los centros educativos de la zona de influencia del Plan de Emergencia Exterior del Valle de Escombreras.

Becar la promoción de los alumnos con mejores expedientes académicos o que los merezcan especialmente, a juicio de la Comisión que al efecto se establezca, para que cursen estudios universitarios en la Universidad Politécnica

de Cartagena, o en otras Universidades en las que pudieran cursar estudios relacionados con la actividad industrial o portuaria de la zona.

Promocionar y divulgar entre la población escolar la actividad portuaria, comercial e industrial impulsada o del ámbito de competencia de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

Segunda.- Obligaciones de la Autoridad Portuaria.

La Autoridad Portuaria de Cartagena se compromete a becar, por una cuantía anual de 3.750 €, a los alumnos de la Comarca del Valle de Escombreras propuestos por la Consejería de Educación, Formación y Empleo, para desarrollar estudios en la Universidad Politécnica de Cartagena o en otras Universidades.

Dotar anualmente a los centros educativos de la zona de influencia del Plan de Emergencia Exterior del Valle de Escombreras, conforme a los criterios de distribución establecidos por la Comisión Conjunta que se constituya al efecto, de equipamiento informático, audiovisual, instrumental de laboratorio y didáctico en general, por un importe de 11.000 €.

Tercera.- Obligaciones de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

La Consejería de Educación, Formación y Empleo se compromete a difundir y fomentar la participación de los Centros Educativos de la Región, en las actividades programadas e impulsadas por la Autoridad Portuaria de Cartagena, y, especialmente, la actividad: "Un día en el Puerto de Cartagena".

Desarrollar campañas específicas de orientación académica de los alumnos de los centros de referencia hacia los ciclos formativos con titulaciones que permitan la inserción profesional en las empresas del valle de Escombreras.

Organizar, en colaboración con la Autoridad Portuaria, charlas y conferencias de divulgación de la actividad industrial y portuaria de la comarca en los centros educativos de la zona.

Difundir a la Comunidad Educativa de la Región y a la Sociedad en general todas las actuaciones que se realicen en el marco de este convenio de colaboración.

Constituir una Comisión Conjunta encargada de establecer los criterios de distribución de recursos, así como seleccionar los alumnos destinatarios de las becas y los Centros destinatarios del equipamiento material.

Organizar conjuntamente con la Autoridad Portuaria un acto público anual de entrega de premios.

Todas las actividades que se han enumerado no supondrán coste económico alguno adicional, al poder ser asumidas por los servicios de la Consejería.

Cuarta.- Órgano de seguimiento.

El seguimiento de la ejecución del presente Convenio y la solución de las discrepancias que puedan surgir se efectuará por una Comisión constituida al efecto por los siguientes miembros:

Por la Consejería de Educación, Formación y Empleo:

• Director General de Recursos Humanos o persona en quien delegue.

• Director General de Promoción , Ordenación e Innovación educativa o persona en quien delegue.

• Director General de Centros o persona en quien delegue.

• Jefe de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Por la Autoridad Portuaria

• Director General de la Autoridad Portuaria

• Jefe del Departamento Comercial

• Jefe del Departamento de Sistemas de Información y Control de Gestión

• Jefe de Seguridad y Medio Ambiente

Quinta.- Naturaleza del convenio.

El presente Convenio se halla excluido del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1.c) del mismo.

Sexta.- Vigencia.

El presente convenio tendrá una vigencia de 5 años desde la fecha de su firma, pudiendo renovarse o prorrogarse de forma expresa, por los períodos que se establezcan por acuerdo mutuo de las partes.

Séptima.- Causas de resolución.

Sin perjuicio de su resolución automática por la finalización del plazo inicial o, en su caso, plazos sucesivos, de vigencia, el presente convenio podrá resolverse por incumplimiento de su contenido previa denuncia del mismo, o por mutuo acuerdo de las partes, siendo fijadas, en su caso, la forma de liquidación de las obligaciones que quedasen por concluir.

Octava.- Régimen Jurídico.

La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para conocer las cuestiones litigiosas que puedan suscitarse entre las partes en la aplicación del presente Convenio.

Leído el presente documento por ambas partes, extendido en tres ejemplares de los que dos quedan en poder de la Administración Regional y uno en poder de la Autoridad Portuaria, lo firman, en prueba de conformidad con su contenido, en el lugar y fecha indicados al principio.

El Consejero de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia, Constantino Sotoca Carrascosa.—El Presidente de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Adrián Ángel Viudes Viudes.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Universidad de Murcia

18773 Resolución de 15 de octubre de 2010, de la Universidad de Murcia, por la que se corrige la Resolución de 24 de junio de 2010, de la Universidad de Murcia, por la que se publicaba el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/a en Química.

Advertido error en la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/a en Química, verificado por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 13 de noviembre de 2009),

Este Rectorado, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar la corrección de errores en el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/a en Química.

Murcia, 15 de octubre de 2010.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

GRADO QUÍMICA

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	132
Optativas (Incluye 9 ECTS de Prácticas Externas)	33
Trabajo Fin de Grado	15
TOTAL	**240**

MATERIAS	ASIGNATURAS	CRÉDITOS/CURSO								TOTAL ECTS
		PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		TERCER CURSO		CUARTO CURSO		
		C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	
Química (Básica)	***Química I***	**6**								**18**
	Química II		**6**							
	Operaciones básicas de Laboratorio	**6**								
Física (Básica)	***Física I***	**6**								**12**
	Física II		**6**							
Matemáticas (Básica)	***Matemáticas I***	**6**								**12**
	Matemáticas II		**6**							
Biología (Básica)	***Biología***	**6**								**6**
Geología (Básica)	***Geología***		**6**							**6**
Informática (Básica)	***Aplicaciones Informáticas para la Química***	**6**								**6**
Química Analítica				24						24
Química Física				24						24
Química Inorgánica				24						24
Química Orgánica				24						24
Química Interdisciplinar	*Bioquímica*			9						9
	Ingeniería Química					9				9
	Química Agrícola					6				6
	Ciencia de Materiales							6		6
Proyectos	*Proyectos en Química*							6		6
Optativas	*Optativas*							24		24
	Prácticas Externas Optativas							9		9
Trabajo Fin de Grado	*Trabajo Fin de Grado*							15		15
TOTAL PLAN DE ESTUDIOS										**240**

C1: Primer Cuatrimestre, C2: Segundo Cuatrimestre, C3: Tercer Cuatrimestre, C4: Cuarto Cuatrimestre,
C5: Quinto Cuatrimestre, C6: Sexto Cuatrimestre, C7: Séptimo Cuatrimestre, C8: Octavo Cuatrimestre
Los créditos resaltados en negrita corresponden a créditos de formación básica.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

18774 Anuncio de la decisión de no someter al procedimiento de evaluación ambiental de planes la Modificación de las Normas Subsidiarias n.º 8, "Ampliación del Polígono Industrial La Capellanía", en el término municipal de Archena, con n.º de expediente 3/10 AU/EAE, a solicitud del ayuntamiento de Archena, CIF: C.I.F. P- 3000900-E.

El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental ha adoptado con fecha 4 de agosto de 2010 la decisión de no someter al procedimiento de Evaluación Ambiental de Planes la Modificación de las Normas Subsidiarias n.º 8, "Ampliación de Polígono Industrial La Capellanía", en el término municipal de Archena.

Con carácter previo a la adopción de esta decisión han sido consultadas las Administraciones, personas e Instituciones afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, y en el artículo 85 de la Ley regional 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada. La decisión se adoptó a propuesta de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, en sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 2010.

El expediente puede consultarse en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, sito en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, 4.ª planta, Murcia. El contenido completo de la decisión está disponible en la página web www.carm.es.

Murcia, 5 de agosto de 2010.—El Director General Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

18775 Anuncio de notificación de la Vicesecretaría notificando expediente n.º 185/09.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se hace pública la notificación que se indica, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

- Nombre y apellidos: Pedro Acosta Acosta e Hijos, C.B.
- DNI/CIF.: E-30151542
- Municipio del interesado: Mazarrón
- N.º de expediente: 185/09
- Materia: Sancionador en materia de pesca marítima
- Tipo de expediente: Recurso de alzada
- Órgano que dicta la Orden: Consejero de Agricultura y Agua,
- Desestimación.
- El expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Pesca y Acuicultura de la Dirección General de Ganadería y Pesca. Sito en la C/ Campos, 4, 2.ª Planta. Edificio "Foro", 30201. Cartagena. Murcia
- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno.

Y para que conste y les sirva de notificación legal, al haber resultado imposible la practica de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en Tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Murcia a 27 de octubre de 2010.—La Vicesecretaria, Ana Méndez Bernal.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

18776 Notificación de incoación y documento acusatorio del expediente sancionador SCA/2009/058 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 163 de la Ley 4/2009 de 14 de mayo de Protección Ambiental Integrada, la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental ha acordado la apertura del expediente sancionador que abajo se especifica, formulándose asimismo el correspondiente documento acusatorio, nombrándose instructora y secretario a doña M.ª Elena Miñano Pérez y don Edmundo Pedro Sánchez García respectivamente, ambos funcionarios de esta Dirección General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Intentada la notificación al interesado y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el. Artículo 59.5 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación mediante la publicación breve del contenido de los actos, en el B.O.R.M. y anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, señalando a la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental para que el interesado pueda conocer el texto íntegro del acuerdo de inicio y del documento acusatorio.

Contra los referidos actos administrativos se podrán formular alegaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la presente publicación. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 164.1.d) de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, el documento acusatorio se podrá considerar como propuesta de resolución, prescindiéndose del trámite de audiencia y elevándose el expediente a la resolución del órgano competente, cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones o pruebas distintas de las que fundamentaron el documento acusatorio y de las aducidas, en su caso, por el interesado.

N.º Exp: SCA/2009/058

Denunciado: EXCAVACIONES El Santísimo, S.L.

Último domicilio conocido: Diputación de Lébor, n.º 339 30850 Totana (Murcia)

Hechos: Desarrollar la actividad de mezcla de purines de cerdo con paja para ser vendido como abono agrícola sin la preceptiva autorización de gestor de residuos no peligrosos, tal y como exige el art. 13 y ss. de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos.

Sanción: multa de 4.000 €

Norma infringida: Infracción tipificada como grave en el artículo 34.3.a) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos

Murcia, 27 de octubre de 2010.—El Director General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental, Francisco José Espejo García

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

18777 Anuncio de notificación de la Orden resolutoria del Consejero de Agricultura y Agua, de fecha 30/09/2010, de estimación de recurso de reposición.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se hace pública la notificación que se indica, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

- Nombre y apellidos: Ángel Cano Sánchez

- NIF.: 74327772Y

- Municipio del interesado: Blanca

- N.º de expediente: 13300100904

- Materia: Estimación del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del procedimiento de reintegro de pago indebido de la ayuda para la realización de un Plan de Mejora.

- Órgano que dicta la Orden: Consejero de Agricultura y Agua.

- El expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Modernización de Explotaciones Agrarias, de la Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria, sito en la Plaza Juan XXIII, s/n, de Murcia.

- Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno.

Y para que conste y les sirva de notificación legal, al haber resultado imposible la práctica de la misma, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en Tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Murcia, a 29 de octubre de 2010.—La Vicesecretaria, Ana María Méndez Bernal.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

18778 Adjudicación de contrato de obras "Trabajos selvícolas de mejora de la biodiversidad en el monte público El Valle, término municipal de Murcia". Expte. 28/2010.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número del expediente: 28/10

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: "Trabajos selvícolas de mejora de la biodiversidad en el monte público El Valle, término municipal de Murcia".

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 117.827,84 € IVA excluido (ciento diecisiete mil ochocientos veintisiete euros con ochenta y cuatro céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21 de octubre de 2010.

b) Contratista: Dipsa.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 117.737,34 € IVA excluido (ciento diecisiete mil setecientos treinta y siete euros con treinta y cuatro céntimos).

Murcia, 28 de octubre de 2010.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo

18779 Anuncio por el que se notifica la Orden de la Sra. Consejera de Sanidad y Consumo que resuelve recurso potestativo de reposición interpuesto en los expedientes de solicitud de apertura de oficina de farmacia A-56/2000 y acumulados, instados para la Zona de Salud n.º 25 (Santomera).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, se hace saber a D. Antonio Gil Pertusa, en su calidad de representante de D.ª Carina Gil Pertusa, cuyo último domicilio conocido es C/ González Adalid, n.º 11, 1.º Dcha., en Murcia, que ha sido dictada Orden por la Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, que desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por D. José María Llamas Soriano contra la Orden de fecha 15 de marzo de 2010 que resolvía los expedientes de solicitud de apertura de oficina de farmacia A-56, 57, 58 y 60/2000, acumulados, instados para la Zona de Salud n.º 25 (Santomera).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se le significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, pueden los interesados interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 10.1.a), 46 y demás concordantes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio), sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Murcia, 28 de octubre de 2010.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

18780 Anuncio de depósito de estatutos de la organización profesional denominada: Asociación de Empresas de Venta y Reparación de Maquinaria para Alimentación, Pesaje y Hostelería de Murcia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical, y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales, este Organismo ha acordado la inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del anuncio relativo a la organización profesional denominada: Asociación de Empresas de Venta y Reparación de Maquinaria para Alimentación, Pesaje y Hostelería de Murcia.

Dicha organización depositó sus estatutos en este organismo a las 10:00 horas del día 25 de octubre de 2010 con el número de expediente 30/01588, cuyo ámbito territorial y profesional es: Regional y de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización profesional: D. Antonio Fornet Campoy y otros.

Murcia, 26 de octubre de 2010.—El Subdirector General de trabajo, Pedro Juan González Serna.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo

18781 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Empresarios y Comerciantes de Vega Media.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical, y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales, este Organismo ha acordado la inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del anuncio relativo a la organización profesional denominada: Asociación de Empresarios y Comerciantes de Vega Media

Dicha organización depositó modificación de sus estatutos en este organismo a las 10:08 horas del día 15 de octubre de 2010 con el número de expediente 30/01552, cuyo ámbito territorial y profesional es: Comarcal y de Empresarios

Firman el acta de constitución de esta organización profesional: Don Diego Nicolás Gil y don Francisco Fernández Ros.

Murcia a 22 de octubre de 2010.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

18782 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de procedimientos de Subvención:

EXPEDIENTE N.º	INTERESADO	NIF/CIF	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
2009-01-C2-0136	MARIA ELENA PIQUERAS ACEVEDO	48417567Z	CONCESION	Programa de Ayuda a Trabajadores por Cuenta Ajena, para Fomentar la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 25 de junio de 2008).
2010-01-C2-0015	ANA PATRICIA ROS MARTINEZ	34807204Q	CONCESION	Programa de Ayuda a Trabajadores por Cuenta Ajena, para Fomentar la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 25 de junio de 2008).
2010-01-C2-0021	MARIA COSTA JIMENEZ	23010099W	CONCESION	Programa de Ayuda a Trabajadores por Cuenta Ajena, para Fomentar la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 25 de junio de 2008
2010-01-C2-0058	MARIA ANGELES GOMEZ CUBILLAS	77566392L	CONCESION	Programa de Ayuda a Trabajadores por Cuenta Ajena, para Fomentar la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 25 de junio de 2008
2010-01-C3-0033	MARIA DOLORES PEREZ PEREZ DE TUDELA	23269497Y	CONCESION	Programa de Ayuda a Trabajadores por Cuenta Ajena, para Fomentar la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 25 de junio de 2008

Contra dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Programa de Ayuda a Trabajadores por Cuenta Ajena, para Fomentar la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación), de 25 de junio de 2008.

Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Dichos expedientes se encuentran a disposición de sus respectivos interesados en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Fomento Empresarial) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Avda. Infante Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Murcia, 20 de octubre de 2010.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

18783 Edicto por el que se notifican resoluciones del procedimiento de subvenciones, relativas a los expedientes que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que ésta haya sido posible, se expone, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Resoluciones de procedimientos de Subvención:

NIF	INTERESADO	Nª EXPEDIENTE	CONTENIDO	PROGRAMA DE SUBVENCIÓN
23054613B	MOLINA GUILLEN, ALICIA	2010-01-31-0122	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
X9215185M	TALPUS, VERONICA	2010-01-31-0145	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
X6815002X	GONZALEZ, MARIANA VALERIA	2010-01-31-0178	Desistimiento	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
X7551524A	MATEI, DANIELA EMANUELA	2010-01-31-0207	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
X6395993S	INTRIAGO SANCHEZ, YESENIA ALEJANDRINA	2010-01-32-0089	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
77524316X	LORENTE SAURA, MARIA BARBARA	2010-01-32-0247	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
X4276137T	ARMIJOS CORDOVA, GLADYS ENITH	2010-01-32-0263	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
X8466277T	GUDI, LUCIA	2010-01-32-0273	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
52466971S	MARIN ORTEGA, ELVIRA	2010-01-32-0280	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
23025658J	BAÑOS ARIOLA, LAURA	2010-01-32-0294	Desistimiento	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
22960209E	CAMPILLO DE HARO, JUANA	2010-01-33-0062	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
74356890Y	CASTEJON GARCIA, ASCENSION	2010-01-33-0066	Concedido	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
48448352W	RODRIGUEZ CARBONELL, ANTONIO CARLOS	2010-01-36-0182	Desistimiento	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
X2503186G	TAYBI, SADIK	2010-01-38-0021	Desistimiento	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
27440908E	MARTINEZ LOPEZ, RICARDO ANTONIO	2010-01-38-0068	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)
27489646T	LOPEZ RODRIGUEZ, JUAN	2010-01-38-0087	Denegado	Programa de Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos (Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación de 17 de enero de 2008)

Contra dichas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BORM, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Dichos expedientes se encuentran a disposición de sus respectivos interesados en las Oficinas del Servicio Regional de Empleo y Formación (Sección de Fomento Empresarial) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Avda. Juan Manuel, n.º 14, 30011 de Murcia.

Murcia, a 1 de octubre de 2010.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Ginés A. Martínez González.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

18784 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental correspondiente a la instalación eléctrica alta tension de distribución denominada "L.A.M.T. 20 KV y C.T.I. Escarihuelas II" en el paraje de Galifa en el término municipal de Cartagena.

A los efectos previstos en el artículo 125 del RD 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001 de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica superior a 1 KV, así como en el art. 15 del RD 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento para ejecución del RDL 1.302/1986, de 28 de junio, de evaluación de Impacto Ambiental, derogado por RDL 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, en aplicación de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, por tratarse de un proyecto incluido en el apartado a) del punto 2.1 del Anexo I de la citada Ley 1/1995, se somete al trámite de Información Pública la solicitud de autorización administrativa junto al anteproyecto y el estudio de impacto ambiental correspondiente a la instalación eléctrica de alta tensión de distribución, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. nº A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, 7.

b) Instalación: Línea aérea de media tensión de 20 KV y centro de transformación de intemperie Escarihuelas II de 100 KVA

c) Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y Declaración de Impacto Ambiental.

d) Situación: Paraje de Galifa.

e) Término/s Municipal/es: Cartagena.

f) Finalidad de la instalación: Distribución de energía eléctrica.

g) Características técnicas:

Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.

Nº circuitos: Uno

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Apoyo nº 5305 de L.A.A.T. Portús 20 KV.

Final: C.T.I. Escarihuelas II.

Longitud: 242 mts.

Conductores: LA-56.

Aisladores: Composite U70-YB-20-P.

Apoyos: Metálicos de Tipo Celosía.

Centro de transformación.

Tipo: Intemperie

Relación de transformación: 20.000/420-240 V

Potencia: 100 KVA.

Otras características: Apoyo tipo 14-C-2000.

h) Presupuesto de la instalación: 10.094,56 €.

i) Técnico redactor del proyecto: D. Miguel Angel López Piqueras.

j) Expediente n.º: 3E04AT2849.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en la oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, sita en Calle Nuevas Tecnologías s/n, C.P. 30005 de Murcia, en horario de atención al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 22 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

18785 Notificación de declaración de caducidad e iniciación del procedimiento de nulidad de permiso de conducir español procedente de canje.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la declaración de caducidad e iniciación del procedimiento de nulidad de permiso de conducir español procedente de canje que se indica, instruido por la Dirección General de Tráfico, a la/s persona/s que a continuación se relaciona/n, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Se hace igualmente público que los indicados expedientes llevan aparejada como medida cautelar la intervención del permiso de conducción español obtenido por canje.

Los Correspondientes expedientes obran en la Sección de Conductores de la Oficina Local de Tráfico de Cartagena (Murcia), ante la cual les asiste el derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas que en su defensa estimen conveniente, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 28 de octubre de 2010.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco J. Jiménez Jiménez.

Expediente/Identif: X4264871-G

Interesado/a: Liutauras Cesna

Localidad: San Pedro del Pinatar (Murcia)

Fecha canje: 13/05/2005

Precepto: Ley 30/92

Artículo: 62.1.f)

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

18786 Notificación de propuesta de resolución y ampliación de plazo de expedientes de nulidad de permiso de conducir con medida cautelar de intervención.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución y ampliación de plazo de los expedientes de nulidad de permisos de conducción obtenidos por canje que se indican, instruidos por la Dirección General de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Se hace igualmente público que los indicados expedientes llevan aparejada como medida cautelar la intervención del permiso de conducción español obtenido por canje.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Conductores de la Jefatura Provincial de tráfico de Murcia, ante la cual les asiste el derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas que en su defensa estimen conveniente, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 26 de octubre de 2010.—El Jefe Provincial de Tráfico, Francisco Javier Jiménez Jiménez.

Expediente/Identificación	Interesado/a	Localidad	Fecha Canje	Precepto	Artículo
X3060587-T	D. Yuberth Martín Aguilar Atiencie	Las Torres de Cotillas (Murcia)	27/02/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X3355321-N	D. José Isidro Andrade Contento	Puzol (Valencia)	12/04/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X3271770-C	D. Franklin Giovanni Salinas Salinas	Archena (Murcia)	14/06/2005	Ley 30/92	62.1.f)

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior

Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

18787 Notificación de iniciación de expedientes de nulidad de permiso de conducir con medida cautelar de intervención.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes de nulidad de permisos de conducción obtenidos por canje que se indican, instruidos por la Dirección General de Tráfico, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Se hace igualmente público que los indicados expedientes llevan aparejada como medida cautelar la intervención del permiso de conducción español obtenido por canje del extranjero.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 25 de octubre de 2010.—El Jefe Provincial de Tráfico. Francisco J. Jiménez Jiménez

Expediente/Identificación	Interesado/a	Localidad	Fecha Canje	Precepto	Artículo
X3329544-H	D. Carlos Rovani Martínez Mediavilla	Molina de Segura (Murcia)	30/09/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X3143940-R	D. Marco Rodrigo Córdova Guerrero	Mula (Murcia)	15/12/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X3290370-J	D. Gilver Giovanny Calva Chimbo	Murcia	30/07/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X3441998-W	D. Segundo Eduardo Lita Jijon	Molina de Segura (Murcia)	15/04/2004	Ley 30/92	62.1.f)
X3053266-Q	D. Carlos Clodomiro Cuzco Torres	Torre Pacheco (Murcia)	06/04/2004	Ley 30/92	62.1.f)

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

18788 Notificación de actas de infracción y liquidación.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción y/o liquidación han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actas de infracción

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	ALEGACIONES	IMPORTE (€)
MADRID FERNANDEZ, FRANCISCO	24085004W	ALHAMA DE MURCIA	I302010000115525	(1)	626,00
ORIEMPLEO E.T.T., S.L.U.	B73454365	BENIEL	I302010000169984	(2)	20.000,00
GARCIA SERRANO VILLADA MARTINEZ, S.L.	B30682249	CARTAGENA	I302010000174331	(2)	7.000,00
JOHNSON, KEVAN	X6314036F	CABO DE PALOS-CARTAGENA	I302010000175745	(1)	1.252,00
TRANSFAMUR, S.L.	B73225948	MOLINA DE SEGURA	I302010000154931	(1)	626,00
KATIBI, NORDDINE	X2172731J	RAMONETE-LORCA	I302010000163823	(1)	626,00
OBRAS Y SERVICIOS EVAGABIMAR, S.L.U.	B30836860	TOTANA	I302010000166651	(2)	6.251,00

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. Dichos escritos de alegaciones deberán presentarse por conducto de los organismos correspondientes y que más abajo se indican (*). En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

(*) Órganos ante los que se deben presentar los escritos de alegaciones:

(1) Dirección Territorial de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Molina de Segura, s/n (Edificio Eroica), 30071 – Murcia

(2) Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación, y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006 – Murcia

(3) Servicio Público de Empleo Estatal, Plaza Vinadel, 10, bajo, 30004-Murcia

Actas de liquidación y de liquidación concurrentes con actas de infracción

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	IMPORTE (€)
MANZANERA MATEOS, ANTONIO	23283762B	TERCIA-LORCA	302010008007887	2.664,58
			I302010000161601	626,00

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, c/ Molina de Segura, 1, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.3.º y 5.º del Texto

Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

18789 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/99; y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 9 de noviembre de 2010.—El Recaudador Ejecutivo.

Relación que se cita NUM. REMESA: 3002110000008

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212						
301048760466	0611	30020800333643	BENSERYA-EL HADJ	CL ALC. SERRAT ANDREU 33	30203	CARTAGENA
301031982601	0611	30021000382100	BELKHEIRI-SALEM	CL LANUZA, 7	30330	ALBUJON
301033202777	0611	30021000477682	CHAHLAL-EL BACHIR	CL ALC.ROQUE CARRILLO 148	30600	ARCHENA
301032645231	0611	30021000556595	TAHAR-SEBBAR	CL RIO SEGURA 5 2 B	30360	UNION (LA)
301030976831	0611	30021000661578	MEDINA AGUILAR FANNY DEL CISNE	CL ESCUDO 22 BJ	30390	ALJORRA (LA)
301043652307	0521	30021000663093	GONGU-RAISA	CL URB. LA GOLA TRES 4 01 5	30380	MANGA DEL MAR MENOR
300089239948	0611	30021000670369	SANCHEZ MARTINEZ DIEGO	CL DIAMANTE 33 BJ DCH	30310	CARTAGENA
301057190877	1221	30021000677443	ARZAMENDIA-MARIA CELIA	CL MAYOR 58 BJ A	30205	BARRIO DE LA CONCEPC
301020752021	0611	30021000678150	HABOUBI-MOHAMMED	CL ISABEL LA CATOLICA 1	30310	BARREROS (LOS)
301042278644	0611	30021000679059	ZAMBRANO CHAVEZ LUISA YAJHAYRA	CL PEDRO GUERRERO 1 1 B	30320	FUENTE ALAMO
281201858834	0611	30021000690981	MERA CUEVA VICTOR RAFAEL	CL FLORIDABLANCA 41 BJ IZQ	30300	CARTAGENA
301038644477	0611	30021000704725	LAHLALI-AMEUR	LG LA SALSA 15	30320	FUENTE ALAMO
040029502157	0611	30021000708260	GIL MARTINEZ JUAN	PB LOS MALDONADOS 23	30333	CUEVAS DE REYLLO
301049465940	0611	30021000713213	MAZZERI-NOUREDDINE	CL ORIHUELA 3	30367	BEATOS (LOS)
301024585743	0611	30021000714930	TALHA-RAMDANE	CL SANTA CIRILA 4 BJ	30360	UNION (LA)
30118447153	0111	30021000715536	VARAS CAMPOS JUAN CARLOS	CL SAN FERNANDO 46 3	30201	CARTAGENA
30118745126	1211	30021000719374	SANTACRUZ MILTOS PEDRO IGNACIO	CL ACACIAS 13	30300	BARRIO DE PERAL
30118385519	0111	30021000719677	GOTIKA METAL TRADING , S.L.	CL FELIPE II URB EL COMAR I 18	30877	PUERTO DE MAZARRON
30103251394	0111	30021000719778	SOCIEDAD DEPORTIVA C LUB HIPICO MEDITERR	PJ HACIENDA LA CARRASCA 0	30391	GUIA (LA)
031068393112	0611	30021000720182	HAMMOUI-MOHAMMED	CL PETIRROJO 20 BJ	30594	POZO ESTRECHO
30102847230	0111	30021000720586	ARCA, ALCOHOLICOS RE HABILITADOS DE CART	PZ JUAN XXIII 3	30201	CARTAGENA
171028423321	0611	30021000720889	ABDESSAMIE-MOHAMMED	CL JOSE SANTIAGO SANCHEZ 2 3 C	30205	CARTAGENA
251009400879	0611	30021000721293	EL BADAOUI-HAFIDA	CL MURALLA DE TIERRA 7 5 IZQ	30203	CARTAGENA
30108331366	0111	30021000721394	CEMEN-TRANS CARTAGEN A, S.L.	PZ FUENTE CUBAS 2 1¦ D	30310	CARTAGENA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
281231583977	0611	30021000721600	BILLY-BOSE	CL SAN FERNANDO 70 2	30201	CARTAGENA
30109566094	0111	30021000721701	INMOALBUJON, S.L.	LG PARAJE DE LA LOMA, LA VENTA	30330	ALBUJON
300092012027	0611	30021000722307	GARCIA CARMONA JOSE ANTONIO	BO DE SAN GIL 1 1 D	30360	UNION (LA)
301003709424	0611	30021000722711	CHAHLAL-MOHAMMED	CL MONTANARO 1 1	30202	CARTAGENA
30118818379	0111	30021000724933	LOPEZ ROCHA ANTONIO	CL CUATROS SANTOS 78 BJ	30310	DOLORES (LOS)
301029777263	0611	30021000725337	EL SSAGHIR-ABDELLAH	CL SAN ANTON 1	30594	POZO ESTRECHO
300072395795	0521	30021000725741	GUERRERO MARTINEZ AGUSTIN	CL PUNTARENAS URB.N COLONIA 16	30300	SAN FELIX
301037610823	0611	30021000726448	CACHIMUEL RUIZ ROCIO AMPARO	CL MATEO SOTO 7	30393	MOLINOS MARFAGONES
301038023475	0611	30021000726650	ASTUDILLO IÑIGUEZ LADY GERMANIA	CL DE LA CONCEPCION 1 1 A	30320	FUENTE-ALAMO
301038912643	0611	30021000727054	MIARI-SADIA	CL SAN DIEGO 54 4 D	30202	CARTAGENA
301039966206	0611	30021000727357	EL AKILI-HAYAT	CL VENTA DEL ALBUJON 26 2	30330	ALBUJON
301040157273	0611	30021000727458	BARBOUCHA-TAIB	CL SAGASTA 23	30310	DOLORES (LOS)
301003922521	0521	30021000727963	BAÑOS MARTINEZ CAYETANO	CL PEREZ DE AYALA 28	30319	SANTA ANA
301047863420	0611	30021000728872	ZEHHAF-ALI	LG CASAS LOS DIAZ 16 BJ	30331	LOBOSILLO
301054230054	0611	30021000730387	AHARCHAOU-ABDELLAH	CL ALCALDE ROIG RUIZ 5 1 D	30203	CARTAGENA
301057240387	0611	30021000730589	VALDIVIESO BARREZUETA LUIS EFREN	CL MADREPERLA 38 1 D	30310	CARTAGENA
301058603643	0611	30021000730892	GARIJO MARIN JORGE	CL GRAL. SERRANO MONTANER 10 B	30319	SANTA ANA
301058781980	0611	30021000730993	ZENTENO ARZE SAMUEL	CL SAN FRANCISCO 3 4¦ D	30202	CARTAGENA
301042935416	0521	30021000731300	HERNANDEZ ARDIETA SANCHEZ DANIEL	CL BAÑEZA 2	30310	BARREROS (LOS)
461052763571	0611	30021000732209	SAMHI-ABDELKADER	CL FALUA -LOS MATEOS- 8 BJ	30202	CARTAGENA
461073603013	0611	30021000732310	TEJADA GOMEZ ZAIRA BERITZA	CL RUBEN DARIO 25 2B	30300	BARRIO DE PERAL
301062811322	0521	30021000732411	DAL BELLO-RINO	CL FRANCISCO JORQUERA 48 3¦	30203	CARTAGENA
30112937654	0613	30021000732916	BAÑO CLEMENTE FULGENCIO	CL OCAÑA-J.M.LAPUERTA 9 BJ A	30300	CARTAGENA
041037222245	0611	30021000733623	APPIAH-KOFI	CL MAESTRA MARIA MAROTO 7 5 F	30399	VISTA ALEGRE
301017624981	0611	30021000737057	FERNANDEZ MARTOS PILAR	CL MAESTROS BOLEROS, 34	30320	FUENTE-ALAMO
300056318047	0521	30021000737259	GARCIA PEDRERO PEDRO	CL PEDRO GUERRERO 82 0	30320	FUENTE ALAMO
300082812181	0521	30021000738269	GONZALEZ GARCIA ROSA ELVIRA	CL MAYOR, B PERAL 106	30300	BARRIO DE PERAL
300084808159	0521	30021000738471	PEREZ GUILLERMO MARTINEZ ANDRES	AV GRAN VIA, 59	30320	FUENTE-ALAMO
301039027831	0611	30021000738774	BOUKHBIZA-ALI	CL FRANCISCO PEREZ 11 BJ	30310	DOLORES (LOS)
301043116682	0611	30021000739178	PILAMUNGA PILAMUNGA MARIA ERLINDA	CL CISNERO 14 B	30320	FUENTE-ALAMO
301048564042	0611	30021000739481	ROLDAN ROLDAN SEGUNDO RODOLFO	CL RAFAEL ALBERTI 1	30320	FUENTE-ALAMO
301056598773	0611	30021000739885	QUINDI POMAQUIZA MARIA AURORA	CL MAESTROS FRAGUEROS 2 BJ A	30320	FUENTE ALAMO
301014090747	0611	30021000740693	MORENO FERNANDEZ PEDRO	CL SAN ISIDORO, 7 1 DCH	30202	CARTAGENA
301012458521	0611	30021000741404	DAOUDI-NOUR EDDINE	PZ DE ESPAÑA 5	30335	PINILLA (LA)
300073864135	0521	30021000744030	SANCHEZ LUENGO CASTELLO FRANCISCO	CL SAUCE 2	30394	CANTERAS
30119018443	0111	30021000746050	CEREZUELA GARCIA ISABEL	CL C.GARCIA TAPIA - SAN JOSE O	30393	CARTAGENA
30116329321	0111	30021000746555	CLARKE-PETER JOHN	CL PEDRO GUERRERO 26	30320	FUENTE ALAMO
30118883350	0111	30021000746656	CONESAN ELECTRICIDAD , S.L.	CL BARCELONA 2	30203	CARTAGENA
251009944079	0611	30021000747565	OROZCO ARELLANO HERNAN PATRICIO	CL PABLO NERUDA 31	30320	FUENTE-ALAMO
30112395363	0111	30021000747767	AUTOLAVADOS FIA, S.L .	CL JUAN MU±OZ DELGADO 9	30300	BARRIO DE PERAL
301008497079	0611	30021000747969	SANCHEZ FERNANDEZ ENCARNACION	CL SAN JUAN 60	30390	ALJORRA (LA)
301036355176	0611	30021000749080	PICHASACA ZHININ BALTASAR	CL MACARIOS 22 1 B	30393	MOLINOS MARFAGONES
301042308451	0611	30021000749484	HAKMI-SMAINE	CL VILLANUEVA - LOCUTORIO 0 BJ	30708	JIMENADO
301013432258	0521	30021000749787	FERNANDEZ IBAÑEZ DAVID	LG LA BAÑA CT LOS MOLINOS MARF	30310	DOLORES (LOS)
301020787080	0521	30021000750191	MEHDI-RACHID	CL LOS SILES 34	30593	PALMA DE ARRIBA
301070764413	0611	30021000751306	ZELNIO-MARIUSZ	CR FUENTE ALAMO-KM.8 0	30334	PALAS (LAS)
301074202253	0611	30021000751407	BAWOL-MIROSLAW	LG PARAJE ALMAZARA 0	30332	BALSAPINTADA
311014558149	0611	30021000751609	LOUISSI-HATIM	LG LAS CASICAS 11	30593	PALMA (LA)
30119138883	0111	30021000752013	CARRILLO VALDIVIESO DIEGO	CL ANGEL BRUNA 28 5	30204	CARTAGENA
280721627046	0521	30021000752417	NAVARRO JARA FRANCISCO	PZ ATENEA 3 1 B	30204	CARTAGENA
300067187707	0521	30021000753326	ESCUDERO NAVARRO MARIANO	CL LA PAZ 9 4 B	30204	CARTAGENA
301007249217	0521	30021000755447	GOMEZ LOPEZ ASCENSION	CL ANTONIO OLIVER 19 4¦ A	30204	CARTAGENA
021014385952	0611	30021000756760	MISSAOUI-MOHAMMED	ZZ FINCA LAS CASAS 0	30395	PUEBLA (LA)
301065067075	0611	30021000760501	EL MKADMI-LAID	CL SUBIDA SAN DIEGO 23 4	30201	CARTAGENA
030089503651	0521	30021000761713	GARRIDO CORTES JUAN ANTONIO	CL BAILEN 41	30360	UNION (LA)
30115927880	0111	30021000762622	GARCIA CALZADO ALFONSO	CL CIBELES-ESQ.TURQUESA, S/N 0	30310	CARTAGENA
301042730706	0611	30021000763733	SAMPAIO LEITE SHIRLEY PAULA	LG LOS MARTINEZ 18	30390	ALJORRA (LA)
301045098819	0521	30021000764440	BOUABID-ZAKARIA	CM LAS CASTILLAS LOS PINOS 64	30393	MOLINOS MARFAGONES
30115687404	0111	30021000766258	CORDOVA BRAVO, S.L.	CL CAPITANES RIPOLL 2	30203	CARTAGENA
301037555653	0611	30021000767167	CAILLAMARA MOROCHO ANA LUCIA	CL PEDRO GUERRERO 2 1 DCH	30320	FUENTE-ALAMO
30119162125	0111	30021000768379	GONZALEZ PAGAN AGUSTIN	CL LA FUGA 4	30395	PUEBLA (LA)
301051995721	0611	30021000772019	GUASCO LEMA AMBROSIO	AV ANDALUCIA 28 BJ	30320	FUENTE-ALAMO
301058761570	0611	30021000772322	EL HOUCINE-DAOUDI	CL CASAS DE ARRIBA 12	30333	CUEVAS DE REYLLO
301042221858	0611	30021000773029	AMARI AJILA CELIA NANCY	CL JUEGO DE BOLOS 4 2 D	30320	FUENTE-ALAMO
301042811538	0611	30021000773130	BOUNEFHA-ABDELKADER	CL SANTA MARGARITA 13 BJ	30202	MATEOS (LOS)

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301043215403	0521	30021000773231	ARACIL ORTUÑO SALVADOR	CL VIELLA 15	30310	DOLORES (LOS)
300041217369	0521	30021000773635	RIQUELME VIDAL ANTONIO	CL CELESTINO ROIG 13	30310	CARTAGENA
301031839121	0611	30021000774039	MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNGO LUIS DAVID	CL PARAJE LOS PULIDOS 31 BJ	30320	FUENTE-ALAMO
301019878011	0611	30021000777372	LAKHAL-ALI	CL MATARO 6	30310	GABATOS (LOS)
30115342345	0111	30021000777877	RIMAXAV LIMPIEZAS, S .L.	CL FRANCISCO CELDRAN 1 BJ	30204	CARTAGENA
301000124565	0611	30021000777978	FELLAHI-DRISS	LG CASAS PEPE MARTINEZ 13	30319	MIRANDA
301023664849	0611	30021000778382	KHALOUFI-MOHAMMED	CL PUERTOS DE SANTA BARBARA 16	30396	PUERTOS (LOS)
301031477995	0611	30021000778786	AOUICHI-KHLIFA	CL CASA LA ATALAYA 1	30320	FUENTE ALAMO
301031878426	0611	30021000778887	RAHMANI-BELKACEM	CL ANTONIO PASCUAL 11	30390	ALJORRA (LA)
300090652108	0521	30021000778988	RAMBLA ARJONA MIGUEL	CL GABRIELA MISTRAL 1	30300	BARRIO DE PERAL
301042142036	0611	30021000779190	HERNANDEZ BELTRAN VERONICA	CL MOLINO SECO 34	30593	PALMA (LA)
301019210933	0521	30021000779493	BRAQUEHAIS DESMONTS PABLO	CL MALVAVISCO, 1 BJ	30205	BARRIO DE LA CONCEPC
301049982060	0611	30021000779800	LAAOUICHI-FATIHA	PJ LAS CA±ADAS 31	30310	DOLORES (LOS)
451024851435	0611	30021000780507	BENDALI-HICHAM	CL CAMINO 20 1	30390	ALJORRA (LA)
501040185334	0611	30021000780608	HAMMADI-KANZA	CL SIERRA DE PEÑAS BLANCAS 4 B	30333	CUEVAS DE REYLLO
301059183623	0611	30021000782830	ATMANI-MOHAMMED	BD CALIFORNIA 2 1 I	30310	DOLORES (LOS)
30118842530	0111	30021000784446	MEHMOOD-TARIQ	CL CORDOBA 8	30310	BARREROS (LOS)
30119188393	0111	30021000786365	PEREZ RAMOS JOSE JOAQUIN	CL RAMON Y CAJAL 136 1 D	30205	CARTAGENA
30109959350	0111	30021000786769	ZAPATA AYALA, S.L.	PZ RISUEÑO, 9	30201	CARTAGENA
30116006288	0111	30021000787072	GRUO C.V.HOSTELERIA E INVERSIONES, S.L.	PG 1ND.CABEZO BEAZA, C.C.ESPAC	30395	CARTAGENA
30118539507	0111	30021000787375	MAYCU, C.B.	AV VENECIA S/N C.C.EL JARDIN,	30319	SANTA ANA
301036224834	0611	30021000787880	SAOUD-SABAH	CT CORTIJO JUAREZ 0	30369	ROCHE
301037773501	0611	30021000787981	BOUBOUL-FARID	CL ROSARIO 69 B	30203	CARTAGENA
301070895563	0521	30021000788486	RUBIO SALOM SALVADOR	CL SANTIAGO RAMON Y CAJAL 71 3	30205	CARTAGENA
300072906158	0521	30021000794853	PEDREÑO OLMOS FRANCISCO	CL ALFONSO X EL SABIO 13 6	30204	CARTAGENA
300074965487	0521	30021000795257	VERA IZQUIERDO JERONIMO	CL SIERRA DEL SEGURA_NUEVA CAR	30310	CARTAGENA
301035948786	0611	30021000795560	MONTES-EDGAR	CT LA ALJORRA 50	30330	ALBUJON
301033244409	1221	30021000797378	MUÑOZ ROMERO PATRICIA MONSER	CL RAMON J SENDER 4 1 B	30204	CARTAGENA
301038784725	0521	30021000797681	YAKOV-MLADEN KOSTOV	CL MOLINA Y CROS 7 BJ	30205	CARTAGENA
101011240693	0611	30021000797883	ZERRIFI-JAMAL	CL MAYOR 8	30594	POZO ESTRECHO
181055196315	0611	30021000797984	MESSAOUDI-FARAJI	CL PADILLA 2	30205	CARTAGENA
301027915368	0611	30021000798186	MAZIANE-EL ARBI	CL JOAQUIN CONESA 14	30330	ALBUJON
031065362264	0611	30021000798691	LAMASSAB-MIMOUN	CL ESCULTOR REQUENA 1	30593	PALMA (LA)
301009224377	0611	30021000798792	KHIAR-LAKHDAR	CL JOSE ANTONIO 4	30310	DOLORES (LOS)
301049768559	0611	30021000798893	KAMAL-EL HASSAN	CL MONTANARO 4	30202	CARTAGENA
080382466679	0521	30021000799301	JODAR MATA DIEGO	CL VASCO NUÑEZ DE BALBOA 2 1¦	30594	POZO ESTRECHO
281008125885	0521	30021000799503	CONESA MENDOZA MARIA CARME	AV REINA VICTORIA 32 C 7 B	30203	CARTAGENA
171027875370	0611	30021000799907	AYAT-ABDESLEM	CL SAN JUAN 13	30330	ALBUJON
281295858504	0611	30021000800513	SILVA MEDINA ANGEL ROLI	CL PINTOR MURILLO 4	30332	BALSAPINTADA
300080346159	0611	30021000800715	FERNANDEZ TORRES ANTONIO	PZ DERECHOS HUMANOS 6 1 E	30203	CARTAGENA
300090098905	0611	30021000800917	GARCIA MEDINA MARIA INMACU	UR LAS LOMAS DE ABAJO 17	30594	POZO ESTRECHO
300091386779	0611	30021000801018	ALVARO GOMEZ ANTONIO	CL PALOMA, 15 BJ	30594	POZO ESTRECHO
30117479173	0111	30021000801523	MORENO ALCARAZ ALVARO	CL REPUBLICA DE GUATEMALA 9	30320	FUENTE-ALAMO
30118386024	0111	30021000802028	MARTINEZ LLOPIS ERIC	CL ANTONIO MACHADO 3 1¦ B	30300	CARTAGENA
301014376188	0611	30021000802230	BELHAJI-MBAREK	CL LOS CANTONES 44	30593	PALMA (LA)
301016170587	0611	30021000802331	BAMBORE-ANTOINE	CL SANTA MARGARITA 4	30367	BEATOS (LOS)
301022489634	0611	30021000802634	OAMEN-MIKE	CL CABRERA 19 BJ	30203	CARTAGENA
300075597708	0521	30021000803543	MATEO FERRER MARIA PILAR	CL MATARO 20 BJ	30310	DOLORES (LOS)
300075634181	0521	30021000803644	HOURMAT ALLAH-ABDERRAHMAN	CL VERGEL, (B CONCEPCION) 26	30205	CARTAGENA
301029150100	0611	30021000803846	YACHOU-TAYEB	CL JOAQUIN CONESA, 16	30330	ALBUJON
300079756176	0521	30021000804149	GARCIA GANDIA BARTOLOME	CL MATARO 20	30310	CARTAGENA
300080351617	0521	30021000804351	LOPEZ CONESA GERMAN	ZZ PARAJE LOS GARCIAS (EL CAI	30319	MIRANDA
301032270062	0611	30021000804755	MAHJOUBI-HAMMOU	CL ESPERANZA 11	30390	ALJORRA (LA)
301035074776	0611	30021000805159	SAMHI-MHAMMED	PB LOS SANCHEZ 17	30594	POZO ESTRECHO
300091394661	0521	30021000805260	MUÑOZ RODRIGUEZ MARIA	CL PIRULI 2	30330	LOMAS (LAS)
300092510666	0521	30021000805361	FERREIRO SANCHEZ FRANCISCA ENCAR	CL CARLOS III,63 0	30203	CARTAGENA
301002839858	0521	30021000805765	VARELA GLEESON PAUL	CL PINTOR BALACA, 4 10	30204	CARTAGENA
301039899922	0611	30021000805866	SARMA-ABDERRAHMANE	CL SIMPATIA 8 1¦	30330	LOMAS (LAS)
301040917412	0611	30021000806169	KADDOURI-ABDELLA	CL LOS PINTADOS 1	30332	BALSAPINTADA
301042024828	0611	30021000806371	VALIENTE REYES ELSY JOHANNA	CL PEDRO GUERRERO, 1 3 B	30320	FUENTE-ALAMO
301042777283	0611	30021000806674	CHALH-ABDELAZIZ	CL CISNEROS 5	30320	FUENTE ALAMO
301009018556	0521	30021000806977	CHAHLAL-YAHYA	CL COLIBRI 13	30594	POZO ESTRECHO
301044738707	0611	30021000807179	FAREH-MOHAMED	CL PEDRO GUERRERO 2 1 IZ	30320	FUENTE-ALAMO
301017641048	0521	30021000807583	MENDOZA ESPINOSA VERONICA	CL ROSINI, EL ESTRECHO 10	30320	FUENTE-ALAMO
301048117741	0611	30021000807684	JABRANE-ADIL	CL PEDRO SANCHEZ MECA 53	30202	SANTA LUCIA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301048393785	0611	30021000807785	APUGLLON APUGLLON JUAN JAVIER	CL GANADEROS 10 D 1	30320	FUENTE-ALAMO
301048681755	0611	30021000808088	ZAKRY-RACHID	CL SAN CRISTOBAL LARGA 30	30202	CARTAGENA
301048840187	0611	30021000808189	CHICAIZA MAZABANDA MARIA TERESA	CL MAYOR 3	30398	COLLADO DE TALLANTE
301026811386	0521	30021000808391	VIZUETE GALARZA MARCO VINICIO	CL DEL ESPINAR 14 1 G	30320	FUENTE-ALAMO
301030309551	0521	30021000808896	FERNANDEZ RODRIGUEZ CARMEN	CL CARRETERA DE LA PALMA 38	30310	BARREROS (LOS)
301050735428	0611	30021000808900	ZITOUINI-MUSTAPHA	CL LOS PAJAROS-LA PUEBLA 5	30395	CARTAGENA
301050763417	0611	30021000809001	YAHYAOUI-AHMED	CL PRADO DEL REY 13	30330	ALBUJON
301052373112	0611	30021000809405	LOURHMATI-ABDELOUAHAB	CL JUAN BUTIGIEG 8	30393	MOLINOS MARFAGONES
301054007257	0611	30021000809607	PUTILINA-IRINA	CL RIO ULLA 6	30332	ESTRECHO (EL)
301047660326	0521	30021000809809	LUKAVECKIS-ARTJOMS	AV MARIA DEL CASTILLO-ED.CRIST	30860	PUERTO DE MAZARRON
301055529248	0611	30021000809910	RIVERA ROBLES DIANA ISABEL	CL DEL ESPINAR 14 BJ I	30320	FUENTE-ALAMO
301057479352	0611	30021000810314	MORAWSKI-PAWEL	CT POZO ESTRECHO T.PACHECO(CAS	30594	POZO ESTRECHO
301057542404	0611	30021000810415	ARISPE ALBARADO DEMETRIA	CL SAN MIGUEL 28 1	30320	FUENTE-ALAMO
301061099270	0611	30021000810718	KHAFFANE-RABIA	LG LAS HUERTAS 70 BJ	30320	FUENTE-ALAMO
301063585201	0611	30021000811021	BOUTHIRI-MOHAMMED	CL NUÑEZ DE BALBOA 1 BJ	30330	ALBUJON
301071477159	0611	30021000811122	BEJNO-PRZEMYSLAW MATE	CL ESPINAR 14 2 B	30320	FUENTE-ALAMO
301072261748	0611	30021000811223	APULEMA ARELLANO JUAN FERNANDO	CL PABLO NERUDA 31 BJ	30320	FUENTE-ALAMO
301074274395	0611	30021000811324	BOROWCZYK-HENRYK MAREK	CT POZO ESTRECHO-TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO
451023353793	0611	30021000811627	MANCZAK-TOMASZ ZBIGNIEW	CT POZO ESTRECHO-T.PACHECO-CAS	30594	POZO ESTRECHO
451027069402	0611	30021000811728	BOUMANSOUR-ZOUBIR	CL RIO AZUL 89	30700	TORRE-PACHECO
30108502330	0613	30021000811930	FINCA EL HUERTO, S.L .	AV CARRASCOY, 4	30320	FUENTE-ALAMO
30118524248	0613	30021000812132	PRODUCCIONES GANADER AS DEL MEDITERRANEO	CL MAYOR 81 1 A	30394	CANTERAS
30101787304	0613	30021000812233	NAVARRO SANCHEZ INMACULADA	CL CRONISTA CARLOS VALCARCEL 2	30008	MURCIA
300068445774	0521	30021000813647	BAUTISTA MIRAS ASUNCION	CL JADE-URB MEDITERRANEO 16	30310	CARTAGENA
301040762818	0611	30021000815566	CAÑAVATE LOPEZ CRISTOBAL JOSE	PZ LA PURISIMA 7	30332	BALSAPINTADA
301004670532	0521	30021000815667	VIDAL PRADOS JUAN MIGUEL	CL JADE 59 BJ	30310	CARTAGENA
301050710368	0611	30021000815869	MARTINEZ SUITA SONIA	CL RIO TER 1	30310	DOLORES (LOS)
301057747619	0611	30021000815970	DOUMBIA-IBRAHIMA	CL HERMANOS PINZON 1	30205	CARTAGENA
301056587962	0521	30021000816071	MARTINEZ DE VELASCO CASTELLVI ALEJANDRO	AL SAN ANTON 33 12 A	30205	CARTAGENA
460147855787	0521	30021000816273	SOTO MADRID ANTONIO	CL VICTORIA 16 BJ	30310	DOLORES (LOS)
30118031770	0613	30021000820014	CARNICAS REMOLINOS, S.L.	ZZ FINCA REMOLINOS-PUERTO STA.	30396	PUERTOS (LOS)
30104122374	0111	30021000821630	SISTEMAS DE EVALUAC¦ DE RIESGOS EN SEGU	CL ALHAMBRA 5 BJ	30204	CARTAGENA
30118949836	1211	30021000826983	PARENS DEL REY OSCAR	CL CRUCES 1 4¦ IZ	30202	CARTAGENA
041037695222	0611	30021000827084	LOUIZI-HAMID	ZZ FINCA VILLA PEPE 0	30395	PUEBLA (LA)
301039596895	0611	30021000830219	ROJAS ALEJO SONIA NOEMI	CL SALVADOR DALI 4	30333	ESCOBAR (EL)
30113312217	0111	30021000831532	CAVAS HERNANDEZ FRANCISCO JAVIE	CL LUIS BRAYLLE 1 5¦ F	30205	CARTAGENA
301015091766	0521	30021000832744	CORTES FERNANDEZ FRANCISCA	CL NUEVA CARTAGENA-PUERTA 48 1	30310	CARTAGENA
301073983702	0521	30021000832845	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA DOLORES	AV NUEVA CARTAGENA 74 1 8	30310	CARTAGENA
301038100974	0611	30021000833754	BENHSAYA-ABDELKADER	CL FRANCISCO JORQUERA 20	30202	CARTAGENA
300084219893	0521	30021000848205	BAÑOS SANCHEZ ANTONIO	CL PICOS DE URBION 1 BJ B	30310	CARTAGENA
300069521262	0521	30021000848306	ROBLES MUÑOZ FRANCISCO	CL SAN VALENTIN-MEDIA SALA 7	30310	BARREROS (LOS)
30114224320	0111	30021000848407	HERNANDEZ RODRIGUEZ GINES	CL BAILEN 5	30360	UNION (LA)
301024248263	0611	30021000848811	MORHLI-EL MILOUD	CL PURISIMA 58	30390	ALJORRA (LA)
301035678503	2300	30021000848912	MEHDI-MILOUD	CL ALCALDE BARTALOME SPOTTORNO	30203	CARTAGENA
080489541040	0521	30021000849013	MARTINEZ MAS FRANCISCO	CL MAR BALTICO 3 2 D	30205	CARTAGENA
301042631278	0611	30021000849114	EL FARH-KADDOUR	CL MORAIRA 2	30333	ALMAGROS (LOS)
30118935890	0111	30021000849316	OASSIRIA BAS, S.L.	CL TRAVESIA SANTA ISABEL 3	30300	CARTAGENA
30118980047	0111	30021000849518	BALANTA-GERSAIN	AV DE AMERICA 8 3 D	30201	CARTAGENA
031058083729	0611	30021000849619	AMLAALOU-MOHAMED	CL ALCALDE VALENTIN ARRONIZ 2	30203	CARTAGENA
301024442667	0611	30021000850023	TAYEB-ABDELKRIM	CL MAR BALTICO 1 BJ B	30205	SAN ANTONIO ABAD
301027711466	0611	30021000850225	BENGHADIFA-FATNA	CL ABENARABI, 32	30310	CARTAGENA
301004800975	0521	30021000850326	GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIE	CL OBISPO BALLESTER,31 (DOLORE	30310	CARTAGENA
301032757789	0611	30021000850427	GUASCO SAETEROS BALTAZAR	CL PEDRO GUERRERO 0	30320	FUENTE-ALAMO
301042161941	0611	30021000850528	KEITA-OUMAR	CL SAN FRANCISCO CELDRAN 12 6	30204	CARTAGENA
301043115975	0611	30021000850629	FAJARDO ZEAS BLANCA MERCEDES	AV ANDALUCIA, 58	30320	FUENTE-ALAMO
301050472114	0611	30021000850831	LAMZIRA-KARIMA	CL MAR BALTICO 1 BJ A	30205	CARTAGENA
301051160107	0611	30021000850932	GARZIAD-FARID	CL ALIAZA 7 BJ	30390	ALJORRA (LA)
301051335818	0611	30021000851033	REBAI-ABDELKADER	CL LOS ALMAGROS 0	30320	FUENTE-ALAMO
301051715431	0611	30021000851134	KHLIFA-EL MAAZOUZ	CL SAN AGUSTIN 21 BJ	30594	POZO ESTRECHO
301054106580	0611	30021000851235	AOUAMI-NOURA	CL ALFONSO XIII 73 BJ	30310	DOLORES (LOS)
30117687119	0111	30021000854669	DISTRIBUCIONES SOLER MARCO-LEVANTE, S.L.	CL DIOCLECIANO 4	30392	TORRECIEGA
301016171904	2300	30021000854972	CAMPOS ALONSO ANA BE LEN	CL SAN AGUSTIN, 13 3	30201	CARTAGENA
300050083977	0521	30021000855174	LOPEZ PICAZO ANDRES	CL SAN FRANCISCO JAVIER, 7	30310	BARREROS (LOS)
301000452547	0611	30021000855578	EL AICHTI-BELKASSEM	CL DEL PASO 2 1	30360	UNION (LA)
301006731578	0611	30021000855679	GARCIA AMADOR ANASTASIO	CL CAMPOAMOR, 19	30332	BALSAPINTADA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300087998853	0521	30021000855881	GOMEZ HERNANDEZ JOSE LUIS	CL ALHAMBRACAJAL, 3	30204	CARTAGENA
301025797738	0521	30021000856184	CANOVAS MUÑOZ DOMINGO	CL ORENSE 20	30300	BARRIO DE PERAL
301043115571	0611	30021000856386	CASTRO PUCHAICELA JUAN LEONARDO	CL RAFAEL ALBERTI, 14	30320	FUENTE-ALAMO
301060043889	0611	30021000856689	ARIF-HAFIDA	CL SAN JOSE 36	30320	FUENTE-ALAMO
301065015141	0611	30021000856790	DIANU-RADU ADRIAN	LG CASA BLANCA 514	30335	CAMPILLO DE ARRIBA
30117099863	0111	30021000860329	ANDREU FERNANDEZ FERNANDO JAVIER	CL ANTONIO PAGAN RIOS 17 BJ	30360	UNION (LA)
301032225101	0521	30021000860430	SAVINOVA-ELENA	CL LICENCIADO CASCALES 4 5 BJ	30205	CARTAGENA
160021384108	0521	30021000860733	RIO JIMENEZ HILARIO	CL PICOS DE EUROPA,NUEVA CARTA	30310	CARTAGENA
301037412880	0611	30021000861440	EL MARHOUB-MOHAMED	CL ARBOLEDA, CAMPING CARTAGONO	30710	ALCAZARES (LOS)
301000621184	0521	30070400713161	MENDOZA CONESA LUIS MARIANO	CL EL MOLINO 0	30700	TORRE-PACHECO
30119249122	0111	30071000966036	GARCIA MARIN MIGUEL	CL MAESTRO L¾PEZ C¾RDOBA 40	30709	ROLDAN
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218						
300075426037	2300	30011000267534	MADRID MADRID DOLORE S	CL JIMENEZ DE LA ESPADA, 23 3¦	30204	CARTAGENA
301037105918	0611	30020600105738	EL MALKI-TAOUFIK	CL GANADEROS, 7	30320	FUENTE-ALAMO
301048099856	0521	30020600541329	FORSTER-DAVID JOHN	LG CUEVA PAGAN LA PINILLA 6	30335	FUENTE ALAMO
301049974077	0521	30020600826467	BAXTER-FRANK PETER	CL ARCIPRESTE DE HITA 4	30320	FUENTE-ALAMO
30110997048	0111	30020800811064	SMAIL-TOURTANI	CL AMATISTA 20 BJ	30310	CARTAGENA
30116516651	0111	30020900406523	LORLOCH G&J, S.L.	CL TURIN_(P.NUEVA SANTA ANA) 4	30319	SANTA ANA
301039375213	0611	30020900453104	ZINEDDINE-AHMED	CL CALLE DE LA GLORIA 17 1¦	30201	CARTAGENA
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 303						
30102501464	0111	30021000285302	MARTINEZ RAJA, S.L.	CT BARRIO PERAL 53	30300	CARTAGENA
30107752194	0111	30021000369972	FOMOBRA, S.L.	CL POTASIO P.IND.LA CANDELARIA	30320	FUENTE-ALAMO
30107444121	0111	30021000501227	ALMACENES LEVANTE, S .L.	CL CARLOS V 6	30204	CARTAGENA
30114058410	0613	30021000712809	MIRAFRUT, S.L.	CT CARTAGENA-ALHAMA KM 25 0	30333	CUEVAS DE REYLLO
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES TIPO DOCUMENTO: 304						
30118121292	0111	30020900920825	CARRASCO IZQUIERDO NURIA	PZ PLAZA JOAQUIN COSTA 7 3¦	30360	UNION (LA)
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313						
440019542314	0611	30020000083643	RODRIGUEZ PIZARRO FRANCISCA	CL BADAJOZ, 26	30300	BARRIADA CUATRO SANT
301020834974	0611	30020100017184	LOPEZ TUDELA ANGEL	CL OROTAVA, 20 2¦ IZQ	30202	CAMPANO (LO)
301028602351	0611	30020100277670	LAMALLAOUI-ISMAILE	PJ MOLINO DERRIBAO 24	30319	SANTA ANA
300071944747	0521	30020200240820	MORALES PARRA ANGEL	CL CARLOS III 46 B	30201	CARTAGENA
301031398072	0611	30020300172240	AYNAOU-YAHYA	CL APARTADO DE CORREOS N¦ 10	30320	FUENTE-ALAMO
30005955935	0111	30020300391300	AGUERA ZAPATA ANTONIO	UR CASTILLITOS,S/N 0	30310	CARTAGENA
30107999445	0111	30020300406959	CARCAS SERANTES AGUSTIN GABRIEL	CL POLLENSA, URB¦ EL PINAR 11	30203	CARTAGENA
300086058752	0521	30020300411508	IZAGUIRRE NICOLAS ANTONIO	PZ PADRE MARIN, 10 1¦ C	30300	CARTAGENA
301029976317	0611	30020400055564	MEHDAOUI-MBAREK	CL MORAIRA, 5	30333	ALMAGROS (LOS)
301022076877	0611	30020400152362	SEMMANE-MOHAMMED	CL BELCHITE 2	30300	BARRIO DE PERAL
301030406854	0611	30020400206825	LAHMIDI-ABDELOUAHAD	AV JUAN CARLOS I 64 BJ	30310	BARREROS (LOS)
301031221856	0611	30020400221777	ALLAI-EL AID	AV SAN JERONIMO, 29	30594	POZO ESTRECHO
301029700572	0611	30020400246635	EL MALEHY-MOHAMMED	PB LOS APARICIOS, 2	30594	POZO ESTRECHO
301033287855	0611	30020400274119	EL KIHEL-HASSANE	CT SAN ISIDRO 29	30390	ALJORRA (LA)
300057650583	0521	30020400334945	MOLERO MARTINEZ JOSE	CL LICENCIADO VIDRIERA 8	30205	SAN ANTONIO ABAD
300092857240	2300	30020400335248	PEDRO MORENO GALINDO	CL OESTE 5 4¦ DCH	30203	CARTAGENA
301032532366	0611	30020400765078	BOUKHANFRA-EL AME	CL PEDRO GUERRERO 9	30320	FUENTE-ALAMO
30111971900	0111	30020500204630	LOPEZ PRIETO DAVID	AV DE AMERICA 3 5 A	30203	CARTAGENA
280200542844	0521	30020500294455	SAZ PEREZ JORGE CARLOS	CL GREMONA 6	30319	SANTA ANA
300090907641	0521	30020500294657	AVILES MARTINEZ JOSEFINA	CL NAPOLES 70 0	30319	SANTA ANA
301027445425	0611	30020600124431	RAHMANE-ABDELKADER	CL NAZARET, 9	30320	FUENTE-ALAMO
101007632802	0611	30020600146760	HAMDAOUI-ABDERRAHMANE	CL NAZARET 9	30320	FUENTE-ALAMO
101006867916	0611	30020600169089	KADFI-ABDELKRIM	CL ABENARABI 32 1¦ IZ	30310	DOLORES (LOS)
101006272273	0611	30020600228707	SEHLI-HASSAN	CL CONCEPCION ARENAL 25	30593	PALMA (LA)
041027214673	0611	30020600266190	MENDES-JOSE	CL CAMINO VIEJO 47 2¦ IZQ	30594	POZO ESTRECHO
301035195119	0611	30020600279732	MEJDOUBI-RACHID	CL FRANCISCO JORQUERA 62	30202	SANTA LUCIA
301033153469	0611	30020600348036	MEDDACH-MOHAMMED	CL DEL ARO-LAS LOMAS- 10	30330	ALBUJON
301040008238	0611	30020600465042	RABHI-EL HOUSSINE	CL REYES CATOLICOS 7	30332	BALSAPINTADA
30112814988	0111	30020600516067	INSTALAGUAS DE CARTA GENA, S.L.	PZ ALCALA GALIANO 5	30300	BARRIO DE PERAL
301043270771	0611	30020600553251	CHAHAB-BRAHIM	CL JOSE DE SANTIAGO 19 B	30205	CARTAGENA
301037102985	0611	30020600624787	JALLABI-HMIDA	CT DE LA BALSA, 22	30395	PUEBLA (LA)
301048544642	0611	30020600629437	OUAHBOUNE-ABDELOUAHED	CL CAYETANO BUENDIA, 5	30320	FUENTE-ALAMO
301037888079	0611	30020600647019	BACHIREN-ABDERRAMANE	CL ABENARABI 30 1¦ D	30310	DOLORES (LOS)
301048932339	0611	30020600663486	BEL ANAYA-ASLA	CL CASADO ALISAL, 9	30300	BARRIO DE PERAL

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301047789456	0611	30020600778270	ZEMRI-SAID	CL EL PORCHE 6	30399	VISTA ALEGRE
301051092106	0611	30020600980455	KELAI-MOHAMMED	CL TOLEDO 16	30201	CARTAGENA
301001890268	0521	30020601028147	FUENTES SANCHEZ ANTONIO	CL ROMA 5 3¦ A	30310	CARTAGENA
300046644925	0521	30020601075940	MONTES LOPEZ MANUEL	CL SEVERO OCHOA 2 1¦ IZD	30006	PUENTE TOCINOS
30104012947	0111	30020601085842	A Y B MADERAS Y DERI VADOS, S.L.	CT DE LA UNION KM 4,400 0	30399	VISTA ALEGRE
30107678133	0111	30020700087678	TOMAS MARTINEZ FIDEL	CL FERNANDO POO, LAS 404 16	30300	CARTAGENA
301051740285	0611	30020700138202	YACHOUTI-AHMED	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 80 BJ	30333	CUEVAS DE REYLLO
301047095201	0611	30020700143959	MAZIANE-MOHAMMED	CL ABANICO 10	30330	LOMAS (LAS)
301049906682	0611	30020700173261	HAOUAR-MOHAMED	CL ESTACION 7 1	30390	ALJORRA (LA)
261010444928	0611	30020700202462	BENSERYA-RACHID	CL ALCALDE SERRAT ANDREU, 3 3¦	30203	CARTAGENA
300095593044	0611	30020700283702	DAHMANI-MOHAMMED	CL VILLA CONESA, 104	30320	FUENTE ALAMO
301033094057	0611	30020700320175	BELKHIRI-MUSTAPHA	CL TRILLO FIGUEROA, 5	30594	POZO ESTRECHO
300075459379	0521	30020700347659	GOMEZ SOTO JOSEFA MARIA	UR MARINA SOL 5 145	30380	MANGA DEL MAR MENOR
30112098404	0111	30020700369382	TORO MARTINEZ MIGUEL ANGEL	CL ALCALDE GARCIA VASO (LAS 60	30203	CARTAGENA
300043764429	0611	30020700370800	CORBALAN MORALES LUIS	CL LA MOLINETA, 6	30202	MATEOS (LOS)
300070104373	0521	30020700421623	MARTINS FERNANDES MANUEL	CT LA PALMA,KM.51-MESON LAS TE	30300	CARTAGENA
301028466955	0611	30020700453955	MORA HERNANDEZ IRENE	CL BEATRIZ ASENSIO 9	30593	PALMA (LA)
301044501863	0611	30020700506701	TLOH-MOUNIA	CL LOS MOLINOS 15	30333	ALMAGROS (LOS)
301039869812	1221	30020700529333	NIEVES LUNA LOURDES NARCISA	CL CELESTINO ROIG 28 BJ	30310	DOLORES (LOS)
301037515136	0611	30020700582580	MOUSSEDDEQ-JALAL	CL REPUBLICA DOMINICANA 64	30320	FUENTE-ALAMO
301054138007	0611	30020700746571	LAHFAOUI-MIMOUNE	CL STA BARBARA 37 BJ	30202	MATEOS (LOS)
301055898757	0611	30020700753140	DLIEM-SOUFIANE	CL VICTORIA EUGENIA 5	30381	LLANO DEL BEAL
301047401355	0611	30020700794667	BOUTAHRI-MOHAMMED	CL RIO FRANCO 4	30332	ESTRECHO (EL)
30005789722	0111	30020700803559	MORALES ALBALADEJO MARIANO	CL VICENTE ARRONIZ, 39	30203	CARTAGENA
300080306248	0521	30020700812855	GARCIA GUILLEN JOSE	ZZ LOS ALMAGROS 16	30320	FUENTE ALAMO
300074843027	0521	30020800070531	ANGEL BERNAL JUAN CARLOS	CL FRANCISCO BERNAL, 20	30390	ALJORRA (LA)
30115008505	0111	30020800089729	LOCUTORIO CONECTATE AL MUNDO,S.L	CL SALADO 2	30300	BARRIO DE PERAL
300086388350	0521	30020800090335	ROS ALCARAZ VALENTIN	CL MARMOL 2 1¦	30205	CARTAGENA
300058914314	0521	30020800119637	PEREZ SIRVENT CARIDAD	CL GENERAL MOLA 34 5¦	30204	CARTAGENA
301041070184	0521	30020800123778	MILLAN ALBALADEJO JAVIER	CL ISLA CRISTINA 17 2¦ 1	30384	ISLAS MENORES
301039121801	0611	30020800142269	BOUHABS-EL MILOUD	CL CASAS DE ARRIBA 0	30333	CUEVAS DE REYLLO
301056735684	0611	30020800153282	CASTRO MORENO ESTHER	PZ DERECHOS HUMANOS 62 1 G	30203	CARTAGENA
300086060772	0521	30020800218657	MARTINEZ GARCIA GINES	CL RIO JUCAR 28 BJ	30310	DOLORES (LOS)
301035378813	0611	30020800226640	ASUBONTENG-MICHAEL DAVIS	CL ALHUCEMAS 0 4 A	30300	CARTAGENA
301029053504	0611	30020800275544	BACHIRI-HAKKOUM	CL CELESTINO RUIZ 12	30310	DOLORES (LOS)
300094853420	0611	30020800300806	BENIAICHI-MOHAMMED	PJ FINCA LA ROCHA-LA PUEBLA 0	30395	CARTAGENA
101006599952	0611	30020800318182	KOUCHENE-YAHYA	CL TOMAS BLANCA 3	30310	DOLORES (LOS)
301058904646	0611	30020800334249	MOUMNI-FOUZIA	CL DE LAS ESCUELAS 13 BJ	30338	CANOVAS
041030285634	0611	30020800334552	MUÑOZ GARRIDO GERONIMO	CL CUATRO SANTOS 24	30310	DOLORES (LOS)
30113258259	0111	30020800350417	LOPEZ CAMBLOR MARIA ANGELES	CL FRANCISCO AYUSO 2	30202	SANTA LUCIA
280362801818	0521	30020800352437	ABAD LAFUENTE ANDRES	CL JUAN DE LA CUEVA 1 1¦ B	30203	CARTAGENA
301050044910	0611	30020800392752	MAHDAOUI-MIMOUN	ZZ FINCA EL GALLO 0	30300	CARTAGENA
301049952859	0611	30020800421953	ARICHE-ABDELLAH	CL GARCIA MORATO 9	30319	SANTA ANA
300071362242	0521	30020800443474	GONZALEZ FERNANDEZ MARIO	CL CARMEN 59 7 B	30201	CARTAGENA
301023836318	0611	30020800461258	MORHLIA-AHMED	CL SAN ANTONIO 26	30390	ALJORRA (LA)
301033255927	0611	30020800461662	MOKHTARI-BOUJEMAA	AV JOAQUIN CONESA 14	30330	ALBUJON
30009212509	0111	30020800469948	CAPARROS CONESA FRANCISCO JOSE	CL CAMPOS 3 8 A	30202	CARTAGENA
301052291569	0611	30020800477022	EL MIRI-RACHI	CL ANTONIO PASCUAL 16	30390	ALJORRA (LA)
301020764044	0611	30020800516226	DIYAB-ABDELHAFID	CL SAGUNTO 4 BJ	30360	UNION (LA)
301030994211	0611	30020800528956	HIDA-EL MAMOUNE	ZZ FINCA LO RECOVERO 0	30395	PUEBLA (LA)
300085158066	0521	30020800534111	VERDU OJEDA MARIA ANTONIA	PJ C.C.MEDITERRANEO, 229 (MA.A	30393	CARTAGENA
301061114125	0611	30020800598371	RODRIGUEZ TORRES INMACULADA	CL FINCA EL TUTOR 0	30395	PUEBLA (LA)
301026940823	0611	30020800611711	CASTRO SUMBA MARUJA	CL VILLA CONESA 60	30320	FUENTE-ALAMO
101011730747	0611	30020800631212	BAILICH-NOUREDDINE	CL JOSE SANTIAGO SANCHEZ 16 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD
301036933035	0611	30020800635959	VERDU GUIRAO VIRGINIA	CL GUARDAMAR 14 BJ	30367	BEATOS (LOS)
301044188635	0611	30020800660615	FANGOUR-MONIR	CL ESPADA COLADA 3	30205	SAN ANTONIO ABAD
301028019341	0611	30020800673547	LAKHAL-NOUREDDINE	CL JOSE ANTONIO 13 1 D	30310	DOLORES (LOS)
301000018572	0521	30020800676678	KADFI-CHEIKH	CL LA GUIA 5	30391	GUIA (LA)
301025575345	0611	30020800680823	AICHI-BENYOUCEF	CL BAILEN 5 2¦ B	30300	BARRIO DE PERAL
300088929649	0521	30020800690321	CANO SANCHEZ DAVID	CL RAMON Y CAJAL 91	30310	BARREROS (LOS)
301034275740	0521	30020800713761	SERAQUIVE GUALAN FRANCISCO	CL PARAJE NAZARET 33 BJ	30320	FUENTE ALAMO
30116593241	0111	30020800740942	FERNANDEZ TORRES ROCIO	CL MARISMAS-BDA VILLALBA 5 1 I	30205	CARTAGENA
300087995116	0521	30020800750642	LORENTE MORALES JUAN	CL PUERTO CARREÑO 11 BJ	30393	MOLINOS MARFAGONES
301050089265	0611	30020800771254	EL RHENDOUR-ABDELLAH	CL POETA PELAYO, 28	30310	CARTAGENA
301056461256	0611	30020800807226	CHAHLAL-MOHAMMED	CL ROMA 3 BJ	30203	CARTAGENA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301062243971	0611	30020800807327	LLUCH CANO SAMUEL	CL ALCADE LEANDRO MADRID 15 BJ	30203	CARTAGENA
300087171727	0521	30020800807529	EGEA MARIN MARIA JOSEFA	CL GEMA 38 3 D	30310	DOLORES (LOS)
301052056244	0611	30020800820966	AOUDAR-RACHIDA	CL RIO FRANCOLI 1	30320	FUENTE ALAMO
301005925569	0521	30020800825919	FERNANDEZ ORTIZ MARIA DOLORES	CL RAMON Y CAJAL 6 1 DCH	30205	CARTAGENA
131017194930	0521	30020800832282	CHAFIKI YOUSRI HASSAN	CL SAN RICARDO 8	30330	ALBUJON
30115048618	0111	30020800835922	GONZALEZ RODRIGUEZ RAFAEL	CL OESTE 5 3¦ C	30202	CARTAGENA
301037962952	0611	30020800838245	MORHLIA-MOHAMMED	CL SAN ANTONIO, 26	30390	ALJORRA (LA)
301017022369	0611	30020800858150	JEBRANE-LATIFA	CT DE LA PINILLA, 7	30333	CUEVAS DE REYLLO
301012997980	0521	30020800870476	CALDERON NAVARRO MARIA GABRIELA	CL RIO GUADIANA 22	30310	DOLORES (LOS)
301061482422	0611	30020800900990	GIERAT-ILONA MARIA	CR POZO ESTRECHO- TORRE PACHEC	30594	POZO ESTRECHO
281168345233	0611	30020800902004	CASTILLO VALDIVIESO PEDRO SEBASTIAN	CL GABARRON 14	30594	POZO ESTRECHO
041043821275	0611	30020800926757	EL GOUAL-MOHAMMED	CL MORA RIPOLL 6 BJ	30203	CARTAGENA
301037555552	0611	30020900008621	MOKHTARI-EL MILOUD	CL SAN JUAN 54	30390	ALJORRA (LA)
301044014944	0611	30020900009934	AZZAZ-MOHAMED	CL SAURA 25 2¦ I	30202	CARTAGENA
301048901522	0611	30020900010439	BOUHALHAL-BRAHIM	LG LOS FRANCESES 0	30367	BEATOS (LOS)
301031023513	0611	30020900013469	QUITUISACA TORRES DIGNA RAQUEL	CL DEL MOLINO 1 2 DCH	30320	FUENTE-ALAMO
301039261742	0521	30020900034081	SALAS MESA MARCO ANTONIO	CL ALFONSO X EL SABIO 22 2 C	30204	CARTAGENA
301029996525	0611	30020900034788	RAGBI-ABDERRAHMANE	PZ BETHOVEN 2	30395	APARECIDA (LA)
301030225988	0611	30020900067326	CONZA VEGA PORFIRIO NEPTAL	CL JUAN DE LA CUEVA 12 1 C	30203	CARTAGENA
300087608530	0521	30020900069649	CARDENAS GUILLEN FERNANDO	CL SAN PEDRO PINATAR 4 7 A	30203	CARTAGENA
031038007153	0611	30020900073588	MAGTOUF-LAHBIB	ZZ APARTADO CORREOS 93	30320	FUENTE-ALAMO
301047004059	0611	30020900076521	ATTIA-MOHAMMED	CL PARAJE SASTRE DE ARRIBA 2	30300	CARTAGENA
300093896453	0521	30020900081268	YUFERA ORTEGA ANA MARIA	CL GABRIELA MISTRAL 2 2 IZ	30300	BARRIO DE PERAL
301042236511	0611	30020900086928	AYADI-ABDELOUAHAB	CL CASAS DEL CURA 3	30319	MIRANDA
301042233578	0611	30020900115422	VASQUEZ MOROCHO MARIA GUADALUPE	CL PINO 7	30593	PALMA (LA)
30112186007	0111	30020900116331	ROS CEGARRA MANUEL	CL PUENTEDEUME 2 2¦ D	30203	CARTAGENA
301017886578	0611	30020900116735	LAKHLIFI-TAHAR	CL LOPE DE VEGA 4 3 IZD	30310	BARREROS (LOS)
301021944212	0611	30020900116836	LAKHLIFI-KOUIDER	CL CABO CREUS 3 BJ	30310	DOLORES (LOS)
301049866367	0611	30020900134620	TAKYI-CHARLES	CL MADREPERLA 26 1	30310	CARTAGENA
300068920771	0521	30020900160282	SANCHEZ DE VAL GOMEZ ANGEL MANUEL	CL DUQUE, 29 1¦	30202	CARTAGENA
30114617067	0111	30020900168063	OCIO ALAMO S.COOP.	CL COBRE PARC.IND LA CANDELARI	30320	FUENTE ALAMO
301037208473	0521	30020900186958	SERGHIE-VIRGIL	CL LOS REMOLINOS 11	30396	PUERTOS (LOS)
301061294785	0611	30020900195850	KADFI-ABDESSADEK	CL PONTEVEDRA 1	30390	ALJORRA (LA)
30116550195	0111	30020900209590	ZARAGOZA CONESA ANA ISABEL	CL PINSEGUE 20	30300	SAN FELIX
301031143246	0521	30020900212018	SEVILLA MARTINEZ FRANCISCO JAVIE	CL JORGE JUAN 1 7¦ B	30204	CARTAGENA
30114119741	0111	30020900232428	PEDREÑO LINARES GINES	CL ROSARIO 4	30390	CARTAGENA
301009693920	0521	30020900244956	ROMERO SANCHEZ JOSE MANUEL	CL CATANZARO 10 3 A	30319	SANTA ANA
401003529707	0611	30020900259104	LOJANO NIEVES MARIA PIEDAD	CL SAN MIGUEL 28 BJ	30320	FUENTE-ALAMO
301022135986	0611	30020900262841	MOUHIB-SAID	CL GALLO 34	30594	POZO ESTRECHO
30111948153	0111	30020900269208	SALVADOR SANCHEZ RAUL	CL LOS REYES 31	30395	APARECIDA (LA)
300057819527	0521	30020900307402	PAGAN GARCIA JUAN	ZZ LOS PAGANES, S/N. 0	30333	FUENTE ALAMO
301054686459	0611	30020900334680	ENNACIRI-ABDERRAHIM	CL ANTONIO PASCUAL 36 BJ	30390	ALJORRA (LA)
301028189901	0611	30020900343471	KADFI-NOUR EDDINE	CL ALFONSO XIII 5 1¦	30310	DOLORES (LOS)
301046299700	0611	30020900345592	CARRILLO ALBALADEJO JULIO ALBERTO	AV GENERALISIMO 21	30395	PUEBLA (LA)
301022733548	0611	30020900348323	MEJDOUBI-YAHYA	CL LA LOMA 0	30594	POZO ESTRECHO
301048407933	0611	30020900360245	ESSOUFI-MUSTAPHA	LG VENTA SECA 3	30333	CUEVAS DE REYLLO
301000481647	0521	30020900371965	ES SADKI-RACHID	LG LOS INGLESES, 46	30593	PALMA (LA)
301053942286	0521	30020900387527	HERNANDEZ MENCIA VICTORIA	PZ ALCALDE MARIANO INIESTA 11	30700	TORRE-PACHECO
300076759785	0521	30020900398944	SERRANO MARTINEZ JUANA	CL SAN PABLO 8	30366	ALGAR (EL)
301033131948	0611	30020900400358	TACHALLAIT-MOHAMMED	CL SAN JUAN 7	30390	ALJORRA (LA)
301038804630	0611	30020900404200	CABEZAS MORALES MARIA LOURDES	ZZ CUESTA BLANCA DE ABAJO 20	30396	CUESTA BLANCA DE ABA
301032596428	0521	30020900408442	PINEDO RODRIGUEZ SEBASTIAN	PZ CASTELLINI 4 3 B	30201	CARTAGENA
300055188908	0521	30020900441279	PEREZ MARTINEZ MIGUEL	CL SEGISMUNDO MORET 20	30310	DOLORES (LOS)
301009798394	0521	30020900473009	BELCHI CARMONA OSCAR JAVIER	CL PORVERNIR 10 BJ	30351	ALUMBRES
301041819512	0611	30020900521711	PAQUI GUALAN ANGEL ROMELIO	CL ALTA 30	30320	FUENTE-ALAMO
301059981548	0611	30020900534441	AJNA-MOHAMMED	CL ANGEL MORENO 24 BJ	30310	DOLORES (LOS)
301034889062	0521	30020900539996	NICOLAS NIETO ISABEL	CT MEDIA SALA 0	30310	CARTAGENA
300067000979	0521	30020900552831	ORTIZ MARTINEZ DIEGO	CL CAMINO DE LA CALERA CARTAGE	30300	CARTAGENA
301050493433	0611	30020900556770	HAKMI-BRAHIM	CL ALCALDE ANGEL MORENO 17	30203	CARTAGENA
301046996076	0611	30020900647306	COTACACHI BURGA CESAR	LG CUESTA BLANCA DE ABAJO 20	30396	CUESTA BLANCA DE ABA
301048644874	0611	30020900648720	YAAGOUBI-YAHYA	CL JUAN ANTONIO GOMEZ QUILES 2	30593	PALMA (LA)
301044667874	0521	30020900650336	JIMENEZ OLMOS DIEGO	CL PINTOR PORTELA 3 A 4¦ H	30203	CARTAGENA
301063400392	0611	30020900652962	MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNGO LUIS MAURICIO	LG PARAJE LOS POLIDOS 31 BJ	30320	FUENTE-ALAMO
301029136659	0611	30020900658117	RACHDI-RAMDAN	CL ALC SERRAT ANDREU 5 2	30203	CARTAGENA
301047567063	0611	30020900690247	MENSOURI-RAHMA	CL TOMAS FRANCO 16	30593	PALMA (LA)

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
30105827453	0111	30020900707021	ATAMARIA CLUB DEL MA R, S.L.	CT CARTAGENA-LA UNION, KM.7 0	30360	ESPERANZA (LA)
300092006973	0521	30020900710960	CAMARZANA MARTINEZ ISAIAS	CL JUAN FERNANDEZ 63 AT B	30204	CARTAGENA
301050608823	0611	30020900712475	BOUDAOUD-ABDERRAHIM	CL ESTE 5 4 C	30200	CARTAGENA
041027967839	0611	30020900719953	CHOUKRI-EL ABBOUBI	CL REPARO, 12 BJ	30390	ALJORRA (LA)
301047545037	0611	30020900725815	BOUHRAM-MUSTAPHA	PZ DESCALZAS 1 BJ D	30203	CARTAGENA
30113394261	1211	30020900733794	OLIVENCA FERNANDEZ AURORA DE JESUS	CL FLORIDABLANCA 22	30310	DOLORES (LOS)
301054659884	0611	30020900740666	DIAB-MOHAMMED	LG LOS TOMASINES 2	30320	FUENTE-ALAMO
301008613479	0521	30020900747841	ASUAR CATALAN JOSE MANUEL	CL CARLOS III, 5 4¦	30201	CARTAGENA
300078995132	0521	30020900777648	MARTINEZ SANCHEZ MATIAS SALVADOR	CR LA PALMA-POZO ESTRECHO, KM.	30593	PALMA (LA)
300095593751	0611	30020900779062	KADDOURI-AISSA	CL LOS MALDONADOS, S/N 0	30333	ALMAGROS (LOS)
301032176702	0521	30020900797250	PADIN PAGAN FELIPE	CL HOSPITAL 39 1 A	30300	CARTAGENA
30113700520	1211	30020900801290	PEDREÑO GARRE PEDRO	CL LEPANTO, 7 3¦	30300	BARRIO DE PERAL
300051341644	0521	30020900833020	PELEGRIN ALFOCEA ANTONIA	LG LA CARRASCA 10	30319	SANTA ANA
300056055743	0521	30020900833121	EXPOSITO NAVARRO ANTONIO	CL ANTONIO PEREZ 1	30351	ALUMBRES
300062803812	0521	30020900841912	TOMAS MARTINEZ MARINA MARGA	CL DIAMANTE 24 1 C	30310	CARTAGENA
30116549185	0111	30020900911832	REFORMA INTEGRAL HJS A380, S.L.	CL CARMEN 59 4¦ A	30201	CARTAGENA
30114393563	0111	30020900927087	SAN NICOLAS LOPEZ ANTONIO LUIS	CL PINTOR PORTELA 46	30203	CARTAGENA
301030974710	0611	30020900934363	KADFI-SMAIL	CL DE AZOFRA, 4	30330	ALBUJON
30117846763	0111	30020900942851	DEACU-MARIUS	CL MONFLORITE 2 L	30720	SAN JAVIER
301006415926	0521	30020900969224	LAHLOU-NAIM	CL PUERTO ANGEL 6	30393	MOLINOS MARFAGONES
301034718607	0521	30020900970032	OYADAN-PATIENCE	CL CABRERA 19 BJ	30203	CARTAGENA
30111457901	0111	30020900971345	ANKITE INVERSIONES, S.L.	CL UDINE, POL¦ RESIDENCIAL 1	30319	SANTA ANA
181052245794	0611	30020900974577	MDADHI-AHMED	CL CALLAO LARGA 10 1 D	30205	SAN ANTONIO ABAD
301027540607	0521	30021000002079	ROMERO RODRIGUEZ MARIA DOLORES	CL JUAN MUÑOZ DELGADO 2 4 A	30203	CARTAGENA
301034529859	0611	30021000027644	POMAQUIZA SAETEROS ESCOLASTICA	CL VILLA CONESA 20	30320	FUENTE ALAMO
080281933758	0521	30021000080184	INGLES VICENTE PEDRO	CL CABRIANES 19	30310	BARREROS (LOS)
041007247326	0611	30021000081194	LAMDAGHRI-MUSTAPHA	CL CASADO ALISAL 14	30300	BARRIO DE PERAL
041023231714	0611	30021000081295	BOURKI-ALLAL	CL ANCHA 27 BJ	30202	CARTAGENA
301041819613	0611	30021000088773	PAQUI SARANGO ZOILA MACRINA	CL ALTA 30	30320	FUENTE-ALAMO
301043382929	0521	30021000092413	GUAPACHA HURTADO SANDRA MILENA	CL OLIVAR 30 2 I	30730	SAN JAVIER
461070141123	0521	30021000094130	BOSSA FRANCO FRANCISCO	CL MARISMAS VILLALBA 21 2 D	30205	CARTAGENA
301035354460	0611	30021000102315	NACHIT-LAHCEN	Apartado Correos: 77 0	30310	CARTAGENA
301024023345	0611	30021000144650	NGADI-ABDELAZIZ	CT PINILLA 4	30320	FUENTE-ALAMO
301029908720	0611	30021000145357	AYADI-MOHAMMED	CL LAS PARCELAS 11 1	30390	RIO SECO
301035589078	0611	30021000146064	LAABABSI-EL MOSTAFA	CL PUERTO ANTEQUERA 3	30393	MOLINOS MARFAGONES
301043312706	0611	30021000147579	AYNAOU-ALI	AV PRINCIPE DE ASTURIAS 14	30333	CUEVAS DE REYLLO
301050707742	0611	30021000149296	EL GHAZI-ABDELKADER	CL LEOPOLDO CANO 11	30205	CARTAGENA
031045718754	0611	30021000160919	GRINI-ALI	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594	POZO ESTRECHO
301008853454	0611	30021000170013	DIB-FATIMA	CL ESPERANZA 3 BJ	30333	ALMAGROS (LOS)
301027220406	0611	30021000180723	HAIDA-ABDERRAHMANE	CL ABENARABI 8 BJ	30310	DOLORES (LOS)
301035763880	0611	30021000190524	PERALTA ORDOÑEZ ANDREA ELIZABET	CL DE LOS ANGELES, 1 1¦ D	30330	ALBUJON
301048700751	0611	30021000192039	EL MAHFOUD-MINA	CL MAYOR 34	30390	ALJORRA (LA)
30118148372	0111	30021000213459	BUDABLU, S.L.	CL PERONIÑO (PUB) 84	30205	CARTAGENA
301049063893	0611	30021000220634	ANSU-ROBERT	CL DUQUE SEVERIANO 6 D	30205	CARTAGENA
301051435848	0611	30021000221644	EL FAR-MOHAMMED	LG LOS ROSIQUES 5	30395	APARECIDA (LA)
301003503704	0521	30021000228516	GUERRA GARCIA MARIA CARMEN	CL BARCELONA, FUENTE CUBAS 43	30300	BARREROS (LOS)
041018018972	0611	30021000239933	FARIBI-WISSAL	CT ALBUJON-ALJORRA,KM.2 - AGRO	30330	ALBUJON
300078707768	0521	30021000246704	CONESA ALEDO ANGELES	CL SAN JOSE 12 BJ	30300	BARRIO DE PERAL
301058429245	0611	30021000249431	KADFI-MOHAMMED	CL VASCO DE GAMA 1 BJ	30390	ALJORRA (LA)
411099937684	1221	30021000251552	MIRANDA-MARIA YOVANA	CL MARINEROS DE PERAL 19	30300	BARRIO DE PERAL
301010183061	0611	30021000253370	FAZI-LARBI	CL DEL CARMEN 17	30700	TORRE-PACHECO
301030758882	0611	30021000254784	EL MALEHY-ABDELKRIM	CL CASSOLA 25 2 D	30360	UNION (LA)
301037936478	0611	30021000256404	HAMED-RAMDANE	CL CALLAO LARGA, 10 1 A	30205	SAN ANTONIO ABAD
301043750822	0611	30021000257313	MAKSYLEWICZ-MARTA	CL ALCALDE CARLOS TAPIA 26 BJ	30203	CARTAGENA
301044570672	0611	30021000257414	MAZA-CLAUDIA RICARDA	CL SAN LUCAS 12 A	30390	ALJORRA (LA)
301065472354	0611	30021000260242	MILAD-HICHAM	CL SAN ISIDRO 33 BJ	30390	ALJORRA (LA)
461064641425	0611	30021000261151	MAKRANE-EL MELYANI	CL ESTACION 22	30593	PALMA (LA)
301017732085	0611	30021000264585	KHATIRI-MOHAMMED	CL DEL MUDO 4 3 A	30360	UNION (LA)
301051041784	0611	30021000270043	NIAKATE-KASSA	CL DIAMANTE 20 3 IZQ	30310	CARTAGENA
300092028902	0521	30021000275400	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO	CL CATALUÑA, 8	30320	FUENTE-ALAMO
30118394108	0111	30021000277117	CONDE RODRIGUEZ LUIS ERNESTO	CL AZORIN 12	30319	SANTA ANA
301024054465	0521	30021000285403	AYALA GARCIA MARIA ANGELES	CL CASTILLO MONZON 11 1 2	30310	DOLORES (LOS)
251016187647	0521	30021000296416	CEBALLOS LIZANA ESTELA	CL CASTILLO DE PERIN 9 3	30310	DOLORES (LOS)
30118471405	0811	30021000308540	ANDROMEDA BUCEO S.L.	AP ACUARIO 0 1 D	30868	AZOHIA (LA)
30117843329	0111	30021000309853	SILMA PINTURA INDUST RIAL,S.L.	CL SANTIAGO 5 BJ	30205	CARTAGENA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301038131791	0611	30021000314196	KADFI-HAMZA	LG LO GRILLO, 20	30330	LOMAS (LAS)
301035453379	0611	30021000323189	EL HOUARI-NOUR EDDINE	CL LUIS MARTINEZ LAREDO 5	30205	SAN ANTONIO ABAD
300066956220	0521	30021000331677	MARTINEZ MUÑOZ FRANCISCO	AV DE MURCIA, EDIF.CENIT 6 11	30203	CARTAGENA
301021347458	0611	30021000332081	LAABIDI-AHMED	LG FINCA LOS GARRES 0	30367	BEATOS (LOS)
301046504006	0611	30021000332283	LAOUAR-AMMARI	CT CARRTRA. DE LOBOSILLOS 9 BJ	30200	CARTAGENA
021013037349	0521	30021000344916	CHAHLAL-YOUSSEF	CL BRUNETE 5 3 A	30300	BARRIO DE PERAL
501016070225	0611	30021000346633	KEITA-MORY	CL ROTA 3 BJ	30330	LOMAS (LAS)
301027765323	0611	30021000350269	AYNAOU-RACHID	CL CUATRO SANTOS 10	30310	DOLORES (LOS)
301045196526	0611	30021000352996	FAKIH-ABDESSAMAD	CL LOS PEREZ, 30	30330	LOMAS (LAS)
301062929742	0611	30021000355121	HACHIMI-SIDI MOHAMED	CL LISBOA 21 BJ	30310	CARTAGENA
301065281283	0611	30021000355424	MANKO-MIMOUNA	CL LA NUZA 4	30330	ALBUJON
301039531827	0611	30021000365427	BELHAJ-MOHAMMED	CL PEDRO GUERRERO 18 B	30320	FUENTE-ALAMO
301027463512	0611	30021000373006	LAAYOUNI-ABDELALI	CL FRANCISCO GARCIA 28 BJ	30708	JIMENADO
340019540108	0521	30021000375127	VALIENTE HIDALGO JAVIER	AV JULIETA ORBAICETA,EDF¦ JULI	30385	PLAYA HONDA
301047165222	0611	30021000375834	MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNGO LUIS ANTONIO	CL VILLA CONESA 95	30320	FUENTE ALAMO
301052967135	0611	30021000381995	MGUIRES-ABDELLAH	CL ANTONIO RAMON 17	30593	PALMA (LA)
301037406416	0611	30021000387453	MENASRA-MOHAMMED	LG FINCA PAJARES- LA PUEBLA 0	30395	CARTAGENA
30104254740	0111	30021000390887	TABERNERO SAHUQUILLO MARIA LUCIA	AV LA FUENTE 40	30594	POZO ESTRECHO
301031341185	0611	30021000421809	POMAQUIZA PULLA MARIA VIRGILIA	CL CASAS DEL ZAMARRERO 8	30320	FUENTE-ALAMO
301051965611	0611	30021000422920	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN MIGUEL	TR SAN ALFONSO 12	30202	CARTAGENA
301000934517	0521	30021000426758	MARTINEZ GARCIA MARIA JOSEFA	CL LOMAS ALTAS 94	30394	CANTERAS
301057062656	0611	30021000428172	POMAQUIZA CASTRO MARIANO	AV MEDITERRANEO 43 1	30320	FUENTE-ALAMO
300060329908	0521	30021000428475	MARIN ANGOSTO PEDRO	CL TURIN 5 2 2 C	30319	SANTA ANA
301050583561	0611	30021000428980	KAAOUACHI-ABDESSALAME	CL JOSE ANTONIO 4 BJ	30310	DOLORES (LOS)
241018317118	0611	30021000432115	CHARIOUNE-ABDESSLAM	CL CABO DE CREUS 3	30310	CARTAGENA
301039891939	0611	30021000434438	LOJA CASTRO MARIA JOSEFINA	CL MOLINERO 31	30320	FUENTE-ALAMO
301008958336	0611	30021000436458	MAHDI-ABDELLAH	CL ALC. SERRAT ANDREU 5 3	30203	CARTAGENA
301044432347	0611	30021000437670	GODWIN-FRANCIS	CL PINTOR PORTELA 64 2 I	30203	CARTAGENA
30113070424	0111	30021000442825	SOLAMED SERVICIOS, S .L.	CL BRUSELAS-POL.CABEZO BEAZA 0	30395	CARTAGENA
301030876191	0611	30021000448986	TALEB-ACHOUR	CL GIMENEZ SOTO, S/N¦ 0	30320	FUENTE-ALAMO
301049612248	0611	30021000453030	ES SADIK-FATIMA	AV LA RIBERA NUEVA 0	30395	CARTAGENA
401006652804	0611	30021000463437	ZAOUCH-MOSTAFA	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 80	30333	CUEVAS DE REYLLO
300055534165	0521	30021000471319	GOMARIZ GONZALEZ PEDRO ANDRES	CL RAMON Y CAJAL,17-1D 0	30204	CARTAGENA
301024520772	0611	30021000472127	ABBASSI-EL BACHIR	PZ CASIMIRO BONMATI 2 4 B	30203	CARTAGENA
301053341694	0611	30021000475056	MAMOUNI-BOUJEMAA	CL MOSCARETA 39	30594	POZO ESTRECHO
301056844913	0611	30021000475561	DIOMANDE-AMARA	PZ CASIMIRO BONMATI 6 4 B	30203	CARTAGENA
281113419991	0611	30021000476773	MERINO MALDONADO LIDA JANET	CL POETA HOMERO 8	30203	CARTAGENA
300045250145	0611	30021000476874	TORRALBA TORRALBA MARIA DOLORES	PZ SAN PEDRO 6	30594	POZO ESTRECHO
301033707177	0611	30021000477884	QUINDI PICHAZACA MARIA BEATRIZ	CL DEL PINO 7	30593	PALMA (LA)
301052352193	0611	30021000478995	ZAKOUR-ABDELAZIZ	CL ESPADA COLADA 3	30205	SAN ANTONIO ABAD
30112421029	0111	30021000484554	AROCA MUNUERA MARIANO	AV PIO X 7 1¦ B	30310	GABATOS (LOS)
30118397441	0111	30021000485261	PINTURAS JOSE RUBIO SL	CL CASADO 23 BJ	30205	CARTAGENA
301020723729	0521	30021000486776	SALMI-MUSTAPHA	CL FRANCISCO OLIVER 27	30593	PALMA (LA)
301033386370	0611	30021000490517	CHIMBO GUAMAN JOAQUIN	CL LA SUERTE 15	30320	FUENTE ALAMO
301038278709	0611	30021000497385	RHANIM-MOHAMMED	CL SAN JUAN 60	30390	ALJORRA (LA)
301050031166	0611	30021000497688	DRIOU-TARIK	CL LOPE DE VEGA 4 3 IZQ	30310	BARREROS (LOS)
301051213657	0611	30021000497789	EL KADIRI-LAOUKILI	CL RIO SEGURA 20 2	30310	GABATOS (LOS)
451025283992	0611	30021000498193	ATMANI-MOHAMED	CL ALFONSO XIII 16 4 DCH	30310	DOLORES (LOS)
301009486883	0611	30021000498601	KADFI-CHAABANE	CL MIGUEL DE CERVANTES 4	30390	ALJORRA (LA)
131020541127	0611	30021000502237	FARAJI-AHMED	CL GARCILASO DE LA VEGA 10	30395	MIRANDA
30118250224	0111	30021000502540	VERA SOLANO FRANCISCO NOEL	CL LA FRABRICA 1 BJ	30330	ALBUJON
501007279500	0611	30021000504156	BOUTAZARZAIT-EL BACHIR	CL ALTO 9 BJ	30310	BARREROS (LOS)
301046353048	0611	30021000505570	GUARACA CHUQUIMARCA MANUEL	CL GANADEROS 10 1¦ D	30320	FUENTE-ALAMO
301051058861	0611	30021000506277	EL HATHOUT-EL BACHIR	CL CRISTOBAL LARGA 30 2 DCH	30202	CARTAGENA
301009806478	0521	30021000511028	SANMARTIN SEGURA RAQUEL	CL BRATISLAVA 13 BJ	30353	CARTAGENA
191003546425	0611	30021000511331	UYAGUARI FAREZ HECTOR GUILLERM	AV JUAN CARLOS I 1 3 B	30310	CARTAGENA
211005035947	0611	30021000511432	BENSENNAA-MIMOUN	CL BRAVO 28	30205	CARTAGENA
301042281472	0611	30021000511937	CABRERA CABRERA SEGUNDO HONORIO	CL ALFONSO LOPEZ ARAZIL 31 1¦	30205	SAN ANTONIO ABAD
081004148514	0521	30021000527495	BAUTISTA ROMERO ISABEL	CL ALFONSO VI 23 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD
231001050730	0611	30021000527701	BENNOUIS-AHMED	CL JOSE ANTONIO 4	30310	DOLORES (LOS)
280296754619	0521	30021000532347	MARQUEZ FLORES RAFAEL LUIS	AV PINTOR PORTELA 3 3 1 I	30203	CARTAGENA
301001786905	0521	30021000539623	GARCIA GARCIA SATURNINO	PJ CASAS ALTAS, S/N-TALLANTE 0	30398	CARTAGENA
30117140077	0111	30021000542956	COMANT CARTHAGO, S.L .	CL SANTA LUCIA 6 1	30202	SANTA LUCIA
301038964173	0611	30021000544875	EL YAMANI-OMAR	ZZ PARAJE NAZARET S/N 0	30320	FUENTE ALAMO
301050724112	0611	30021000545885	TIZINI-MOHAMMED	CL MIGUEL HERNANDEZ 1 3	30360	UNION (LA)

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301051398260	0611	30021000546087	DACHANI-AHMED	CL FERREGRUA 5	30594	POZO ESTRECHO
301029874263	0611	30021000561144	TACHALAIT-MOHAMMED	CL BARTOLOME 26	30390	ALJORRA (LA)
300078695543	0521	30021000565588	PEDREÑO BELMONTE ISABEL MARIA	CL ALESSANDRIA 14	30319	SANTA ANA
30118685815	0111	30021000568824	LOPEZ ESCOLAR JUAN JOSE	CL HAZIN DE CARTAGENA 37	30204	CARTAGENA
300059035057	0521	30021000569127	CONESA MANZANARES ASENSIO	CL LAS ENCARNACIONES, S/N¦ 0	30594	POZO ESTRECHO
300076690067	0521	30021000569430	TORTOSA PARRA VICENTE	CL DOÑA SOL 3	30205	SAN ANTONIO ABAD
301008089982	0521	30021000570743	RONDA TORRES MIGUEL	AV REINA VICTORIA 32 B 7 A	30204	CARTAGENA
301054808923	0611	30021000572157	ABBOU-AICHA	CL MONTANARO 1 2	30202	CARTAGENA
300044995622	0521	30021000574379	MUÑOZ GOMEZ FERNANDO	CL PEDRO DIAZ 11 3 D	30205	CARTAGENA
300055534569	0521	30021000574783	PEREZ TUDELA HERNANDEZ GINE	CL RIBERA SAN JAVIER 8	30203	CARTAGENA
301026636786	0611	30021000575288	CAMARA-ALY	CL SAGITARIO 7 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD
301027321244	0611	30021000575389	SBAI-EL MILOUD	CL VIVANCOS ZAMORA 12 BJ	30594	POZO ESTRECHO
301034256542	0611	30021000575793	MAHDI-MORAD	CL OCEANO ATLANTICO, 4 3¦ F	30205	CARTAGENA
301036770458	0611	30021000575995	LAGHZALI-EL KHATIR	CL CARTAGENA 26	30310	DOLORES (LOS)
301003018300	0521	30021000576096	HERNANDEZ NAVARRO ANDRES	CT FUENTE ALAMO KM 16 0	30320	FUENTE-ALAMO
301046833402	0611	30021000577009	MANSOURI-MERYEM	CL SANTA BARBARA 35 BJ	30202	MATEOS (LOS)
301050917910	0611	30021000577817	ES SALMI-MOSTAFA	CL FRAGATA 12	30202	CARTAGENA
041037566088	0611	30021000586103	ANAYNYA-MOHAMED	CL CAMPILLO DE ABAJO 58	30320	FUENTE-ALAMO
101011704677	0611	30021000586406	ABBADI-YAHYA	CL MOLINO DERRIBADO 32	30390	NAVARROS (LOS)
301001457913	0611	30021000587517	ZIANI-FARAJI	CL PASCUAL 37	30390	ALJORRA (LA)
300065046330	0521	30021000596813	MUÑOZ CAÑADAS JAVIER	CL PALAS 10 4 IZQ	30202	CARTAGENA
301048481590	0611	30021000605402	LAKHAL-AZIZ	CL LUIS MARTINEZ LAREDO 21	30205	SAN ANTONIO ABAD
301050802419	0611	30021000605907	KOUCHIH-EL MOKHTAR	CL ZAFIRO 22	30310	CARTAGENA
301033032120	0521	30021000612068	GARCIA GUTIERREZ RAQUEL	CL SANTA CATALINA 6 1	30310	DOLORES (LOS)
301041026233	0521	30021000612270	GONZALEZ ALONSO BEATRIZ	CL ZAFIRO 3 2 A	30310	CARTAGENA
301027045806	0611	30021000617021	BOUTAYIB-LAKHDAR	CL MAYOR 12 BJ	30360	UNION (LA)
301027331247	0521	30021000619748	FERREIRA LEME IRENE	CL ESCORIAL 15 BJ	30202	CARTAGENA
331028459025	0521	30021000627327	ALBALADEJO ALIAGA JESUS	CL RIO GUADIANA, 39 2	30310	DOLORES (LOS)
30105815834	0111	30021000628337	INMOFINANZAS, S.L.	PS ALFONSO XIII 36 2	30204	CARTAGENA
30107994900	0111	30021000628438	UNITRESHER, S.L.	LG FINCA JOAQUIN EL LECHERO,VD	30300	CARTAGENA
300035221355	0521	30021000629549	VILLADA MARTINEZ JOSE	CL BALEARES, 45 BJ	30300	CARTAGENA
300083324564	0521	30021000630559	HERNANDEZ TORRALBA FRANCISCO HIGIN	CL FRANCISCO PEREZ 5	30310	DOLORES (LOS)
301048886465	0611	30021000635007	SULE-ADAMS	AV DE AMERICA 2 6 D	30202	CARTAGENA
300077917523	0521	30021000638239	MARTINEZ MIÑARRO JOSE AGUSTIN	CL CAMPOAMOR, 62	30310	DOLORES (LOS)
300075429067	0521	30021000642986	CARMONA GARCIA CONCEPCION	CL CAMPOAMOR 62	30310	DOLORES (LOS)
300091959382	0521	30021000643087	ALBALAT SANCHEZ SANTIAGO	AV DE MURCIA 5 9 B	30203	CARTAGENA
231040679674	0611	30021000648848	SHOUL-MOHAMMED	CL RETIRO 19	30360	UNION (LA)
301055510959	0521	30021000649858	TOVAR RABAL CARMEN MARIA	CL ALVARO DE BAZAN 9	30330	ALBUJON
301073070787	0611	30021000656528	NAANAI-EL MELYANI	CL LOS CARREONES 8	30594	POZO ESTRECHO
30114749332	0111	30021000656831	CONSTRUCTORA CALTABI S, S.L.	CL SAN AGUSTIN 11	30390	ALJORRA (LA)
301006419663	0521	30021000661679	NAVARRO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	LG LOS VIVANCOS, 57	30334	PALAS (LAS)
301009588230	0521	30021000661982	ROCA SOLANA JOSE	CL ATOMO 1 BJ	30593	PALMA (LA)
301032557123	0611	30021000662083	CHABELLA-ABDELKADER	CL ALBUJON 24	30330	ALBUJON
301033743048	0611	30021000662285	BOUTAZARZAIT-MOHAMMED	LG LOS APARECIDOS, 1 0	30594	POZO ESTRECHO
301039507474	0611	30021000662891	ZOUINI-NAJAT	CL CASA DE ABAJO 6	30333	CUEVAS DE REYLLO
351021044149	0521	30021000663400	ALEDO GARCIA EVA MARIA	CL CORMORAN, 7	30594	POZO ESTRECHO
301048081365	0611	30021000663804	ESSAHLI-ABDOU	CL VASCO NU±EZ DE BALBOA 19 BJ	30594	POZO ESTRECHO
300066973596	0521	30021000670571	NAVARRO HERNANDEZ ANTONIO	CL ENRIQUE NAVARRO LOS DOOLORE	30310	CARTAGENA
301028223344	0611	30021000671379	PULLA LOJA SANTOS	CL SEVILLA MORENO 15	30320	FUENTE-ALAMO
301060358333	0611	30021000673403	AYAD-TOUHAMI	PJ LOS PINTADOS 2	30330	ALBUJON
30113583413	1211	30021000677241	PINTADO MONTERO JOSE	CL SERRETA 14 2 E	30201	CARTAGENA
031054814829	0521	30021000680271	FERNANDEZ-LUIS ALBERTO	CL VIÑA DEL MAR, LA VAGUADA 4	30394	CANTERAS
301058043467	0611	30021000689870	MOYA NARVAEZ ANA MARIA	CT DE LAS PALAS 18 BJ	30320	FUENTE-ALAMO
301043750216	0521	30021000697651	VALENCIA CHICA SILVIA EUGENIA	CL PAVIA, 4 2¦ A	30300	CARTAGENA
30113311207	0111	30021000702200	MORALES LARIOS JOSE MARIA	CL MAYOR 86 2 A	30360	UNION (LA)
301016953560	0611	30021000702503	GODWIN-KENNY	CL GUADALETE 15 3 D	30300	BARRIO DE PERAL
30117495543	0613	30021000710886	CORAGEMUR, S.L.	LG LA ALMAZARA 0	30334	PALAS (LAS)
280343349072	0521	30021000718869	BARNUEVO DE ALDAMA JOSE MARIA	ZZ HACIENDA VILLA ANTONIA 0	30320	FUENTE-ALAMO
300079448406	0521	30021000719980	SAURA CELDRAN JOSE	CL ALTAMIRA-BDA.SANTIAGO.MIRAN	30319	CARTAGENA
30104451467	0111	30021000720687	CISA CARTAGENA, S.L.	CL PINTOR BALACA 22	30204	CARTAGENA
30115043160	0111	30021000723519	PEDREÑO VERA ASENSIO	CL ESMERALDA 7 2 B	30310	CARTAGENA
301018561033	0611	30021000723822	EL ARBI-CHABI	CL AGUADORES 6 BJ	30202	SANTA LUCIA
300057574401	0521	30021000724024	ARDIL AGUERA SALVADOR	CL LOS CEGARRAS,S/N (EL ALBUJO	30330	CARTAGENA
30116934256	0111	30021000724125	GARCIA LARIOS ADELASMO CORNEL	CL JUAN MUÑOZ DELGADO 2 5 4¦ A	30203	CARTAGENA
300062741366	0521	30021000724428	PLANA LOPEZ JUAN MANUEL	CL HUERTO LOS SIMONES 36	30158	GARRES (LOS)

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301044572288	0611	30021000727862	ZAMORA SAETEROS MARIA MERCEDES	CL VILLA CONESA 60	30320	FUENTE-ALAMO
301047803705	0611	30021000728670	ANALUISA CANDO DORIS LEONOR	PZ ARGANZUELA 1 1 C	30203	CARTAGENA
30100814068	0613	30021000733017	PAREDES RUBIO ISABEL	ZZ FINCA EL PUINO,S/N (BALSICA	30591	TORRE-PACHECO
301039509393	0611	30021000736148	LOJA SAETEROS SEGUNDO DARIO	CL SOL 53	30320	FUENTE-ALAMO
301033408194	0611	30021000737865	LAMDIDI-MOHAMED	CL ESTANCO 6 1	30202	MATEOS (LOS)
300082115704	0521	30021000738168	MARTINEZ LOPEZ MARTIN	CL MAYOR 120	30300	BARRIO DE PERAL
301038495947	0611	30021000738572	BOUAZZAOUI-AMAL	CL SAN VICENTE 5 1 A	30360	UNION (LA)
300059307566	0521	30021000741505	SERRANO DIAZ JUANA	CL MAYOR 9 2¦ H	30310	DOLORES (LOS)
300092847742	0521	30021000743121	MONTESINOS MONTERO VICENTE	CL DOÑA PERFECTA 4	30366	ALGAR (EL)
301041617529	0611	30021000744131	GUALLPA CELA MIGUEL	LG LOS VERAS 88	30320	FUENTE-ALAMO
301012234007	0611	30021000745848	GAHOUCHI-MOSTAFA	CL ALONSO 17	30310	DOLORES (LOS)
300059844201	0521	30021000748373	BARQUERO LOPEZ PEDRO	CL CALIFORNIA 10	30310	DOLORES (LOS)
301037798456	0611	30021000749383	RABHI-MIMOUN	CL PEDRERIA DE AVILA, 10	30594	POZO ESTRECHO
301064812653	0611	30021000751104	AITIKEN-KARIMA	CL MOLENO 7 BJ	30320	FUENTE-ALAMO
311012399392	0611	30021000756053	ARGUIG-BOUZIANE	CL NAZARET 33 A	30320	FUENTE-ALAMO
30105361449	0111	30021000760703	MONTEAGUDO COBACHO SALVADOR SIXTO	CL PAZ 5	30204	CARTAGENA
301025671537	0521	30021000764137	LEZCANO RAMOS ANA MARIA	CL BAILEN 1 3 C	30300	BARRIO DE PERAL
301049523433	0611	30021000764238	BOUHOU-FATIHA	CL ESTACIO 10 1 DCH	30383	NIETOS (LOS)
301057829966	0611	30021000769692	AZURDUY ROJAS LUIS ADOLFO	CL ISAAC ALBENIZ 16 3 B	30320	FUENTE-ALAMO
300084187258	0521	30021000771413	FUENTES SOTO MATEO	CL MOLINO LEON, S/N 0	30396	CUESTA BLANCA DE ABA
301047407217	0611	30021000779594	HDAIDOU-AZIZ	CL SAN ISIDRO, MOLINOS MARFAGO	30393	CARTAGENA
301029464136	0611	30021000780709	SOTO FLORES PEDRO ANGEL	CL MARTIRES 27	30320	FUENTE-ALAMO
30119200925	0111	30021000786466	GIMENEZ NAVARRO ANTONIO	CL FLORIDABLANCA 1	30360	UNION (LA)
301063116062	0611	30021000788587	BAOU-ABDELLAH	CL SAN VICENTE 5 1 A	30360	UNION (LA)
30008400335	0111	30029100152383	GONZALEZ ASENSIO FERNANDO JOSE	CL CARLOS V 1 1 IZD	30205	CASTILLEJOS (LOS)
300062695391	0521	30029200357225	MANZANARES MARTINEZ JOSE LUIS	AV VENECIA -POL.STA.ANA-, 17 1	30319	CARTAGENA
301000218030	0611	30029400152064	MISAOUI-BENABBOU	LG FINCA CANTARRANAS 0 S/N	30395	PUEBLA (LA)
301002308176	0521	30029400331112	JALLOULI-MOHAMED	CL SAN ANTONIO - SANTA LUCIA 6	30202	CARTAGENA
30101483065	0111	30029600201228	SANCHEZ MADRID FELIPE	CL DOCTOR MARAÑON 2 9¦ DRH	30204	CARTAGENA
30104591311	0111	30029800029514	PORTABALES RODRIGUEZ ANTONIO	LG RANCHO ORLI, FABRICA LAMPAR	30310	DOLORES (LOS)
301012132357	0611	30029800134594	MORALES HERNANDEZ ANA JESUS	PZ JOSE PALMIS 1 2 I	30202	CAMPANO (LO)
300081688395	0521	30029800167738	LEMSADDAQ-ABDERRAHIM	CL CASADO-B.CONCEPCION, 52	30205	CARTAGENA
301037678521	0611	30040600088932	CHASI ULQUIANGO WILLIAM ROBERTO	CL ALAMEDA DE CERVANTES 60 1 C	30800	LORCA
301022666052	0611	30050800456156	MOGHLI-JAMAL	CT LOBOSILLO-ALBUJON 3	30331	LOBOSILLO
301001642819	0521	30050900416070	GUIJARRO MARTINEZ SONIA	CL ANGEL GUIRAO MARTIN 3	30009	MURCIA
301002359003	0521	30070400685778	RODRIGUEZ PEREZ MARIA MAR	CL LAS CALAS 4 1 C	30370	CABO DE PALOS
301041492540	0611	30070700326256	SANTACRUZ RAMOS JOSE ALBERTO	CL PENELOPE, 6042	30710	ALCAZARES (LOS)
30117244252	0111	30070800992250	FERNANDEZ PEREZ FRANCISCO	CL VERONA 15	30700	TORRE-PACHECO

PROCEDIMIENTO: DIL.EMBARGO DE VEHICULOS TIPO DOCUMENTO: 333

30114037693	0111	30010900855163	AGUILAR MUÑOZ ROSARIO	CL PRIORATO 4 1 D	30310	CARTAGENA
301012146101	0611	30020000089707	BOUTAZARZAIT-MOHAMED	PB LOS GRILLOS, S/N 0	30390	ALJORRA (LA)
301031173356	0611	30020400396680	ALOUI-ABDELAZIZ	CL PRINCIPE DE ASTURIAS, 56	30333	CUEVAS DE REYLLO
301020208720	0611	30020600285186	DAOUDI-ABDELAZIZ	PB LOS LUCAS, S/N¦ 0	30333	CUEVAS DE REYLLO
301031241660	0611	30020700259551	MOKHTARI-ABDELKADER	CL CANALEJAS 18 2 B	30360	UNION (LA)
301038118859	0611	30020700690694	HACHEM-SMAHIA	CL OCEANO PACIFICO 4 2 A	30205	CARTAGENA
30115384579	0111	30020700773954	RECILECTRIC, S.L.	AV BRUSELAS, POL¦ IND.CABEZO B	30395	CARTAGENA
301029394317	0611	30020800148737	YOUSFI-ABDELHAK	CL LOPE DE VEGA, 4	30330	ALBUJON
301033035655	0611	30020800858453	TIGREROS SANCHEZ DE QUIÑONES ROSA HERMIN	CL ALCALDE BARTOLOME SPOTTOR 2	30203	CARTAGENA
301043029786	0521	30020900055808	BERNAL MEROÑO FULGENCIO	PJ LOS VIDALES (BODEGAS BERNAL	30593	PALMA (LA)
301048698226	0611	30020900200500	MALDONADO MUENALA LUIS ALONSO	CL CASERIO LOS LEONES, 32	30319	SANTA ANA
301012474281	0611	30020900246370	BOUTARQUI-AHMED	CL ESTACION DE LA PALMA 22	30593	PALMA (LA)
301012474281	0611	30020900246370	BOUTARQUI-AHMED	CL ESTACION DE LA PALMA 22	30593	PALMA (LA)
301047390140	0611	30020900647710	DAHMANI-LAKHDAR	LG LA RIBERA 46	30332	ESTRECHO (EL)
301012833181	0611	30021000162434	ABDI-EL AID	CL PROGRESO 4	30593	PALMA (LA)
301008704823	0521	30021000350673	RAMON VERA JOSE LUIS	CL CAMELIAS 2 BJ	30205	BARRIO DE LA CONCEPC
301012778924	0521	30021000409176	GONZALEZ MAÑAS SALVADOR	CL SAN JUAN 25	30205	BARRIO DE LA CONCEPC
30117935073	0823	30021000411402	MULA HERNANDEZ JOSE	CL PARAJE LOS DIAZ 20	30394	CANTERAS
300079719194	0521	30021000460912	CAJA ALCARAZ MARIA CARMEN	CL SAN LUIS,7 POZO ESTRECHO 18	30594	CARTAGENA
301025671739	0521	30021000478894	MORALES GARCIA MANUEL ANGEL	CL LOPEZ BELDA 36	30165	RINCON DE SECA
300072356187	0521	30021000496880	VICENTE CONESA JOSE ANTONIO	CL HOSPITALIDAD, 14 1¦ A	30205	SAN ANTONIO ABAD
30112032322	0111	30021000509513	BONANNO, S.L.	CL TUCUMAN, URB. VILLA DE LA P	30163	ESPARRAGAL
300077416961	0521	30021000523657	PARRONDO-GUILLERMO RAUL	CL JUAN DE CASTA±EDA___LA VAGU	30394	CANTERAS
301057380231	0611	30021000534165	EL ABDI-ABDERRAHIM	CL JAVEA 5	30367	BEATOS (LOS)
300089997255	0521	30021000566602	CAÑAVATE FRANCO ANTONIO	CL ARGENTINA, 8	30310	DOLORES (LOS)

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301004893329	0521	30021000570541	MARTINEZ GARCIA MARIA JOSEFA	CL LOMAS ALTAS 94	30394	CANTERAS
280445592833	0521	30021000573773	RIVERA PICHARDO DOMINGA	CL BRUSELAS 49 BJ	30739	RODA
300086869007	0521	30021000575591	PEREZ VELA JUAN JOSE	CL HOSPITAL 22	30310	BARREROS (LOS)
301003252312	0521	30021000576100	GARCIA SANCHEZ TERESA	CL RUPERTO CHAPI,4 (BDA SAN CR	30310	CARTAGENA
301015639616	0521	30021000576403	SANTOS MORENO MARIA VICTORIA	CL ALCALDE BARTOLOME SPOTORNO	30203	CARTAGENA
301036923638	0611	30021000588527	MOLINA RUBIO WILSON HERNAN	CL ANTONIO MACHADO 11	30320	FUENTE-ALAMO
301044447202	0611	30021000589335	KHANFRI-FARAJI	LG LA GRANA 3	30320	FUENTE ALAMO
30105344069	0111	30021000612977	ARIDOS PEDREÑO, S.L.	LG EL PLAN-CR.LA ALJORRA 0	30390	ALJORRA (LA)
300068108294	0521	30021000614391	AGUERA RODRIGUEZ GABRIEL	CL GENERAL MILLAN ASTRAY 21 BJ	30319	SANTA ANA
300086924577	0521	30021000623182	MIRALLES PEREZ SERGIO	CL REAL 70 12 B	30201	CARTAGENA
30110301173	0111	30021000625711	BARTOLOME GARCIA GAN DIA, S.L. UNIPERSON	CL MATARO 20	30310	DOLORES (LOS)
30118289428	0111	30021000628034	BARCOUSSI-TAHAR	CL GISBERT 25 3¦ A	30202	CARTAGENA
30113170454	0111	30021000628640	HERVICLIMA FUENTE AL AMO, S.L.	CL FRANCISCO GARCIA EL MAESTRO	30320	FUENTE-ALAMO
300080670404	0521	30021000630458	CONESA CONESA EULALIA	CL COMEDIAS 2 2¦	30201	CARTAGENA
30105416114	0111	30021000650161	ZAPLANA OCAÑA PATRICIO	CL MIGUEL HERNANDEZ 5 B	30360	UNION (LA)
301060827165	0611	30021000657336	IANA-VIRGIL	CL ORQUIDEAS 54 1 I	30205	BARRIO DE LA CONCEPC
30113182275	0111	30021000657942	DESGUACE DE BUQUES P ORRAS, S.L.	LG MUELLE DEL ESPALMADOR 9	30205	CARTAGENA
30113603217	0111	30021000658043	PROSAN CARTAGENA 200 5, S.L.	PS DELICIAS 78 BJ	30202	SANTA LUCIA
301008858609	0611	30021000658952	MAIZI-RABAH	CL SIMPATIA 18	30330	ALBUJON
300082054167	0521	30021000660265	TROYA BEDMAR FERNANDO	CL RAMON Y CAJAL,6 0	30204	CARTAGENA
300085705411	0521	30021000660669	PUERTAS RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	CL GRAN VIA 60 01 B	30320	FUENTE-ALAMO
301041053111	0521	30021000674110	SANCHEZ VELAZQUEZ DAVID	CL LA VENDIMIA 3	30385	BELONES (LOS)
301018964894	0521	30021000680675	GEA MORENO LUCIA	CL VIÑA DEL MAR LA VAGUADA 4	30394	CANTERAS
301052036036	0521	30021000680978	ISTRATE-MARIUS FLORIN	CT DE MAZARRON 106	30393	MOLINOS MARFAGONES
301050834448	0611	30021000681483	POMAQUIZA LEMA LUIS LEONARDO	CL ASCENSION, 7	30320	FUENTE ALAMO
30118743510	1211	30021000701388	COSIOS MORAN CARLOS DEIFILIO	CL CARMEN 13 3 A	30201	CARTAGENA
301051739477	0611	30021000712506	SALHI YAMANI OMAR	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 80	30333	CUEVAS DE REYLLO
30118367331	0111	30021000724630	FULLEA RODRIGO JOSE LUIS	AV AMERICA 10 5 B	30202	CARTAGENA
301014052856	0521	30021000728973	RAMIREZ FUENTES GABRIEL ANTONIO	CL ORENSE, 72	30300	BARRIADA CUATRO SANT
30107235266	0613	30021000733219	MRS DEL CAMPO-1, S.L .	CL RIO PLATA(APARTADO CORREOS	30700	TORRE-PACHECO
30107531017	0111	30021000747262	ELABORADOS METALICOS PASTOR, S.L.	CL MARQUES DE SANTILLANA 1	30360	UNION (LA)
301000503471	0521	30021000805664	LOPEZ MATEO ANTONIO	CL RAMON J.SENDER, 2 4¦ B	30204	CARTAGENA
301009646026	0611	30070601312595	LACHHAB-ABDELAZIZ	ZZ FINCA LOS FONTES, S/N 0	30700	TORRE-PACHECO
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACIËN BIENES MUEBLES EMB TIPO DOCUMENTO: 344						
301043029786	0521	30020900055808	BERNAL MEROÑO FULGENCIO	PJ LOS VIDALES (BODEGAS BERNAL	30593	PALMA (LA)
30106622651	0111	30020900863130	PINTURAS PARISAN, S. L.	BD CALIFORNIA 0	30203	CARTAGENA
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351						
301008274888	0611	30020000094656	MORELL CAMPOS ANA MARIA	CL BENIDORM 13 2¦ A	30880	AGUILAS
301000234703	0611	30020000124564	CHEGDALI-MOHAMED	CL MURCIA, 10 2 B	30360	UNION (LA)
301012147010	0611	30020000153260	ZEROUAL-AHMED	CL MART-NEZ NAVARRO 41 BJ	30310	DOLORES (LOS)
301009224680	0611	30020000255011	EL MAHFOUD-AHMED	CL CAMINO, 1	30390	ALJORRA (LA)
301018196776	0611	30020100015164	GAHOUCHI-FARID	CL FRANCISCO ALONSO, 17	30310	DOLORES (LOS)
301012901384	0611	30020100084882	LAKHDIM-ALI	CL ARABE 18	30310	CARTAGENA
301019858510	0611	30020100091451	ALCARAZ GIMENEZ JUAN CARLOS	CL CARDONA 10	30310	DOLORES (LOS)
301014241402	0521	30020300074533	YUSTE INIESTA CONCEPCION	PZ JUAN XXIII, 5 1¦ DCH	30201	CARTAGENA
301026097529	0611	30020300290357	EL TAALI-MANSOURI	CL MARTIN DELGADO, 26	30203	CARTAGENA
301029373301	0611	30020300314508	NEMMASSI-MIMOUN	CL MAR MENOR, 9	30360	UNION (LA)
301010758593	0611	30020300416659	RUBIA LOPEZ MARIA TERESA	PZ IGLESIA 8	30310	BARREROS (LOS)
301000711518	0611	30020400054049	PISA GABARRI ELIAS	CL FERNANDO MARTINEZ 26 1¦	30310	BARREROS (LOS)
041023294055	0611	30020400140036	AGUILI-MOHAMED	CL BUEN SUCESO 4	30310	CARTAGENA
301024746805	0611	30020400154988	TOUAHRI-KHALID	CL LUIS MARTINEZ LAREDO, 14 B	30205	SAN ANTONIO ABAD
301035039313	0611	30020400176816	CHAHLAL-LAHCEN	CL EMILIO BALLESTER, 8	30594	POZO ESTRECHO
031040533193	0611	30020400230063	CASTRO GUALLPA JUAN MANUEL	CL ALTA, 51	30320	FUENTE ALAMO
030059778912	0611	30020400284021	DENGRA SORIA EMILIO	CL GUARDAMAR, 39	30367	BEATOS (LOS)
301034300695	0611	30020400569765	CUJI VILLAGOMEZ SONIA BEATRIZ	CL CEBALLOS 7 2¦ E	30003	MURCIA
301001812365	0611	30020400741739	FERNANDEZ GARRIDO FRANCISCO	CL BARRIADA SAN GIL 12 BJ B	30360	UNION (LA)
281113988554	0611	30020500018411	CUEVAS COSIOS MAYRA DANIELA	CL CAPITANES RIPOLL 8 5¦ D	30203	CARTAGENA
301023144180	0521	30020500079136	HERNANDEZ VERA EUGENIO	CL FRANCISCO SALZILLO 5 6¦ A	30205	SAN ANTONIO ABAD
30111476893	0111	30020500141780	CEREZO TEBAR FRANCISCO MIGUE	CL PINTOR PORTELA (EDF.CONTINE	30202	CARTAGENA
300090005743	0521	30020500301832	CONESA CONTRERAS JUAN JOSE	CL JORGE JUAN 20 3¦ D	30203	CARTAGENA
301033469529	0611	30020600051174	MESSBAHI-ACHOUR	CL LOS APARICIOS, 3	30330	ALBUJON
301020786373	0611	30020600108061	BLEHAJIYNE-YAHYA	ZZ LOS CANTONES 44	30593	PALMA (LA)
191002293105	0611	30020600120286	MOUHOUB-DRISS	CL MAYOR 20	30335	PINILLA (LA)

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300092085482	0611	30020600121094	MOYA MORENO DOLORES	CL FRAGATA(SANTA LUCIA) 34 BJ	30202	CARTAGENA
301021790830	0611	30020600150703	MESBAHI-HAFID	CL LOS APARICIO 0	30330	ALBUJON
301031775766	0611	30020600188792	CHAHLAL-MOHAMMED	CL MARIA DE MOLINA 7 2¦ D	30300	BARRIO DE PERAL
301020770007	0611	30020600215771	EL MOUHIB-SAID	CL CONESA BALANZA, 4	30593	PALMA (LA)
301021035745	0611	30020600215973	BELHAJI-EL AID	CL LOS MADRILES-LA MINA 0	30330	ALBUJON
301036404888	0611	30020600223249	RACHID-HAMMOUYI	CL TRILLO FIGUEROA, 5	30594	POZO ESTRECHO
301018366932	0611	30020600249117	SNOUSSI-MOHAMED	CL CASA EL JUEZ-EL JIMENADO 0	30700	TORRE-PACHECO
301045925339	0611	30020600251339	BENHALLOU-HAFIDA	CL ISLA RODAS- LOS PAGANES 41	30320	FUENTE ALAMO
301038391671	0611	30020600285893	MOUMNI-MOHAMMED	PJ VENTA SECA 7	30333	CUEVAS DE REYLLO
301049494232	0611	30020600288119	BOUTOUIL-EL HASSANE	LG CASA LOS DIAZ, 12	30310	BARREROS (LOS)
301010119508	0611	30020600294280	MEZIANI-ALI	CL ROCASA 2 5 3 B	30130	BENIEL
301020499922	0611	30020600329444	TABOU-ALI	CL LAS CASAS, 25	30330	ALBUJON
441001465761	0611	30020600332575	LATRECH-MOHAMMED	CL CASAS S.FELIX(ASOMADA) 6	30300	CARTAGENA
301018128068	0611	30020600442309	BARADJI-MADY MAKAN	CL JIMENEZ 25	30205	CARTAGENA
301012312516	0611	30020600443824	ACHOURI-MOHAMED	CL LOS ALMAGROS-BAR PARAISO 23	30333	CUEVAS DE REYLLO
301037108140	0611	30020600521020	EL AMRI-ABDELKADER	CL DUQUE SEVERIANO 6 3 B	30205	CARTAGENA
301021344529	0521	30020600610138	CASTELLANO RODRIGUEZ ANGEL MIGUEL	CL JOAQUIN COSTA 13	30381	ESTRECHO DE SAN GINE
301030801120	0521	30020600674402	PARENS CARRILLO JORGE BLAS	CL DOCTOR LUIS CALANDRE 30 4¦	30205	CARTAGENA
461057718251	0611	30020600839100	FERNANDEZ GUTIERREZ FRANCISCO	CL SAN ANTON 1	30205	SAN ANTONIO ABAD
301052678054	0611	30020600852840	HALI-KAMAL	CL CANILLAS 1	30319	MIRANDA
301049179788	0521	30020600861530	HYNEK-MAGDALENA	ZZ FINCA LA COLONIA 0	30708	JIMENADO
301050225368	0611	30020600933773	MESBAHI-FATNA	CL HERMANOS PINZON 56	30205	CARTAGENA
30112039901	0111	30020600955803	ANIORTE BELMONTE SARA	CL MONTSERRAT, 6	30310	DOLORES (LOS)
301049087438	0611	30020600996623	MAKKAOUI-EL MILOUD	CL PEDRO GUERRERO 18 BJ	30320	FUENTE-ALAMO
301043749509	0611	30020601003087	DUDA-ARKADIUSZ MARIA	CL MAESTROS BOLEROS, 25	30320	FUENTE ALAMO
300081558154	0521	30020601012383	PALACIOS MARTINEZ JOAQUIN DOMINGO	CL SAN BARTOLOME 1 BJ	30310	DOLORES (LOS)
300092882906	0521	30020601028046	LARIOS MAÑAS JOSE	CL PAZ DE BELGRADO (EDF.BRUSEL	30300	BARRIO DE PERAL
301017922146	0611	30020601059671	ABDERRAHMANE-SAHLI	CL LA PEDRERIA, 12	30594	POZO ESTRECHO
301050602557	0611	30020601123733	ABBASSI-ABDELLAH	CL SAN CRISPIN 26	30202	CARTAGENA
30112588858	0111	30020700041101	GARCIA GALDON BENITO	CL VILLA CONESA, 11	30320	FUENTE-ALAMO
30111867119	0111	30020700162753	IZQUIERDO MARTINEZ M NATIVIDAD	CL CARMEN CONDE 44 1¦ C	30204	CARTAGENA
301014791268	0521	30020700170736	MOLEON MARTINEZ DAVID	BD SANTISIMA TRINIDAD 0 1¦ A	30300	CARTAGENA
301050027126	0611	30020700183769	BELLOUCHI-MOHAMMED	CL TURQUESA 16 3¦ D	30310	DOLORES (LOS)
301009184769	0611	30020700203270	BOUSSADRA-MILOUD	CL PROGRESO 27	30381	LLANO DEL BEAL
301044446592	0611	30020700222771	EL MAMOUNI-EL MAMOUNE	CL LA GRANA 3	30320	FUENTE ALAMO
301047746515	0611	30020700239242	MORHLI-ABDESSAMAD	CL CARRASCOSA 3	30390	ALJORRA (LA)
301020723022	0611	30020700294109	BENAICHT-ABDELAZIZ	CL PABLO IGLESIAS 14 BJ	30360	UNION (LA)
461075028105	0611	30020700296230	ATHIB-DRISS	CL PURISIMA 11	30390	ALJORRA (LA)
30115355277	0111	30020700302694	MENDOZA IZQUIERDO MARIA TERESA	CL RIO BESOS 44	30310	DOLORES (LOS)
300094891816	0611	30020700416872	LOUARGHI-MOHAMED	CL TELEFONICA 8	30330	ALBUJON
301050661969	0611	30020700503364	OUAHMADI-ABDERRAHMANE	CL DUQUE 16 4¦ A	30201	CARTAGENA
301050646108	0611	30020700574500	LINDE BAÑOS JOSEFA	AV CALIFORNIA 4 BJ IZ	30310	GABATOS (LOS)
301021677662	0611	30020700636740	MESSBAHI-FARID	ZZ LOS APARICIOS, S/N¦ 0	30330	ALBUJON
301031023210	0611	30020700650480	CELI CARPIO WILZON EFREN	CL DEL BRASERO 4	30320	FUENTE-ALAMO
301019729174	0611	30020700672409	CEREZO CELA AMALIA	CL MADRID 42 2¦ C	30310	CARTAGENA
301024988392	0611	30020700764355	MESBAHI-MOHAMMED	CL ANGEL MORENO 24	30310	DOLORES (LOS)
301008925600	0611	30020700768294	MABTOUL-HASSANE	CL SAN ISIDRO 24	30390	ALJORRA (LA)
300042801705	0521	30020700790122	MARTINEZ FORTUN BARBERO ANTONIO	UR SAN ANDRES 17 BJ	30394	CANTERAS
301021661191	0611	30020700791233	BOUKHBIZA-HAMID	LG APTDO. CORREROS 16	30320	FUENTE ALAMO
301026964566	0611	30020700813158	AHMIDAYI-BELAKHDAR	CL SAN ANTON 6	30594	POZO ESTRECHO
301049218689	0611	30020700817000	MORHLI-EL AID	CL JOSE ANTONIO 4	30310	DOLORES (LOS)
301046803692	0611	30020700832861	OURKIA-TAYEB	CL ALFONSO XIII 121 1¦ DCH	30310	DOLORES (LOS)
301053022002	0611	30020700844783	THAMI-NEGRO	CL MOLINO 2 B D	30390	ALJORRA (LA)
301031686042	0611	30020800004651	LOJA LOJA ROSA ELVIRA	CL DR MARA±ON 27	30320	FUENTE ALAMO
30114265443	0111	30020800029812	SANCHEZ PEREZ SALVADOR	CL INDUSTRIA 9	30360	UNION (LA)
301050670659	0611	30020800039108	GHARIB-MUSTAPHA	CL SAN ISIDRO 33	30390	ALJORRA (LA)
301031143953	0611	30020800062144	KAJOUI-MOHAMED	CL SERRETA 10	30202	CARTAGENA
301052482337	0611	30020800064871	KARIDJO DIT KARIMOU-HIMOU	CL FUENDETODOS_- SAN FELIX 8	30300	BARRIO DE PERAL
301056761754	0611	30020800079019	NOWAKOWSKI-DARIUSZ TOMASZ	CT FUENTE ALAMO LAS PALAS KM 8	30334	PALAS (LAS)
301021336647	0611	30020800096193	BACHIRI-LAKBIR	CL ALJIBE LARGO-LA GRAJUELA 0	30720	SAN JAVIER
301021067572	0611	30020800115593	AISSAOUI-BELAID	CL LUIS MARTINEZ LAREDO SAN AN	30205	CARTAGENA
301053206908	0611	30020800125596	EL AOUNI-EL HADI	CL RIBERA DE SAN JAVIER 12	30203	CARTAGENA
301026517457	0611	30020800140451	HANICH-MOHAMED	CL DOCTOR SERRANO 40	30300	BARRIO DE PERAL
301010235706	0611	30020800147525	MAJDOUBI-EL AMNOIR	CL PALOMA BAJA 0	30594	POZO ESTRECHO
301029394317	0611	30020800148737	YOUSFI-ABDELHAK	CL LOPE DE VEGA, 4	30330	ALBUJON

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301007121804	0611	30020800247353	BENSABEH-MOHAMMED	CL VAPOR 22	30360	UNION (LA)
301040008945	0611	30020800265541	GALLARDO ROMERO LUIS ALBERTO	PZ SAN AGUSTIN 11 3 B	30320	FUENTE-ALAMO
301059560408	0611	30020800269581	ALPHONSE-SYLVA	CL MADRE PERLA 3 2 B	30310	CARTAGENA
301059981043	0611	30020800278069	MAIMOUNI-NAOUAL	CL PEDRO DIAZ 13 BJ A	30205	SAN ANTONIO ABAD
300094019927	0611	30020800289587	EN NEBBARI-EL TAYEB	CL VICENTE GIROS 19	30310	DOLORES (LOS)
301031460518	0611	30020800292419	POMA YUNGA JOSE ALFONSO	CL GRAN VIA 94	30320	FUENTE-ALAMO
301053752633	0611	30020800302725	BENALI-MIMOUNE	CL MIGUEL HERNANDEZ 9	30332	BALSAPINTADA
301049708642	0611	30020800311617	EL ABAD-HOUMADA	CL ALCOCER 6 BJ	30360	UNION (LA)
301043070105	0611	30020800357790	LOOR ILLESCAS MARIA ELENA	CL MANUEL DE FALLA 38 BJ C	30332	BALSAPINTADA
180044216953	0611	30020800383052	GARCIA CAMACHO JUAN DIOS	CL CAMPOAMOR 19	30332	BALSAPINTADA
301051984001	0521	30020800386688	GIURA-DANIELA	CL RAFAEL ALBERTI 2 1 DCH	30320	FUENTE-ALAMO
341005688964	0611	30020800390025	BOUHAFS-BRAHIM	CL ESMERALDA 20 2 D	30310	CARTAGENA
301024096093	0611	30020800405583	OUARRAK-BOUABID	CL LA ERMITA 27	30369	ROCHE
301035833602	0521	30020800421246	AGUIRRE AVILES HUMBERTO LORENZ	AV AMERICA 5 (ESTRUCTUR.PREYOM	30203	CARTAGENA
301059485838	0611	30020800422660	MORHLI-MOHAMMED	ZZ LAS CARRASCOSAS 5	30330	ALBUJON
291059578309	0611	30020800422963	NADIRI-AHMED	CL SAN ROQUE 21	30333	CUEVAS DE REYLLO
031049754257	0611	30020800460551	RIOS SUAREZ TANYA YUVISSA	CL MANUEL DE FALLA 23 1¦ B	30320	FUENTE-ALAMO
301016244854	0611	30020800460854	MOLERO SANCHEZ GEMA	CL SOLSONA 23	30310	DOLORES (LOS)
301051759584	0611	30020800463076	ZERROUAL-DRISS	CL PROGRESO, 27	30381	LLANO DEL BEAL
301009601970	0611	30020800512283	HAIDA-EL BACHIR	CL ABENARABI 8	30310	DOLORES (LOS)
301029833948	0611	30020800527340	MEZIANE-MOHAMMED	CL JOAQUIN CONESA 14	30330	ALBUJON
031054821802	0611	30020800529865	VIRICOCHEA PARRA LIZETH	CL SIERRA DE GREDOS 2 1 C	30310	CARTAGENA
301049654078	0611	30020800573315	SORY-FRANCIS	CL PINTOR PORTELA 64 2	30203	CARTAGENA
301061294684	0611	30020800575133	STEPANOVA-LILIJA	CL DEL SOL 15	30310	DOLORES (LOS)
301046516231	0611	30020800594432	TALHA-EL MILOUD	CL SALVADOR PASCUAL 24 þ1 1¦ D	30360	UNION (LA)
301016383684	0521	30020800597765	ANIORTE BELMONTE ISABEL	CL ALMIRANTE BALDASANO 19 6¦ A	30204	CARTAGENA
301046843102	0521	30020800598169	BALAN-NARCIS IULIAN	CL PUERTO CISNES 4 BJ D	30393	MOLINOS MARFAGONES
301047555848	0611	30020800612418	OUBENASSER-SMAIL	CL ENRIQUE GRANADOS 24	30310	DOLORES (LOS)
30115254540	0111	30020800619690	POSTIGO MARTINEZ OSCAR	CL PAZ DE BELGRADO 2 3¦ B	30300	BARRIO DE PERAL
301017980144	0611	30020800642124	CISSE-AJOUNE	CL SAGITARIO 7 BJ	30205	CARTAGENA
301030372603	0611	30020800687994	MAKHFI-SOUFIANE	CL ZORZAL 9	30594	POZO ESTRECHO
301010065348	0611	30020800694260	LAKHLIFI-HAKOUM	CL ESTACION 6	30390	ALJORRA (LA)
300090424661	0521	30020800701132	RUIZ LOZANO JONATAN	CL CAPENAGHE URB EURORODA 38 B	30730	SAN JAVIER
301038532323	0611	30020800713256	CASTRO LALA ROSA ADELA	AV MEDITERRANEO 53	30320	FUENTE ALAMO
301053337856	0611	30020800728818	BENNOUALI-LARBI	CL ALCALDE GUARDIA MIRO 3 1	30203	CARTAGENA
301053095255	0611	30020800773981	HACHCHADI-HASSAN	CL CANILLAS 1	30202	CARTAGENA
301035172584	0611	30020800805711	GASMI-MOHAMMED	CL ALC. MORA RIPOLL 6 B	30203	CARTAGENA
301060694904	0611	30020800839962	POKORSKA-TERESA URSZULA	CT FUENTE ALAMO.LAS PALAS, KM.	30334	PALAS (LAS)
301047686594	0611	30020800849763	OBACO OBACO MANUEL SILVESTR	CL RICARDO ORTEGA 13 1 C	30320	FUENTE-ALAMO
300085373890	0521	30020800878762	RODRIGUEZ BALLESTEROS FRANCISCO	CL ALCALDE BARTOLOME SPOTORNO(	30203	CARTAGENA
301000012714	0521	30020800882402	JIMENEZ TORRES ANTONIO	CL SAN LEANDRO 3 2 C	30310	CARTAGENA
221004221232	0611	30020800883109	SZURPO-MIROSLAWA ANNA	CL SAN JUAN 31 BJ	30330	ALBUJON
301060790284	0611	30020800890280	SKIPITYTE-LIUDMILA	CT FUENTE ALAMO-LAS PALAS KM.	30334	PALAS (LAS)
281209002983	0611	30020800899778	LOJA CHAVES FRANCISCO	AV DEL MEDITERRANEO 37 BJ	30320	FUENTE-ALAMO
30116330230	0111	30020800901596	FRANCISCO RODRIGUEZ BALLESTEROS Y JAVIER	CL CRISTO DE LOS MINEROS 12	30360	UNION (LA)
301042756570	0611	30020800907357	KASMI-ABDESLAM	CL MORERIA BAJA 47 1 DCH	30202	CARTAGENA
30117007210	0111	30020800916148	CONESA LEANDRO MARIANO	CL FRANCISCO SALZILLO 1 5¦ C	30205	CARTAGENA
301052151426	0611	30020800921909	MUSAH-SULEMANA	CL DE LA GLORIA 17 2¦	30202	CARTAGENA
081169008805	0611	30020800924535	LANDJA-YAYA	CL RIBERA DE SAN JAVIER 12 6 C	30204	CARTAGENA
021013037450	0611	30020800926151	CHAHLAL-ABDERRAHIM	CL MARIA DE MOLINA 7 2 B	30300	BARRIO DE PERAL
301057649306	0611	30020800937063	BOUKHANFRA-BOUJEMAA	CL LAS HUERTAS 70	30320	FUENTE ALAMO
121017361159	0611	30020800938578	DARGAL-AHMED	AV PRINCIPE DE ASTURIAS 4 1	30333	CUEVAS DE REYLLO
301024088821	0611	30020900007510	KHANJALI-RADOUANE	CL CAYETANO BUENDIA 7	30320	FUENTE ALAMO
301052596818	0611	30020900011045	AAZIZ-MOHAMMED	CL MIGUEL HERNANDEZ 9	30332	BALSAPINTADA
301048844231	0611	30020900013570	TAOUAF-MOHAMED	CL ESTACION 7	30390	ALJORRA (LA)
451022897287	0611	30020900014883	AZZI-ABDELHAKIM	CL ABENARABE 30 2	30310	DOLORES (LOS)
301012234209	0611	30020900015287	GAHOUCHI-EL AID	CL NUEVA, 3	30310	BARREROS (LOS)
301029636312	0611	30020900042872	MOUHOUB-ABDERRAHMANE	CL VENTA SECA 6	30338	CANOVAS
301000482455	0611	30020900052269	MAAMAR-MOHAMMED	CL BDA DE CALIFORNIA 10 2 IZQ	30310	DOLORES (LOS)
300091474382	0521	30020900076723	MANCHA LOPEZ PEDRO JOSE	CL GENERAL BARCELO 5	30205	BARRIO DE LA CONCEPC
301059982053	0611	30020900113196	AMAISSAT-ABDELKADER	CL LEVANTE 16 BJ	30310	DOLORES (LOS)
301034239061	0611	30020900126334	OURKIA-BOUJEMAA	CL LOS MERO±OS 26	30332	BALSAPINTADA
301037607486	0611	30020900136741	OMRI-EL BACHIR	CL CUATROS SANTOS 31 1¦	30202	CARTAGENA
301042686549	0611	30020900137347	EL AOUNI-BENAISSA	ZZ CASA DE PINO LA MAGDALENA 6	30393	CUESTA BLANCA DE ARR
301050829495	0611	30020900138256	TAHIRI-MOHAMMED	CL SAN FERNANDO 32 2¦	30202	CARTAGENA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
300085065211	0611	30020900152303	HERNANDEZ NICOLAS RAFAEL	CL LEPANTO 8 3 A	30300	CARTAGENA
301053769205	0521	30020900167861	TRIFOI-CRISTIAN	CL TIERNO GALVAN 33 8 3 A	30203	CARTAGENA
301046063361	0611	30020900173218	OURKIA-MIMOUN	CL PALOMA 37	30300	BARRIO DE PERAL
301035515118	0611	30020900176147	COSQUILLO TUZA LUIS HECTOR	CL GUIMBARDA 52	30300	BARRIO DE PERAL
301038518377	0611	30020900176652	MONTACHANA PERDOMO MARIA TARJELIA	CL GUIMBARDA 52 1	30300	BARRIO DE PERAL
301049762091	0611	30020900177864	ALLAY-MUSTAPHA	LG PARAJE LOS DAMIANES 9	30594	POZO ESTRECHO
301044088201	0611	30020900185039	LAZO LOJA GERONIMO	CL ALTA, 23	30320	FUENTE-ALAMO
301063075444	0611	30020900186554	HBAIDI-AHMED	LG LOS MIGAZNARES 6	30593	PALMA (LA)
231034486327	0611	30020900191406	MSELLEK-BRAHIM	CL MIRALLES 9 BJ	30310	DOLORES (LOS)
301063125560	0611	30020900201308	RAHHALI-EL MILOUD	CL SANTA BARBARA 33 B	30205	CARTAGENA
031039893704	0611	30020900204641	POMAQUIZA UHCA BALVINA	AV MEDITERRANEO 53	30320	FUENTE ALAMO
301042633807	0611	30020900223637	CASTILLO CASTILLO ROSA MARIA	CL EXTREMADURA 60	30320	FUENTE-ALAMO
301046857953	0611	30020900229394	YAW NKOAH-JAMES	CL PINTOR PORTELA 64 1	30203	CARTAGENA
301031202658	0611	30020900239805	BELKACEMI-ABDELLAH	CL PABLO IGLESIAS, 1	30360	UNION (LA)
301053763242	0611	30020900281130	DECHANI-ALI	CL FRANCISCO DIAZ 6	30594	POZO ESTRECHO
301029669755	1221	30020900282847	CHONILLO JIMENEZ BLANCA MERCEDES	CL ARGENTINA, 9 1¦ DCH	30310	DOLORES (LOS)
301059208881	0611	30020900297294	BENIAICHT-ABDELKADER	LG FINCA LA ROCHA S/N 0	30395	PUEBLA (LA)
301028132509	0611	30020900304671	AJNA-ABDEL ALI	CL ANGEL MORENO 24	30310	DOLORES (LOS)
301038003368	0611	30020900322152	MALKI-ABDELKADER	CL LAS CASAS, 24	30330	ALBUJON
301049906076	0611	30020900325283	DIARRA-SIDY	AV MURCIA 7 7 A	30203	CARTAGENA
301051157679	0611	30020900333872	EL AOUNI-BANALI	CL SANTA MARGARITA 9 B	30202	CARTAGENA
301055504087	0611	30020900334882	CHIBANI-HAMID	CL ESPERANZA 6	30390	ALJORRA (LA)
301039892343	0611	30020900344784	MAILLACZHUNGO GUASCO MARIA	LG PARAJE LOS POLIDOS 31 BJ	30320	FUENTE-ALAMO
420010013320	0521	30020900355801	CANAL CALLERO FERNANDO	CT MADRID LOS VENTORRILLOS 18	30319	SANTA ANA
301034840865	0611	30020900357821	BARROSO BARROSO CARLOS PATRICIO	CL CARRETERA LAS PALAS 18 2	30320	FUENTE-ALAMO
301039226376	0611	30020900360043	GHALI-ABDELKADER	LG EL HONDO 17	30334	PALAS (LAS)
301003693963	0521	30020900383887	LORENZO ALVAREZ FRANCISCO JOSE	CL BOLZANO 2	30319	SANTA ANA
301049178677	0611	30020900390961	TAKI-SALEH EDDINE	CL ALCALDE MAS GILABERT 1 3 DC	30203	CARTAGENA
301008497281	0611	30020900441380	MOGHLIA-HASSAN	PB LOS GRILLOS, S/N¦ 0	30330	ALBUJON
301050837882	0611	30020900443808	ARREAGA SALDANA JOSE ANTONIO	CL SAN ISIDORO 5 2 IZQ	30310	CARTAGENA
301037106928	0611	30020900460679	SAADOUNE-ABDENNABI	CL PRINCIPE DE ASTURIAS- ESTAN	30333	CUEVAS DE REYLLO
300088991283	2300	30020900465935	MORA LOPEZ JOSE	CL BURGOS 22 1 A	30300	BARRIO DE PERAL
071039620016	0611	30020900466238	ARAUJO LEMOS MAYRA MATILDE	CL LA RAMBLA 3 3 C	30320	FUENTE-ALAMO
301021886719	0611	30020900468157	MORENO GUTIERREZ MARIA DOLORES	CL HUERTA 34	30202	SANTA LUCIA
301030329759	0611	30020900469268	MISSAOUI-BRAHIM	CL PERAL 18	30593	PALMA (LA)
301046771764	0611	30020900473312	SIDIBE-ISSA	CL SAGITARIO 7	30205	BARRIO DE LA CONCEPC
101008335949	0611	30020900480079	AISSAOUI-ABDELLAH	CL OBISPO BALLESTER 33 BJ D	30310	DOLORES (LOS)
301049924365	0611	30020900500792	NAJJARI-MOHAMMED	CL MARQUES FUENTE SOL 1 1 A	30310	DOLORES (LOS)
301044447000	0611	30020900512718	GUARACA CHUQUIMARCA MELCHOR	CL PEDRO GUERRERO 21 2 A	30320	FUENTE-ALAMO
301046797430	0611	30020900521812	ADIYA-ABDOUL WHAB	CL CAMINO VIEJO POZO ESTRECHO	30310	BARREROS (LOS)
301051494250	0611	30020900539390	DLIMI-AZIZ	CL MARQUES FUENTESOL 19	30390	ALJORRA (LA)
301037072067	0611	30020900553942	BOUKHOUALI-EL AID	CL OCEANO PACIFICO 4 3 D	30205	SAN ANTONIO ABAD
231032203086	0611	30020900560915	FASSIH-EL HABIB	CL REPARO 12	30390	ALJORRA (LA)
301047384278	0611	30020900566470	MARCATOMA PULLAY GREGORIO	CL ALTA 48	30320	FUENTE-ALAMO
460158821942	0611	30020900578800	ADRIA ALOS ENRIQUE	AV PRINCIPE DE ASTURIAS 84	30333	CUEVAS DE REYLLO
301030888218	0611	30020900586274	MOUSSI-MOHAMMED	CL GANADEROS 7 2	30320	FUENTE-ALAMO
301049909009	0611	30020900601533	FERNANDEZ RAMIREZ FIDEL LEONIDAS	CL ZURBANO 4	30395	PUEBLA (LA)
041015436348	0611	30020900611536	YEBOAH-FRANK	CL DUQUE SEVERIANO 6 7 C	30205	CARTAGENA
301030301770	0611	30020900613960	BACHIREN-EL HOUSSINE	CL LA VIA 24	30310	DOLORES (LOS)
301037823819	0611	30020900615071	BOUBACAR-MAHAMANE	CL FUENDETODOS 8 4	30300	SAN FELIX
031020302835	0611	30020900631643	FILALI-MOSTAFA	CL PADRE MANJON 26	30360	UNION (LA)
031057372090	0611	30020900631845	KHIAR-MOHAMMED	CL GENERAL ALONSO VEGA 4	30330	ALBUJON
301038474729	0611	30020900643464	SUMBA SUMBA PABLO	CL PEDRO GUERRERO 21 3 A	30320	FUENTE-ALAMO
301063345226	0611	30020900652861	YAHYA-ABDELLAOUI	CL DEL MISTRAL 10	30320	FUENTE-ALAMO
301063848515	0611	30020900653164	HAMEL-MOUNAIM	CL SAN ISIDRO 24	30390	ALJORRA (LA)
451027312609	0611	30020900654073	MAKBOULI-MOHAMED	AV PEDRO SANCHEZ MECA 53 BJ	30202	CARTAGENA
031060987463	0611	30020900696715	BASRAOUI-ABDELAZIZ	CL DUQUE 16 4 B	30204	CARTAGENA
231040383018	0611	30020900707930	EL MAHI-HAYAT	CL SAN PEDRO 2 2 B	30310	DOLORES (LOS)
301036880794	0611	30020900723993	TIOULA-MOHAMMED	CL SAN FERNANDO 32 2	30201	CARTAGENA
300083828055	0521	30020900724094	MARTINEZ ESCOLAR JUAN ANTONIO	CL BRUNETE 23 BJ A	30300	BARRIO DE PERAL
300078353417	0611	30020900736222	SANCHEZ PERONA CARIDAD	CL BRETON DE LOS HERREROS, 15	30395	PUEBLA (LA)
301026049635	0611	30020900736929	SILVA CORNEJO FULGENCIO	CL DOCTOR BAARRAQUER 14	30320	FUENTE-ALAMO
301020087165	0521	30020900739757	GONZALEZ GAMBIN ALONSO	CL MANUEL DE FALLA, 12 1¦ A	30320	FUENTE-ALAMO
301050620139	0611	30020900740060	CHARAI-MOHAMMED	CL OCEANO ARTICO 4 BJ E	30205	SAN ANTONIO ABAD
301050634889	0611	30020900740161	ABBADI-MOHAMED	LG LOS RABALES 20	30320	FUENTE ALAMO

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301051713613	0611	30020900754410	BOUKHOUALI-ABDELLAH	CL BRAVO 11 1	30205	SAN ANTONIO ABAD
020034671996	0611	30020900792806	BOUCHNAFA-AHMED	CL GRAN CAPITAN 3	30594	POZO ESTRECHO
031022157151	0611	30020900811701	MOLINA LOPEZ VICENTE	CL CALATAYUD 1 2 D	30300	BARRIO DE PERAL
041038845983	0611	30020900820185	MAKHLOUF-ABDERRAHMAN	CL LOS MARINES 11 BJ	30594	POZO ESTRECHO
301039382485	0611	30020900832414	PASOCHOA LLUMITASIG MIGUEL ANGEL	CL GARCIA GUTIERREZ 6 BJ	30300	BARRIO DE PERAL
301046171980	0611	30020900875254	CORNEA-GHEORGHE	PJ LOS LOPEZ,S/N 0	30320	FUENTE ALAMO
301040785551	0611	30020900906475	LOJA LOJA JUANA MARIA	LG NAZARET 6	30320	FUENTE-ALAMO
301048523828	0611	30020900907384	GUASCO LEMA JOSE DARIO	LG NAZARET 53	30320	FUENTE-ALAMO
301059163415	0611	30020900908091	LAZRAK-ABDELTIF	CL MULEROS 5 5	30320	FUENTE-ALAMO
301037579602	0611	30020900917084	SOULEMANE-BACHARI MOUHAMA	CL CAMINO VIEJO DE POZO ESTREC	30310	BARREROS (LOS)
301040154748	0611	30020900926582	ACHOURI-ABDERRAHIM	CL CAMINO VIEJO DEL PUERTO 1 2	30800	LORCA
301044140034	0611	30020900937494	TIGUAZO TOAPANTA WILLIAN DANILO	CL AMATISTA 1 3 IZQ	30310	CARTAGENA
301038579813	0611	30020900943457	TIPANTASIG MONTACHANA MARLENE GUADALU	CL ZAFIRO 18 1 DCH	30310	CARTAGENA
301048245962	0611	30020900943558	AZAM-ABDELOUHAB	CL LOS SALAZARES 27	30593	PALMA (LA)
301000614922	0611	30020900944265	EL FARH-EL MILOUD	CL REAL 1 BJ	30593	CONESAS (LOS)
301020375741	0521	30020900969527	VALENTI TORRANO PILAR	CL LOS ALBALADEJO 26	30396	PERIN
301025296772	0611	30020900975486	LEON ZUÑIGA BLANCA ENRIQUET	CL CISNEROS 5	30320	FUENTE-ALAMO
301048502509	0611	30021000002180	MEDINA ARMIJOS MILTO LIDER	ZZ LAS SUERTES, CASA 14 0	30320	FUENTE ALAMO
301033602396	0611	30021000025826	LEBROUHI-ABDERRAHIM	CL ESTANISLAO ROLANDI 1 3 D	30203	CARTAGENA
301042631480	0611	30021000026129	CASTRO LOJA OBDULIA	CL NAZARET 6 B	30320	FUENTE ALAMO
301020763539	0611	30021000035829	DAOUDI-SAMIR	AV PRINCIPE DE ASTURIAS 74	30333	CUEVAS DE REYLLO
301037360643	0611	30021000066848	BELHADEF-RAMDANE	CL BRAVO 20	30205	SAN ANTONIO ABAD
300090252182	0521	30021000087056	ZAPATA SANCHEZ MARIANO	CL PLAZA DE MURCIA 3	30730	SAN JAVIER
301053562067	0611	30021000107971	CHADLI-KAMAL	LG LOS ROSES 1	30335	CAMPILLO DE ABAJO
301026675283	0521	30021000124341	SANCHEZ GARCIA CONCEPCION	CL ALCACIL 11 BJ	30300	SAN FELIX
301019822033	0611	30021000144246	HOUARI-EL GHAZI	ZZ CASA TOTANEROS -CAMPILLO AR	30320	FUENTE-ALAMO
301022728191	0611	30021000144549	BERRAMDANE-KOUIDER	CL PEDRO GUERRERO 38	30320	FUENTE-ALAMO
011010996931	0611	30021000151118	BELKASSEM-ABDESSAMIE	CL BRAVO 5	30205	CARTAGENA
301030132729	0611	30021000180824	OLIVARES OLIVARES MARIA ROCA	CL CUARTO DISTRITO 211	30520	JUMILLA
301033202575	0611	30021000181127	EL AISSAOUI-EL HOUSSINE	CL DEL CARMEN 1	30310	GABATOS (LOS)
301052978754	0611	30021000182642	DAHMANI-SALEM	CL CAMPOAMOR 59 B	30310	GABATOS (LOS)
301061353086	0611	30021000183248	EL GUERMAT-FATNA	CL MADREPERLA 7 B D	30310	CARTAGENA
301062774239	0611	30021000183652	TCHIOUCHA-ADIL	CL ABENARABI 10	30310	DOLORES (LOS)
301043823267	0611	30021000191534	DAGHOU-EL MILOUD	CL ANTONIO PASCUAL 23	30390	ALJORRA (LA)
301037968511	0611	30021000205981	HAFSAOUI-BOUCHRA	CL CANALEJAS 46	30360	UNION (LA)
301004733479	0521	30021000210833	NIÑO AMADOR JUAN	CL CONDE RICLA 3 1 IZQ	30202	CAMPANO (LO)
021014451529	0611	30021000211439	MOUNAZIH-ABDELHADI	CL ESPINAR 14 2 G	30320	FUENTE-ALAMO
301043793056	0611	30021000211843	MESBAH-MOHAMMED	CL LUIS MARTINEZ LAREDO 14 1 I	30205	SAN ANTONIO ABAD
101004317523	0611	30021000218715	HAMDAOUI-RAMDANE	LG LA MINA 1 BJ	30390	ALJORRA (LA)
301050605082	0611	30021000221240	CHAHI-MOHAMED	CL SAN CRISTOBAL LA CORTA 12 B	30202	CARTAGENA
301062679057	0611	30021000222351	BALUQ-LAID	CL JORQUERA 8 BJ	30202	SANTA LUCIA
301046470256	0611	30021000229425	MAYANCELA QUISHPILEMA JORGE EDWIN	LG LOS NAVARROS, 26	30594	POZO ESTRECHO
301026159365	0611	30021000246300	BOUGOUTAYA-SAID	CL ERMITA DE ALBUJAN 23	30204	CARTAGENA
131018682969	0611	30021000252259	BOUBRHIT-SAID	CL BORDERAN 18 BJ	30202	MATEOS (LOS)
281185025391	0611	30021000252764	URVINA RODRIGUEZ CLAUDIO CESAR	CL ESMERALDA 42 BJ DCH	30310	CARTAGENA
301035750948	0611	30021000255996	AZIZ-JAMAL	CL MANUEL BOBADILLA 14	30593	CARTAGENA
301037866053	0611	30021000256303	OJADOS GARCIA SILVIA	CL MEZQUITA, 9	30202	SANTA LUCIA
301072439681	0611	30021000260747	TACHALLAIT-BRAHIM	CL SAN JUAN 7	30390	ALJORRA (LA)
301050006211	0611	30021000269942	SERBOUT-ABDESLEM	CL ALCALDE AMANCIO MUÑOZ 54 7	30203	CARTAGENA
301054314526	0611	30021000271154	NEMMASSI-SAMIR	CL MAYOR 99 2¦ B	30360	UNION (LA)
301050096238	0611	30021000271962	ABID-EL MAHJOUB	CL CASA DEL ALTO 9	30332	BALSAPINTADA
301010381307	0611	30021000286413	MEZIANI-MOHAMMED	CL CMN.VIEJO POZO ESTRECHO 17	30310	BARREROS (LOS)
301054787604	0611	30021000287726	ALLAOUI-YAHYA	CL LOS INGLESES -LOS BALANZAS-	30593	PALMA (LA)
301052177492	0611	30021000315109	EL AGAD-KARIM	CL MAR MEDITERRANEO 4 2 D	30205	SAN ANTONIO ABAD
301054305432	0611	30021000315412	CRIHAN-CONSTANTIN	CL REPARO 12	30390	ALJORRA (LA)
301050106746	0611	30021000323694	BENAMRANE-LAHBIB	AV SAN JAVIER S/N VENTA HERMAN	30395	APARECIDA (LA)
301059661448	0611	30021000324001	GHACHOI-MOHAMMED	CL JADE 26	30310	CARTAGENA
301008498392	0611	30021000348855	ERRAHMANI-AMAR	ZZ PARAJE LA ERMITA 32	30330	ALBUJON
301030644506	0611	30021000350976	TIXI OCHOA EDWIN EFREN	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 23 05	30204	CARTAGENA
301035320310	0611	30021000351784	POMAQUIZA QUISHPI MARIA JOAQUINA	CL LA SUERTE 15	30320	FUENTE-ALAMO
301047703873	0611	30021000353101	COULIBALY-EL HACEN BAKARY	CL GEMINIS 7 BJ	30205	BARRIO DE LA CONCEPC
301047767127	0611	30021000353202	EL BOUKILI-YOUSSEF	CL ALC.SERRAT ANDREU 5 1 D	30203	CARTAGENA
301060675908	0611	30021000354919	MOTALIB-RADOUANE	CL CHOCOLATERO 50	30202	SANTA LUCIA
301064597132	0611	30021000355323	MANSOURI-EL BACHIR	CL SANTA BARBARA 33	30202	MATEOS (LOS)
301071473321	0611	30021000355626	KADFI-OMAR	CL VASCO DE GAMA 4	30390	ALJORRA (LA)

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301010863475	0611	30021000372396	LAHMAR-RAMDANE	CL LOS INGLESES 57	30593	BALANZAS (LOS)
301043752135	0611	30021000375632	SOLIS LUSURIAGA JUAN ALBERTO	CL FLORIDABLANCA BARRIO PERAL	30300	CARTAGENA
301048590415	0611	30021000376036	GUARACA ROLDAN GALO	CL SANCHEZ ALBORNOZ 1	30320	FUENTE-ALAMO
301062096350	0611	30021000376945	EL LADMI-MOHAMMED	CL LOS MARINES 11	30594	POZO ESTRECHO
301042100711	0611	30021000396042	ROLDAN ROLDAN CARLOS	CL ALTA, 48	30320	FUENTE-ALAMO
301063617432	0611	30021000401803	OFORI-KOFI	CL JUAN MUÑOZ DELGADO 2 1 2	30203	CARTAGENA
311023917841	0611	30021000401904	CHRIF-BENYOUSSEF	CL SEVILLA 11	30310	CARTAGENA
301012778924	0521	30021000409176	GONZALEZ MAÑAS SALVADOR	CL SAN JUAN 25	30205	BARRIO DE LA CONCEPC
101007850545	0611	30021000431610	BOURAS-ABDELFATTAH	CL ALC.CARLOS TAPIA 26 BJ	30203	CARTAGENA
301020371495	0611	30021000433024	ATOUANI-OMAR	CL ILIADA 7	30203	CARTAGENA
301042556611	0611	30021000434640	BOUCHNAFA-FOUZIA	CL ALCALDE GARCIA VASO 1 3 DCH	30203	CARTAGENA
300080691521	0611	30021000436256	INGLES SAN MARTIN JUAN RAMON	CL BARTOLOME SPOTTORNO 49	30203	CARTAGENA
301054085261	0611	30021000438377	STOIAN-SORIN	CL ENCINA 32 1	30320	FUENTE-ALAMO
181041292171	0611	30021000453737	FERNANDEZ CAMACHO CRISTINA	CL ESCUELA - LOS CONESAS 6 BJ	30330	ALBUJON
021020696309	0611	30021000461619	STOIAN-MARIUS	CL MAIRENA 27	30400	CARAVACA DE LA CRUZ
301020054328	0611	30021000462023	DAOUDI-BELKACEM	CL SANTA MARIA 8	30333	CUEVAS DE REYLLO
301061226683	0611	30021000468285	LANGA-VASILE	PZ POETA PELAYO 2 3 A	30203	CARTAGENA
301016779667	0521	30021000474248	GARCIA SANCHEZ ALEJANDRO	CL PAZ DE BUCAREST 5	30300	BARRIO DE PERAL
451023399364	0611	30021000488291	EL MILOUD-DAHMANI	CL ILIADA 7 1 D	30203	CARTAGENA
301027704796	0611	30021000490012	MERIMI-ABDELLAH	LG LAS CASAS 4	30330	ALBUJON
301031517708	0611	30021000490315	SALINAS GALARZA CELVIO OSWALDO	CL MANUEL WSSEL DE GUIMBARDA 5	30204	CARTAGENA
301073503651	0611	30021000492739	HORMI-HAMID	CL NORTE 7	30202	SANTA LUCIA
301021205695	0611	30021000496274	MORHLIA-MOHAMMED	CL ANTONIO, 26	30390	ALJORRA (LA)
171027946506	0611	30021000509210	MEZYAN-RAMDANE	CL BRAVO 28 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD
301024137523	0611	30021000510119	ECHCHAOUI-MOUSSA	CL BODEGAS 22	30205	CARTAGENA
301044622610	0611	30021000513149	EL ATTAOUI-SAID	CL RABALES 5 B	30320	FUENTE ALAMO
301030616315	0611	30021000534064	MAKARAVICIUS-ROMAS	CL MAYOR 42	30300	BARRIO DE PERAL
080411440882	0521	30021000539219	MELLADO PEREZ JUAN MIGUEL	CL SAN BASILIO 5 BJ	30205	CARTAGENA
301059255967	0611	30021000540027	KOUCHENE-MAROUANE	LG LOS VERAS 88	30320	FUENTE-ALAMO
301046171778	0611	30021000545481	GAVRIL-CEZAR	PJ LOS LOPEZ,S/N 0	30320	FUENTE ALAMO
301060095019	0611	30021000546491	GADDIDA-JAMAL	CS ALC BARTOLOME ESPOTORNO 57	30203	CARTAGENA
401004352183	0611	30021000547000	AVILA BALCAZAR CRISTHIAN STALI	CL SIERRA DE LA PEÑA 1	30330	ALBUJON
451019475918	0611	30021000547101	KACHACHE-SAID	CL ALIANZA 7	30390	ALJORRA (LA)
111009253894	0521	30021000553565	BARCENA PLAZA JORGE MANUEL	CL PASAJE LO SEGADO 9	30397	MAGDALENA (LA)
301008485763	0611	30021000557205	KADFI-KOUIDER	LG LA GUIA 5 0	30391	GUIA (LA)
301038912441	0611	30021000576201	ABBADI-AHMED	LG LOS RABALES, 20	30332	BALSAPINTADA
301051210425	0611	30021000577918	MAARAD-AZIZ	CL JOSE ANTONIO TORRES 24	30205	CARTAGENA
301055046773	0611	30021000578322	YAMNA-ABDOUSSI	CL ALFONSO LOPEZ ARACIL 39 1	30205	SAN ANTONIO ABAD
501033859722	0611	30021000579433	ESOUMMANI-ABDERRAFIK	CL AVIENO 1	30392	TORRECIEGA
301033192471	0611	30021000588123	SARAGURO PINEDA JOSE EFRAIN	CL DOCTOR FLEMING 2	30320	FUENTE-ALAMO
301072439580	0611	30021000590547	TACHALLAIT-ISSAM	CL SAN JUAN 19	30390	ALJORRA (LA)
301055591185	0611	30021000594082	EL BAZZAR-BRAHIM	CL BARRIO DEL CARMEN 11	30594	POZO ESTRECHO
191007694082	0611	30021000600348	FEQQOUSSI-HANIFA	CL TODOS 13	30202	SANTA LUCIA
301005447239	0521	30021000604085	SILVENTE REYES GABRIEL	CT DE IRUN 8	30360	UNION (LA)
301050160094	0611	30021000605503	BOUYACHTITEN-EL AID	CL OCEANO ATLANTICO 4 3 F	30205	CARTAGENA
301024325055	0611	30021000607220	MOROCHO DUY MARIA TRANCITO	CL ALHUCEMAS 9 4 B	30300	BARRIO DE PERAL
171027599225	0611	30021000610957	ABDESSAMIE-LAHCEN	CL JOSE SANTIAGO SANCHEZ 1 2	30205	CARTAGENA
301050859104	0611	30021000612573	KONADU-VICTORIA	CL BELCHITE 12 4 B	30300	BARRIO DE PERAL
301013365166	0611	30021000613482	ZIANI-RACHID	CL ESCUDERO 5 1	30360	UNION (LA)
301047831892	0611	30021000623788	LOPEZ CHANGO BLANCA CLEMENCI	CL RAMON Y CAJAL 138 2 C	30205	CARTAGENA
101005692802	0611	30021000629347	LAHOUADI-NOUREDDINE	CL ROLDAN, 3	30300	BARRIO DE PERAL
101006382007	0611	30021000629448	CHEIKH KADDA ECH	CL EL PALMERO 9	30397	PALMERO (EL)
301037719442	0611	30021000631367	EL FARH-ABDELKRIM	CL ESPERANZA 8	30333	ALMAGROS (LOS)
301042757176	0611	30021000631771	MESBAH-BRAHIM	CL PADILLA 8	30205	CARTAGENA
301052367957	0611	30021000632074	TAHIR-SARAH KHABIR	CL JUAN FERNANDEZ 22	30204	CARTAGENA
301021644219	0611	30021000635108	SOW-AMADOU	CL CUATRO SANTOS 29 1¦	30202	CARTAGENA
301050481713	0611	30021000638744	AHMIDACH-BOUJEMAA	CL LA RAMBLA, 1	30330	ALBUJON
041038883470	0611	30021000640966	BOURAHLA-EL HASSANE	CL CONDE DE LEMOS, 2	30395	APARECIDA (LA)
131018252432	0611	30021000641168	GHEGHEA-MIRELA	CL DR. BARRAQUER 14	30320	FUENTE-ALAMO
081203231920	0611	30021000641976	HAMRTOUBA-JAOUAD	CL RIO SOL 61	30700	TORRE-PACHECO
301053935418	0611	30021000643996	SLAMI-MOHAMMED	CL RIO TAJO 13	30331	LOBOSILLO
301055356466	0611	30021000644101	SANCHEZ SANCHEZ MARIA	CL SAURA TOBOSO 16	30594	POZO ESTRECHO
131023601778	0611	30021000646323	HOUADI-SAID	CL CARDIÑAS 7 1 D	30205	CARTAGENA
301042228326	0611	30021000647030	PEÑA ZAQUINAULA VALTON ERNESTO	CL JUEGO DE BOLOS 4 2 IZQ	30320	FUENTE-ALAMO
30105416114	0111	30021000650161	ZAPLANA OCAÑA PATRICIO	CL MIGUEL HERNANDEZ 5 B	30360	UNION (LA)

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
101003450179	0611	30021000650262	HAMDAOUI-MAHMOUD	CL MIGALOS 8	30320	FUENTE-ALAMO
301006477661	2300	30021000657235	HERNANDEZ SOTO JOSE LUIS	CL ASDRUBAL, 44 2¦ DCH	30204	CARTAGENA
301060827165	0611	30021000657336	IANA-VIRGIL	CL ORQUIDEAS 54 1 I	30205	BARRIO DE LA CONCEPC
301010182556	0611	30021000659255	DAOUDI-LAKHDAR	LG VENTA DE SECA 1	30333	CUEVAS DE REYLLO
301024346071	0611	30021000659962	PAGUAY POZO ROSA ESPERANZA	CL GUIPUZCOA 29	30740	SAN PEDRO DEL PINATA
301024718109	0611	30021000660164	SARANGO RIOFRIO VIVIANA FERNAND	CL VILLALBA LA CORTA 6	30201	CARTAGENA
300085705411	0521	30021000660669	PUERTAS RODRIGUEZ JUAN ANTONIO	CL GRAN VIA 60 01 B	30320	FUENTE-ALAMO
301055238854	0611	30021000665016	DNIBI-SALAH	CL SAN FRANCISCO 3 4 A	30201	CARTAGENA
451025791325	0611	30021000665723	HAMDANI-HASSAN	CL GEMA 3 3 IZD	30310	CARTAGENA
301049896275	0611	30021000666733	GISHIN-YORDAN LAZAROV	CL MAYOR 24 BJ A	30360	UNION (LA)
171027972370	0611	30021000670066	ABDESSAMIE-EL HOUSSINE	CL JOSE SANTIAGO SANCHEZ 2 2 B	30205	SAN ANTONIO ABAD
300084780574	0611	30021000670268	ORTEGA LOPEZ ANTONIA	CL RIO GUADIANA, 11 1¦ IZQ	30310	DOLORES (LOS)
301000003115	0611	30021000670470	EL GUENFOUD-MIMOUNE	CL LORCA 63	30338	CANOVAS
301008468383	0611	30021000670773	HAMMOUYI-BOUJEMAA	CL TRILLO FIGUEROA, 5	30594	POZO ESTRECHO
301012232387	0611	30021000670874	KADDOURI-AMEUR	PJ LOS NAVARROS 17	30390	ALJORRA (LA)
301032408892	0611	30021000671884	HAMDAOUI-ABDERAHMANE	CL RUBI 1 1¦ IZQ	30310	CARTAGENA
301044895826	0611	30021000672692	CHAIBI-ABDELMAJID	CL MANRESA 16 1	30310	DOLORES (LOS)
301045071739	0611	30021000672793	ROLDAN DELGADO MARIA JUANA	CL GANADEROS 10 1 C	30320	FUENTE-ALAMO
301048033875	0611	30021000672894	LAHYANI-HICHAM	CL ALCALDE ALONSO SANCHEZ GEA	30730	SAN JAVIER
301048967402	0611	30021000673096	LAOUICHAT-LAHSEN	CL ATHENAS 6 2 D	30203	CARTAGENA
441004455987	0611	30021000674413	MEKAOUI-BELKACEM	LG LAS HUERTAS 70	30320	FUENTE-ALAMO
451023900633	0611	30021000674514	DENGUIR-LAILA	CL CISNEROS 5 5 1	30320	FUENTE-ALAMO
301042145268	0611	30021000678958	LOJA ALULEMA ESCOLASTICA	CL SAN JOSE 31	30320	FUENTE ALAMO
301047779857	0611	30021000680170	SAULA-LORENZO	CL MAR MENOR 1	30320	FUENTE ALAMO
301050834448	0611	30021000681483	POMAQUIZA LEMA LUIS LEONARDO	CL ASCENSION, 7	30320	FUENTE ALAMO
301054488924	0611	30021000681685	EL AOUNI-BENALI	CL CUESTA BLANCA DE ABAJO 20 D	30396	CUESTA BLANCA DE ABA
301047926569	0611	30021000686638	SECK-ALASSANE	CL DIAMANTE 8 3 A	30310	CARTAGENA
301044079006	0611	30021000689163	KADDOURI-RACHID	CL LOS MALDONADOS 3	30320	FUENTE ALAMO
301074571661	0611	30021000690274	MOLDOVAN-DIONISIE COSMIN	LG CORVERICA 6	30320	FUENTE-ALAMO
301047803604	0611	30021000691688	AUCATOMA AUCATOMA ANGEL ANIBAL	PZ ARGANZUELA 1 1¦ C	30203	CARTAGENA
301029832938	0611	30021000697247	OUARKIA-HICHAM	CL SAN LUCAS, 2	30333	CUEVAS DE REYLLO
351041297042	1221	30021000701489	AIDOO-REBECCA ASAMOAH	PZ UNIVERSIDAD 1	30203	CARTAGENA
301025961830	0611	30021000702604	JIMENEZ MATEO DOMINGO	CL CAMILO JOSE CELA 22 2 2	30360	UNION (LA)
301047719031	0611	30021000703412	PADILLA-JOSE EMILIO	CL CONCEPCION 3	30320	FUENTE-ALAMO
301048117539	0611	30021000703513	MAJIDI-KHALID	CL MEZQUITA 53	30202	SANTA LUCIA
301060578201	0611	30021000703816	ROLDAN ROLDAN JOAQUIN	CL PINTOR PORTELA AV.PARQUE 3	30203	CARTAGENA
301065321295	0611	30021000703917	BOUSSAID-ABDELHAMID	CL CARMEN 13 1 A	30201	CARTAGENA
301020301171	0611	30021000705028	BOUHALHAL-ALI	CL LOS FRANCESES 0	30367	BEATOS (LOS)
301072884770	0611	30021000705230	LUJAN ROJO JUAN ANTONIO	PZ DE LA FUENTE 11	30320	FUENTE-ALAMO
301052230440	0611	30021000708664	BKHIT-ABDELMAJID	CL ALMANSA 8 1 B	30300	BARRIO DE PERAL
301030425244	0611	30021000712102	DAOUDI-JILALI	CL MAGALLANES 7	30333	CUEVAS DE REYLLO
301035723060	0611	30021000712203	ARROYO CARRERA RAMON HIGINIO	CL LUGAR LOS LEGACES 15 BJ	30333	CUEVAS DE REYLLO
301038173524	0611	30021000712304	ELGHEZOUANI-BOUJEMAA	CL ESTANCO 55	30333	CUEVAS DE REYLLO
301051739477	0611	30021000712506	SALHI YAMANI OMAR	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 80	30333	CUEVAS DE REYLLO
281151686087	0611	30021000713011	BOUCHIHA-EL HASSANE	LG LOS FRANCESES 5	30367	BEATOS (LOS)
301062630355	0611	30021000715637	RIOS RAMOS HOLGER AMILCAR	CL RONDA DE LEVANTE 3 1 D	30320	FUENTE-ALAMO
171016100883	0611	30021000720788	EL MAKRINI-MOHAMED	CL SUBIDA A SAN DIEGO 19 2	30202	CARTAGENA
231039692294	0611	30021000721192	HARAJE-ABDERRAHMANE	CL MARQUES DE FUENTESOL 32	30390	ALJORRA (LA)
301029064214	0611	30021000725135	BELKHIRI-YAHYA	CL MIGUEL HERNANDEZ 9	30332	BALSAPINTADA
301046829964	0611	30021000728266	GUEVARA ESTRADA WILPER INOCENCI	CL JUAN DE LA CUEVA 5 3 D	30203	CARTAGENA
301048590617	0611	30021000729074	GUARACA ROLDAN RUFINO	AV ANDALUCIA 78 3 E	30320	FUENTE-ALAMO
301048899300	0611	30021000729175	OKPE NWOKEJI CHIDI	CL MANUEL WSELL DE GUIMBARDA 5	30203	CARTAGENA
301053816792	0611	30021000730084	HABSI-HICHAN	CT LOS PAGANES 42 BJ	30333	ALMAGROS (LOS)
301074478705	0611	30021000731704	RUDNIK-RAFAL PIOTR	CT POZO ESTRECHO TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO
301074478806	0611	30021000731805	RUDNIK-RADOSLAW MARIAN	CT POZO ESTRECHO TORRE PACHECO	30594	POZO ESTRECHO
401004793636	0611	30021000732007	SOUSSI-ABDELKADER	CL SANTA CATALINA 6 2	30310	DOLORES (LOS)
241016734604	0611	30021000736956	EL MALKI-MOHAMED	CL GANADERO 7	30320	FUENTE-ALAMO
301029054009	0611	30021000737461	BACHIRI-BOUAZZA	CL SAN MIGUEL 33	30320	FUENTE-ALAMO
301029750385	0611	30021000737562	HAKMI-OMAR	CL ALCALDE MAS GILABERT 1 BJ B	30203	CARTAGENA
301035542396	0611	30021000738067	CELA SAULA LUIS ANTONIO	CL SEVILLA MORENO 8 3 A	30320	FUENTE-ALAMO
301039814642	0611	30021000738875	MURILLO VEAS MEDARDO ALFREDO	VL ESPINAR 14 BJ I	30320	FUENTE-ALAMO
301042213875	0611	30021000739077	GUARACA CHUQUIMARCA ROBERTO	CL GANADEROS 10 1 C	30320	FUENTE ALAMO
301046353957	0611	30021000739279	GUAMAN ALMENDARIS JHONATAN ROLAND	CL ENRIQUE GRANADOS 7	30320	FUENTE-ALAMO
301049111282	0611	30021000739582	ZAMPOU-IYASSOU	CL SAN FERNANDO 20 4 B	30201	CARTAGENA
301062935503	0611	30021000741707	YAFFA-MBEMBA	CL SAN FERNANDO 42 1	30201	CARTAGENA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
301056809446	0521	30021000743222	GONZALEZ DE LA LUZ ANA JUDIT	CL ANTONIO MACHADO 3 1 E	30300	CARTAGENA
041021489350	0611	30021000746858	SAIHI-HAMOU	CM LA PUEBLA 3 BJ	30200	CARTAGENA
070058876926	0611	30021000746959	SILVA MANTANS CARMEN SUSAN	CL EXPLORADOR OQUENDO 36 BJ	30594	POZO ESTRECHO
231039613482	0611	30021000747464	MEKKOR-FARID	CL ALFONSO DE CARRION 13	30594	POZO ESTRECHO
300087431304	0611	30021000747666	MARIN SANCHEZ MARIA	CL MOSCARETA, 5	30594	POZO ESTRECHO
301010381408	0611	30021000748171	BACHIREN-HASSAN	CL ALFONSO XIII 16	30310	DOLORES (LOS)
301036749240	0611	30021000749181	OCHOA CHALCO MONICA PATRICIA	CL CONVENTO 1 1¦	30320	FUENTE-ALAMO
301050482218	0611	30021000749989	EL FARH-AISSA	LG LOS SANTOS 15	30335	PINILLA (LA)
301053314113	0611	30021000750696	MALDONADO ORTEGA INMACULADA	CL CABO CREUS 16	30310	CARTAGENA
301059115218	0611	30021000750801	TEPAN GUAILLAS SEGUNDO JAVIER	CL ANTONIO INGLES 17	30320	FUENTE ALAMO
041000940710	0611	30021000754437	IBRAHIMA-CISSE	CL GEMINIS 7	30205	BARRIO DE LA CONCEPC
301032425565	0611	30021000755245	ILLESCAS AYORA LUIS PORFIRIO	CL FRANCISCO SALCILLO 1 6 D	30205	CARTAGENA
301036941321	0611	30021000755346	OSUJI-WILSON CHIBUIKE	CL VIRGEN DEL ROMERO 7 2 A	30205	CARTAGENA
301033084155	0611	30021000755952	HOUMANE-HAMDAOUI	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 16	30320	FUENTE-ALAMO
301000239147	0611	30021000773736	YAHYAOUI-LAKHDAR	CL ALCALDE JORQUERA MARTINEZ 3	30203	CARTAGENA
161008487413	0611	30021000777473	JAOUAD-NAIMA	CL CARTAGENA DE INDIAS 10	30204	CARTAGENA
301028626296	0611	30021000778584	KHIAR-MOHAMMED	CL CAMINO, 41	30390	ALJORRA (LA)
301031100204	0611	30021000778685	MAYOUNE-EL MILOUD	ZZ CASAS DEL MOLINERO 5	30391	GUIA (LA)
301043886925	0611	30021000788183	BELHAJ-SLIMANE	CL RAFAEL ALBERTI 29	30320	FUENTE ALAMO
301048256470	0611	30021000788284	COULIBALY-SEYDOU	CL ZAFIRO 33 1 I	30310	CARTAGENA
301012859857	0521	30021000791419	LANCIS SEGURA DAVID	CL ANGEL MARTINEZ UR SABINA GO	30360	UNION (LA)
301051618532	0611	30021000798085	HASNI-AHMED	CL LOS DIAMANTES 20	30594	POZO ESTRECHO
301027841509	0611	30021000803240	GRANDA SALAZAR STALIN FERNANDO	CL GANADEROS 7 2	30320	FUENTE-ALAMO
281300396686	0611	30021000815465	EL AOUNI-BOUZIANE	CL CALDERON 20	30205	SAN ANTONIO ABAD
301028642060	0611	30021000819610	LALVAY LALVAY GEOVANI PATRICI	CL ALFONSO LOPEZ ARACIL 25 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD
300090264916	0611	30021000827185	GOMEZ GREGORIO GINES	CL SAAVEDRA FAJARDO-LA PUEBL 2	30395	CARTAGENA
301015199375	0521	30021000827589	AROCA LIARTE JUAN ANTONIO	CL SAN JUAN NEPOMUCENO 33	30310	CARTAGENA
301017623668	0521	30021000829815	ESCOBAR RUBIO MARIA JOSE	CL BERLIN, P.IND. CABEZO BEAZA	30353	CARTAGENA
301028552033	0611	30021000833350	HABOUBI-EL MILOUD	CL ALC. GARCIA VASO 1 3¦ DCH	30203	CARTAGENA
301030154048	0611	30021000833451	TORRES HERNANDEZ CELSO VITALIANO	CL ALCALDE GUARDIA MIRO 21 BJ	30203	CARTAGENA
301032792549	0611	30021000833552	EL GOUAL-ABDELKRIM	CL CALLEJON DE SAN ESTEBAN 6 2	30200	CARTAGENA
040030270578	0521	30029200349040	JIMENEZ ARROYO JOSE	CL LEVECHE 6	30320	FUENTE-ALAMO
30100010584	0111	30029300037859	MIJARES VALERA MARIA TRINIDAD	AV VENECIA 17 4 2¦ C	30319	CARTAGENA
300094874335	0611	30029500041250	MAHJOUBI-MOHAMED	CL MEDITERRANEO 70	30320	FUENTE-ALAMO
301002743464	0611	30029600105137	BELARBI-ABDERRAHMANE	PZ CONSTITUCION 0	30331	LOBOSILLO
301002980005	0611	30029600139792	MORENO MORENO ANTONIO	ZZ FINCA EL CHARCO,S/N (POZO E	30594	CARTAGENA
301006610734	0611	30029800104989	BARO REYES NAIRA	CL JORGE JUAN, 20 3¦ D	30204	CARTAGENA
301013243817	0611	30029800137224	EL FARH-RAMDANE	CL CAMPILLO DE ARRIBA, S/N 0	30320	FUENTE-ALAMO
301012383143	0611	30029800151974	MORHLIA-MOHAMMED	CL LOS GRILLOS 0	30390	ALJORRA (LA)
301038406021	0611	30050400284272	BARROSO CAÑA BYRON ORLANDO	CL AVDA. LAS PALAS, 18	30320	FUENTE ALAMO
301018151108	0611	30070100137746	EL MOUHIB-HASSAN	LG FCA. EL INFIERNO-PALMA DE A	30593	CARTAGENA
301003277368	0521	30070800438542	GONZALEZ GUIJARRO JUAN FRANCISCO	CL DEL SEGURA 96 1 A	30710	ALCAZARES (LOS)

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366

301028490904	0611	30020300278637	HAMDAOUI-ALI	CL PRINCIPE DE ASTURIAS, 17	30333	CUEVAS DE REYLLO
101006344318	0611	30020600119781	BOUZIANI-ABDELGHANI	CL VILLA MARIA 2	30395	ROSIQUES (LOS)
301050918112	0611	30020700184072	BENALI-EL MAAZOUZ	CL HONDURAS___LOS GABATOS 6 B	30310	CARTAGENA
301003590293	0611	30020800512081	SAHLI-BRAHIM	CL CONTINENTAL 1 3 DRC	30310	DOLORES (LOS)
101005618333	0611	30020800874924	DAGHOU-MUSTAPHA	CL LA VEREDA 22	30319	SANTA ANA
300095380654	0611	30020900152404	KADFI-BRAHIM	CL LOS PEDRO ANTONIOS 6	30390	ALJORRA (LA)
301054410314	0611	30020900281231	EL BANNOUNI-FATIMA	CL CONTINENTAL 1 3¦ DCH	30310	DOLORES (LOS)
301055006054	0611	30020900334781	KABBOURI-HAFIDA	PZ CABO AMATE 5	30332	ESTRECHO (EL)
301010804669	0611	30020900561925	MAJDOUBI-EL MELIANI	PJ CASAS DEL PALMERO, 1	30319	MIRANDA
301009460110	0521	30020900596984	MENDEZ SAMANIEGO ANTONIO	CL PROGRESO, 10	30381	LLANO DEL BEAL
301023880067	0521	30020900648518	MUÑOZ NAVARRO AGUSTINA	CL SAN FULGENCIO, 5	30310	BARREROS (LOS)
301065244204	0611	30020900653568	LAYATI-RACHID	CL ALTA 36 1 IZD	30320	FUENTE ALAMO
301029567402	0611	30020900849689	SABARRI-BOUBEKER	CL MENORCA 7 3 D	30203	CARTAGENA
301064633811	0611	30021000168191	KARMICH-LAHCEN	CL MARIANO SANZ 24	30300	SAN FELIX
301047665578	0611	30021000239529	LLIGUICOTA AGUAYZA MARIA MARTINA	AV MEDITERRANEO 43 2	30320	FUENTE-ALAMO
30117529996	0111	30021000344512	GALINDO GOMEZ FRANCISCO IGNAC	CL LUGO 11	30739	DOLORES
300085605175	0521	30021000436963	TRIGUEROS MAS ANGELES	CL CABRERA 1	30203	CARTAGENA
280435454717	0521	30021000442320	FERRERO REGUEIRO FERNANDO JULIO	CT CARTAGENA-AZOHIA 6	30868	AZOHIA (LA)
301029174853	0521	30021000462831	LOPEZ SANCHEZ MARIA PAZ	CL JOSE SALINAS 25	30390	ALJORRA (LA)
30118258308	0111	30021000568622	CLOOCK EN LA NOCHE, S.L.	CL ASDRUBAL 3	30205	CARTAGENA
300049544720	0521	30021000723115	GOMEZ CABALLERO PEDRO	CL SOLDADO ROSIQUE, 4 3¬ 2¦ G	30205	CARTAGENA

IDENT.	REG.	EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	C.POS	LOCALIDAD
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION TIPO DOCUMENTO: 380						
301010133046	0611	30020700304213	OURKIA-TIFA	CL POETA IBAÑEZ 1	30400	CARAVACA DE LA CRUZ
300090517015	0611	30020700779917	SANTIAGO SANTIAGO FRANCISCO	BD LA MINA -LOS GOMEZ- 0	30390	ALJORRA (LA)
301006414613	0521	30021000278935	LEONCIO GONZALEZ JOSE LUIS	CL MURALLA DEL MAR 13 1¦ D	30202	CARTAGENA
30105333460	0111	30029900088751	CADENAS RUIZ IGNACIO	CL GUIMBARDA 1	30300	SAN FELIX
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE TIPO DOCUMENTO: 381						
301004147641	0521	30020200154227	CANOVAS NAVARRO MARIA CARMEN	CL RIO DARRO 122 4¦ C	30385	PLAYA HONDA
30112496104	0111	30020700312903	FERNANDEZ MORENO MANUELA	PZ PLAZA DE SAN AGUSTIN (EDF.B	30320	FUENTE-ALAMO
30115241507	0111	30020700767082	PEDREÑO PAN DANIEL	CL AMANECER 7 BJ B	30310	CARTAGENA
301007719261	0521	30020900195749	VAZQUEZ MURCIA ISABEL	CL CONDE DE RICLA 3 1 D	30202	CARTAGENA
30117164834	0111	30020900197567	SATURNINO PEREZ BARR IOS Y ANGEL SOBRINO	AV TOMAS FERRO 36	30593	PALMA (LA)
301022042222	0521	30020900443404	RODRIGUEZ SANTIAGO CARMEN	CL PARNASO 3 BJ	30319	MIRANDA
300074937502	0611	30021000027038	BUENDIA CALDERON JESUS	CL ATENAS 8 4 IZD	30203	CARTAGENA
30106401874	0111	30021000222856	LEONCIO GONZALEZ JOSE LUIS	CL MURALLA DEL MAR 13 1¦ D	30202	CARTAGENA
041006729889	0521	30021000309752	MORILLAS GUIJARRO ENCARNACION	AV SAN JAVIER 3 1 1 D	30395	APARECIDA (LA)
301030200932	0521	30021000730185	VIRI VILLA BLANCA NARCIZA	CL MARTINEZ RIZO 25 1 IZQ	30300	BARRIO DE PERAL
30107392183	0111	30021000773534	BLAYA GARCIA SIMON JOSE	AV DE MURCIA, 26 BJ	30203	CARTAGENA
30100938047	0111	30029400211476	HARO ALBERTU JUAN	AV VENECIA 17 4¬ 2¦ C	30319	CARTAGENA
30101137606	0111	30029400345862	DIAZ GARCIA JULIAN	CL VICTOR HUGO, 19	30381	LLANO DEL BEAL
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG TIPO DOCUMENTO: 503						
30113559161	0111	30020900122900	MORTEROS Y DESARROLL O, S.L.	CL GRAN VIA, 59	30320	FUENTE-ALAMO
30006465688	0111	30020900793513	IBERLAB S.L.	CL ALFONSO X EL SABIO 7 6¦	30204	CARTAGENA
301034447815	0521	30021000091706	DIAZ GUZMAN IVAN	CL LA PAZ 4 BJ	30204	CARTAGENA
30112036059	0111	30021000119893	LEVANTE PROMOSA, S.L .	CL ARTES Y OFICIOS 40	30360	UNION (LA)
30118244362	0111	30021000131314	CARRILLO GARCIA MARIA ANTONI	CL SAN JOSE OBRERO 14	30390	ALJORRA (LA)
301008796971	0521	30021000373410	TUDELA MAS MARIA ISABEL	CL MAESTRA MARIA MUÑOZ 19	30300	SAN FELIX
30111648766	0111	30021000393618	PINTURA Y DECORACION CARTAGENA, S.L.	PS SORRENTO 8	30319	SANTA ANA

Anexo I

Núm. Remesa 3002110000008

U.R.E.	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
3002	CL JIMENEZ DE LA ESPADA 34	30204 CARTAGENA	968 0122392	968 0509115

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

18790 Notificación a deudores.

Don Gabriel Carrilero Franco, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. 30/07 de Murcia, sita en Calle Virgen del Carmen, 6 de San Javier, a los deudores que se especifican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en C/. Virgen del Carmen, 6, de San Javier.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de plazo señalado para comparecer.

Procedimiento: Requerimiento a la práctica de embargo tipo documento: 212

EXPEDIENTE	NOMBRE	D.N.I.	IMPORTE	DIRECCIÓN
30 03 91 00083154	JUAN GONZALEZ MOÑINO	22469264N	22.625,02 €	ZZ RIBERA-LORETO, 116 A- SANTIAGO DE LA RIBERA

Procedimiento: Notificación diligencia de embargo bienes inmuebles tipo documento: 501

EXPEDIENTE	NOMBRE	D.N.I.	CONDICIÓN	NUMERO FINCA
39 04 09 00128981	MARÍA EUGENIA RUIZ MORENO	X3389348E	DEUDOR	2/9393 en Callosa de Segura
30 07 10 00588342	GREGORIO MORENO OTERO	40927203Z	DEUDOR	24875 en Diputación Los Médicos, T.M. Cartagena
30 07 10 00588342	ROSA GALVEZ MARTINEZ		CÓNYUGE	24875 en Diputación Los Médicos, T.M. Cartagena
30 07 10 00637751	ILLARIONOV LYUBOV	X4346431Y	DEUDOR	23269 en La Manga del Mar Menor

Procedimiento: Notificación diligencia de ampliación de embargo bienes inmuebles tipo documento: 504

EXPEDIENTE	NOMBRE	D.N.I.	CONDICIÓN	NUMERO FINCA
30 07 09 00199002	IVAN PIQUE CALDERÓN	09011059G	DEUDOR	71558 en San Javier

Procedimiento: Notificación al deudor valoración bienes muebles tipo documento: 344

EXPEDIENTE	NOMBRE	D.N.I.	VEHÍCULO Y VALORACIÓN
30 07 08 00928491	HORMIDECOR, 2002, S.L.	B30769442	IVECO 29L12 ABIERTA 6997DYF en 15.000 €
30 07 10 00443650	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES VIMASA	B73445769	CITROEN C-15 1.9 2436 DFT en 3.000 € y FORD TRANSIT 5415 CSZ en 6.000,00 €
30 07 09 00492830	DESIGN MANAGEMENT, S.L.	B30724116	RENAULT KANGOO 1.5 5237 GFK en 7.500 €, SMART 4699CLY en 6.000 € RENAULT KANGOO 5959 CHP en 3.800 €
30 07 09 01047245	JUAN LUIS PAÑOS MARIN	22991397E	ROVER ROVER 45 2880 BWD en 12.000 €
30 07 09 00979547	FALSOS TECHOS DEL SURESTE, S.L.	B30810311	MITSUBISHI CANTER 0977 CRK en 8.600 €
30 07 10 00084750	JOGACON, S.L.	B30678197	PEUGEOT PART CBPRO 1.9D DW8 6608BHC en 4.000 €
30 07 09 01054824	JUANA SERRANO MENA	02223947P	PEUGEOT PARTNER 1572FVW en 8.600 €
30 07 10 00201453	DUMA TRABAJOS Y SERVICIOS, S.L.	B73276719	CITROEN BERL. 19D COMBI X 7333CMD en 4.000 €

San Javier, 9 de noviembre de 2010.—El Recaudador Ejecutivo, Gabriel Carrilero Franco.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

18791 Despido/ceses en general 912/2010.

N.I.G. 30016 44 4 2010 0103056

N.º Autos: Despidos/ceses en general 912/2010-P

Demandante: José López Corbalán

Abogado: Carlos Arce Fernández

Demandado: Ferralla y Mecanizados Fergue, S.L, Unitresher, Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José López Corbalán contra Ferralla y Mecanizados Fergue, S.L., Unitresher, S.L., Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el n.º 912/2010 se ha acordado citar a Ferralla y Mecanizados Fergue, S.L., y a Unitresher, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16/11/2010 a las 10:50, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna n.º 21-Sala 1, planta 1.ª debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que la siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ferralla y Mecanizados Fergue, S.L., y a Unitresher, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 26 de octubre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

18792 Demanda 65/2010.

N.I.G. 30016 44 4 2010 0101320

N.º Autos: Demanda 65/2010-I

Materia: Ordinario

Demandante: Carmen V. Cajamarca Urgiles

Demandado: Hortofrutícola Méndez, S.A., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Carmen Virginia Cajamarca Urgiles contra Hortofrutícola Méndez S.A., Fogasa, sobre reclamación de cantidad, registrado con el n.º 65/2010, se ha acordado la acumulación del procedimiento seguido en el Juzgado de lo social número Dos de Cartagena con el número 352/2010 las presentes actuaciones y estando Hortofrutícola Méndez, S.A., en ignorado paradero, a fin de que se notifique el presente que por copia se acompaña.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a Hortofrutícola Méndez, S.A., se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 19 de octubre de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

18793 Demanda 390/2010.

N.I.G. 30016 44 4 2010 0101800

N.º Autos: Demanda 390/2010.MC

Materia: Ordinario/Cantidad.

Demandante: Mónica Narcisa Pérez LLongo

Demandado: Agrícola Méndez, S.L., Fogasa

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Mónica Narcisa Pérez LLongo contra Agrícola Méndez, S.L., Fogasa, sobre cantidad, registrado con el n.º 390/2010, se ha acordado citar a Agrícola Méndez, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día, 8-2-2011 a las 10:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno sito en C/ Ángel Bruna n.º 21-5.º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento,

Y para que sirva de citación a Agrícola Méndez, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 21 de octubre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

18794 Ejecución de títulos judiciales 563/2010.

N.I.G. 30016 44 4 2009 0203873

N.º Autos: 1910/2009. Ejecución de títulos judiciales 563/2010

Demandante: Alejandro Carrillo Vela

Demandado: Planit España S.L., Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que el procedimiento ejecución de títulos judiciales 563/2010, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Alejandro Carrillo Gil contra la empresa Planit España S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Alejandro Carrillo Gil, frente a Planit España S.L; Fogasa, parte ejecutada por importe de 7.667 euros en concepto de principal, más otros 766 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en al plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Planit España S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boltín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 18 de octubre de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

18795 Despido objetivo individual 1.070/2010.

N.I.G. 30016 44 4 2010 0203266

N.º Autos: Despido objetivo individual 1.070/2010

Demandante: Ana María López Alonso

Demandado: Peninsular PT 69 S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartegana.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 1070/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Ana María López Alonso contra la empresa Peninsular PT 69 S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se declara la nulidad de lo actuado hasta el mismo momento del señalamiento a juicio por falta de citación del demandado, fijándose para los actos de conciliación/juicio la audiencia el próximo día 17 de diciembre de 2010, a las 9,55 horas en la sala de vistas 1 del Palacio de Justicia de Cartagena, librándose oportunos despachos y edictos.

Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Peninsular PT 69 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 11 de octubre de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

18796 Ejecución de títulos judiciales 271/2010.

N.I.G.30016 44 4 2009 02022167

N.º Autos:789/2009. Ejecución de títulos judiciales 271/2010

Demandante: Luz María Zumba Barreto

Abogado: Blanca Eulogio Blázquez

Demandado: Fogasa, Solera Trampolín

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 271/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Luz María Zumba Barreto contra la empresa Fogasa, Solera Trampolín S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Luz María Zumba Barreto, frente a Fogasa, Solera Trampolín S.L., parte ejecutada, por importe de 3.199,92 euros en concepto de principal, más otros 319,99 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y los costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Solera Trampolín S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 13 de octubre de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

18797 Ejecución de títulos judiciales 560/2010.

N.I.G. 30016 44 4 2009 0202537

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 560/2010

Demandante: Abdeslem el Fark.

Abogado: Antonio García Mendoza

Demandado: Edificaciones Guardamar 2003, S.L., Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 560/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Abdeslem el Fark, contra la empresa Edificaciones Guardamar 2003, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 2.679,32 euros de principal y 267,93 euros en concepto de intereses y constas y habiendo dictado el Juzgado de lo Social número Uno de esta ciudad en fecha 12/01/2010. Decreto de insolvencia respecto a la empresa demandada Edificaciones Guardamar 2033 S.L., y de conformidad al art. 274,3 de la LPL.

Acuerdo: Dar audiencia a Abdeslem el Park y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designado en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Edificaciones Guardamar 2003, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 13 de octubre de 2010.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Lorca

18798 Expediente de domino. Reanudación del tracto 1.007/2010.

N.I.G.: 30024 41 1 2010 0005939.

Procedimiento: Expediente de dominio, reanudación del tracto 1.007/2010.

Sobre: Otras materias.

De: Juana Martínez Pérez, Sacramento Martínez Pérez, María del Carmen Martínez Pérez.

Procurador: Francisco Carrasco Gimeno.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 1.007/2010, a instancia de Juana Martínez Pérez, Sacramento Martínez Pérez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: finca registral número 5.238 (tomo 1.370) y número 16.014 (tomo 921, folio 61), inscritas en el Registro de la Propiedad número Tres de Lorca.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a doña Purificación Lucas Martínez, don José, doña Carmen y doña Ana Pérez-Muelas del Castillo o sus ignorados herederos, don Antonio y don Juan Pérez Periago o sus ignorados herederos como persona de quien proceden las fincas y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca a 22 de octubre de 2010.—El Secretario.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Siete de Murcia

18799 Autos 498/2000.

Número de Identificación único: 30030 42 1 2000 0700569

Cognición 498/2000

Sobre Cognición

De C.P. Avda. de la Constitución Núm. 9

Procurador Sr. Vicente Rafael Marcilla Onate

Contra Edmundo Muñoz Clemente

En los autos de referencia se ha dictado resolución:

Sentencia n.º 69/2009

En Murcia, a tres de marzo de dos mil nueve.

El Ilmo. Sr. D. José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 498/2000 seguidos entre las partes, de una y como demandante, la Comunidad de Propietarios de Avenida de la Constitución 9 de Murcia, representada por el procurador D. Vicente Marcilla Oñate y dirigida por el letrado D. José Hernández Mora Fernández, y de otra, como demandado, D. Edmundo Muñoz Clemente, vecino de Murcia, con domicilio en calle Barranquete, 68, entresuelo A de La Alberca, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 4.341,71 euros (722.400 pesetas), y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Comunidad de Propietarios de Avenida de la Constitución Nueve de Murcia, representada por el procurador D. Vicente Marcilla Oñate, contra D. Edmundo Muñoz Clemente, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la suma de cuatro mil trescientos cuarenta y un euros con setenta y un céntimos (4.341,61) (722.400 pesetas) de principal más el interés legal de la citada cantidad desde la fecha de la presentación de la demanda y al pago de las costas procesales.

Notifíquesela presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella podrán interponer recurso de apelación que deberán de preparar, en su caso, por medio de escrito presentado en este Juzgado con los requisitos establecidos en el artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución del cual conocerá la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a los autos principales por el Sr. Secretario del juzgado administrando justicia en nombre de S M el Rey y juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Auto

En Murcia, 30 de julio de 2010.

Hechos

1.- El procurador D. Vicente Marcilla Oñate, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de Avenida de la Constitución 9 de Murcia,

ha presentado escrito en el que solicita la rectificación de un error material en la redacción del fundamento de derecho primero de la Sentencia dictada en el presente procedimiento el pasado día 3 de marzo ya que en el mismo se hace constar que la suma reclamada por el demandante es la de 150.206 pesetas, más los intereses moratorios pactados al 1,5 por 100 mensual desde la fecha de vencimiento del último de los recibos impagados, 28 de febrero de 1998 cuando lo cierto es que la suma reclamada es la de 722.400 pesetas (4.341,71 euros) más los intereses legales desde la fecha del requerimiento tal y como se recoge en el encabezamiento y en el Fallo de la misma.

Parte Dispositiva

S.S., ante mí la Secretaria acuerda; Haber lugar a aclarar la sentencia dictada por este juzgado en los términos expuesto en el segundo razonamiento jurídico de la presente resolución y, en su consecuencia, rectificar el fundamento de derecho primero ya que en las líneas 8 a 10 donde dice "suma reclamada como principal, 150.206 pesetas, más los intereses moratorios pactados al 1,5 por 100 mensual desde la fecha de vencimiento del último de los recibos impagados, 28 de febrero de 1998." Debe decir "suma reclamada como principal, 722.400 pesetas equivalentes a 4.341,61 euros, más el interés legal de la misma desde la fecha de presentación de la demanda".

Todo ello sin hacer declaración de las costas de esta aclaración.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma pasa a formar parte de la sentencia de fecha 3 de marzo de 2009 y que contra ella podrán interponer los mismos recursos.

Así por este auto, lo manda y firma, el D. José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Y, para que sirva de notificación a Edmundo Muñoz Clemente se expide la presente en Murcia, 13 de octubre de 2010.

El Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Once de Murcia

18800 Verbal desahucio falta de pago 2.448/2009.

Verbal Desahucio Falta Pago 2.448/2009

Sobre Otras Materias

N.I.G.: 30030 42 1 2009 0026601

De D. Daniel Hernández Ródenas, María Mercedes Pérez García

Procurador Sr. Justo Páez Navarro, Justo Páez Navarro

Contra doña Concepción Velasco Soria

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número Once de Murcia.

Sentencia: 195/2010

Procedimiento: Juicio Verbal de Desahucio y Rentas número 2448/2009.

En Murcia, 26 de Octubre de 2010.

S.S.ª Iltma. Teresa Rizo Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera instancia número once de esta Ciudad, vistos los presentes autos de juicio verbal número 2.448/2009 sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de rentas, seguidos a instancia de don Daniel Hernández Ródenas y doña María Mercedes Pérez García, representados por el Procurador don Justo Páez Navarro y asistidos por el letrado don Luis María García Plaza contra Doña Concepción Velasco Soria, declarada en rebeldía; ha dictado en nombre de S.M. el Rey la siguiente (...).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Justo Páez Navarro en nombre y representación de don Daniel Hernández Ródenas y Doña María Mercedes Pérez García contra Doña Concepción Velasco Soria, declarada en rebeldía; debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento que es objeto de este proceso sobre el local sito en Calle José Luis Morga Edificio Sena número 9 bajo número 5 30.000 de Murcia, condenando a la demandada a desalojar el inmueble arrendado, apercibiéndole de lanzamiento que tendrá lugar en fecha 25 de noviembre de 2010 a las once treinta si no lo hace voluntariamente, y condenándole igualmente a abonar a la parte demandante la cantidad de diez mil cuatrocientos ochenta y ocho euros (10.488 euros) en concepto de rentas hasta octubre de 2010, incluido; así como las que se devenguen desde el dictado de esta sentencia hasta que se produzca el desalojo voluntario mediante entrega de llaves o hasta el lanzamiento a razón de 708 euros mensuales IVA ya incluido; más los intereses legales a calcular conforme a fundamento de derecho cuarto; con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma prevista legalmente. Esta sentencia no es firme y contra la misma pueden preparar por

escrito en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación del cual conocerá la Iltma. Audiencia Provincial de Murcia.

Será requisito preciso para tener por preparada la apelación la constitución de un depósito de cincuenta euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, lo que así habrá de acreditarse, sin el cual no se dará trámite al recurso.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias poniendo en las actuaciones certificación de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Concepción Velasco Soria, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 10 de noviembre de 2010.—El Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Instrucción número Seis de Murcia

18801 Juicio de faltas 152/2010.

Juicio de faltas 0000152 /2010ay

Número de Identificación único: 30030 43 2 2010 0083605

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de Faltas número 152/2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: 148/2010

Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Procedimiento de juicio de faltas inmediato número 152/2010-AY.

En Murcia, a día 22 de marzo del año 2010, Andrés Carrillo de las Heras, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 152/2010-AY sobre falta de hurto en grado de consumación, seguida por los trámites del enjuiciamiento inmediato, con la asistencia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, en nombre de S.M. El Rey de España, ha dictado la presente resolución.

Antecedentes de hecho

Primero: Las presentes actuaciones se incoaron en virtud de denuncia presentada el día cinco de febrero del año 2010 ante la Comisaría de la Policía Nacional de Murcia, por comparecencia ante la misma de los señores Policías Locales de esta ciudad con números de carné profesionales 30.0800 y 30.0788, Comisaría la cual levantó al efecto el atestado número 14.270/2010, con denuncia posterior antes esa Policía Nacional de Néstor Gonzalo Vega León en relación con la identificación de Francisco Javier Victoria Cruz, por hechos calificados posteriormente por medio de auto de fecha 13-II-2010 como supuesta falta de hurto contra el ya referido.

Segundo: Citadas en tiempo y forma las partes a juicio para el 15-II-2010 a las 10:30 horas, no compareció la parte denunciada, a pesar de estar personalmente citada, compareciendo como denunciante Néstor Gonzalo Vega León.

Tercero: En fase de conclusiones, el Ministerio Fiscal solicitó Sentencia condenatoria por una falta de hurto del artículo 623.1.º del Código Penal, en concepto de autor para Francisco Javier Victoria Cruz, instando la pena de cuarenta y cinco de multa con una cuota diaria de 6 euros, sin obligación de indemnizar al establecimiento comercial al haber sido el objeto recuperado en buen estado para su posterior utilización.

La parte denunciante manifestó su conformidad con la petición de pena realizada por el Ministerio Fiscal.

Cuarto: La persona presuntamente responsable de los hechos denunciados no ha permanecido detenida por esta causa.

Quinto: En la tramitación de este procedimiento se han observado todas las formalidades, garantías y prescripciones legales, salvo determinados plazos procesales por el cúmulo de asuntos pendientes de tramitación y resolución ante este Juzgado, y la imposibilidad de mayor celeridad en un Juzgado donde se deben de respetar los principios legales de inmediación penal y de debida motivación de las resoluciones.

Se ha dictado sentencia en el mismo acto del juicio e "in voce', sin perjuicio de su posterior documentación escrita el día 22-III-2010.

Hechos Probados

Único: El día cinco de febrero del año 2010, aproximadamente a las 18:00 horas, Francisco Javier Victoria Cruz sustrajo de la zona exterior de un establecimiento destinado a farmacia de la Ronda de Garay de Murcia (donde estaba apoyada en la pared de ese inmueble) una bicicleta de montaña, valorada en 50 euros, que allí había dejado su propietario (Néstor Gonzalo Vega León) cuando había entrado al interior a comprar unas medicinas, recuperando sin tara alguna esa bicicleta cuando un cuarto de hora después don Francisco Javier fue interceptado a bordo de ella en la intersección entre las calles Pasos de Santiago y Acisclo Díaz de Murcia.

Fundamentos Jurídicos

Primero: De lo actuado en el acto del juicio de faltas se desprende la presencia de prueba suficiente para entender enervada la presunción de inocencia del artículo 24-2° de la Constitución Española.

En efecto, ha sido harta significativa la manifestación, que a este juzgador ha parecido del todo consistente, congruente y verosímil por los detalles proporcionados en la denuncia, de Néstor Gonzalo Vega León, siendo de reseñar las circunstancias de cuasi-flagrancia en las que han ocurrido los hechos (con reconocimiento in situ por parte del reo a los agentes policiales que le presentaron de la realidad de lo que había ocurrido y del dónde se había apoderado de esa bicicleta), todo lo cual debe llevar (ni siquiera la persona encartada se preocupa por acudir al acto del juicio al que se le ha citado de forma personal) a la conclusión condenatoria.

De este modo, se debe estar a la condena de Francisco Javier Victoria Cruz en los términos interesados por el Ministerio Público, como autor de una falta de hurto, en grado de tentativa, de los artículos 16 y 623-1.º del Código Penal, imponiendo la pena de cuarenta y cinco de multa con una cuota diaria de 6 euros entre los 2 y los 400 euros señalados por el artículo 50 del Código Penal (no se está ante un hurto famélico que haga pensar que se está en presencia de persona indigente y sin siquiera medios para subsistir, pues de facto no se lleva del lugar nada de comer, sino objetos susceptibles de ser revendidos o utilizados para usos muy distintos de la mera subsistencia a saber, para el lucro personal o utilización propia, no pudiendo perderse de vista que la pena ha de ser mayor pues el incordio que se produce a la víctima es mucho mayor cuando se le priva de un elemento de transporte que cuando se le sustrae otro tipo de cosas y es claro que el reo tiene domicilio conocido e incluso un teléfono móvil de su posible utilización).

Todo ello, con la responsabilidad subsidiaria, en caso de impago voluntario o por la vía de apremio de la multa impuesta (total de 270 euros) de un día de localización permanente por cada dos cuotas diarias impagadas, a cumplir por medio de oficio a librar, en su caso, en ejecución de sentencia a los Servicios Sociales del Centro Penitenciario de residencia de la persona condenada.

Segundo: De acuerdo con el artículo 109 del Código Penal, en relación con los artículos 110 a 122 del mismo cuerpo legal, toda persona responsable criminalmente de un delito o falta lo es también civilmente, por lo que el condenado en la presente causa deberá indemnizar de sus daños y lesiones al ofendido por la falta.

En este caso, no se indemnizará a Néstor Gonzalo Vega León al haber sido el objeto recuperado en buen estado para su posterior venta.

Tercero: Conforme a los artículos 123 y 124 del Código Penal, las costas se entienden impuestas por la Ley a todo responsable criminal de delito o falta, no imponiéndose en ningún caso a los presuntos responsables que fueren absueltos, conforme al artículo 240-2° de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

A la vista de todo lo expuesto,

Fallo

Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Victoria Cruz como autor de una falta de hurto, en grado de consumación, del artículo 623-1° del Código Penal, imponiendo la pena de cuarenta y cinco días de multa con una cuota diaria de 6 euros.

Todo ello, con la responsabilidad subsidiaria, en caso de impago voluntario o por la vía de apremio de la multa impuesta (total de 270 euros) de un día de localización permanente por cada dos cuotas diarias impagadas, a cumplir por medio de oficio a librar, en su caso, en ejecución de sentencia a los Servicios Sociales del Centro Penitenciario de residencia de la persona condenada.

Y con imposición del pago de las costas a la persona condenada, Francisco Javier Victoria Cruz.

Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma.

Llévese testimonio de esta Sentencia a los autos de su razón, y consérvese el original en el libro de sentencias penales de este Juzgado.

Se ha dictado sentencia en el mismo acto del juicio e "in voce", sin perjuicio de su posterior documentación escrita el día 22-III-2010.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo improrrogable de cinco días desde su notificación ante este Juzgado para resolver por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Diligencia: Seguidamente se procede a cumplimentar la notificación de la anterior resolución. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Francisco Javier Victoria Cruz, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Murcia, 1 de octubre de 2010.—La Secretario.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de San Javier

18802 Juicio verbal 620/2008.

N.I.G. 30035 41 1 2008 0204024

Procedimiento: Juicio Verbal 620/2008

Sobre otras materias

De Usacar S.A

Procurador: Francisco Javier Berenguer López

Contra Agro San Pedro Pinatar, S.L.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En San Javier, a 22 de octubre 2010.

La Ilma. Sra. doña Jessica Joaquina Hurtado Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier, ha visto los presentes autos de juicio verbal número 620/2008, promovidos por el procurador Sr. Berenguer López en nombre y representación de la mercantil "Usacar, S.A.", y dirigido por el Sr. Letrado Ortega Martínez, contra la mercantil "Agro San Pedro Pinatar, S.L.", sobre reclamación de cantidad.

Debo estimar y estimo la demanda presentada por el procurador Sr. Berenger López, en nombre y representación de la mercantil "Usacar, S.A." contra mercantil "Agro San Pedro Pinatar, S.L.", declarada en rebeldía, y debo condenar y condeno a "Agro San Pedro Pinatar, S.L." a pagar a "Usacar, S.A." la cantidad de 2.292,68 euros, más los intereses legales y las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Esta resolución no es firme, contra ella cabe recurso de apelación a preparar ente este mismo Juzgado en un plazo de 5 días a contar desde el siguiente a su notificación, previa constitución del deposito necesario de 50 euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la L.O. 1/2009, de 3 noviembre, para la sustanciación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Mucia, al amparo de lo dispuesto por el art. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así dictada mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada conforme establece el art. 497 de la LEC se libra el presente.

En San Javier, a 22 de octubre de 2010.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Seis de San Javier

18803 Ejecución hipotecaria 1.201/2009.

N.I.G.: 30035 41 1 2009 0601683

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 1.201/2009

Sobre Otras Materias

De Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador Sr. Carlos Mario Jiménez Martínez

Contra Juan de Blas López; Vanesa García Carpio

Doña María de la Paz Castañeda Aragón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de San Javier.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 1.201/2009 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Juan de Blas López y Vanesa García Carpio, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana: treinta y nueve- En Los Alcázares y con accesos independiente por la calle Madreselva, vivienda ubicada en la planta baja del edificio del que forma parte señalada con el numero 6, tiene una superficie construida de sesenta y nueve metros, ochenta decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de de sesenta y un metros, sesenta decímetros cuadrados. Linda al frente con calle de su situación, derecha entrando con escalera de acceso a la viviendas de planta primera y con vivienda número 7, izquierda con vivienda numero 5 B y al fondo con vivienda numero 3. Está distribuida en porche a su entrada, salón-comedor, paso dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y galería. Dispone en su parte posterior de un patio descubierto y de una zona de jardín en la confrontación de su fachada que ocupan una superficie de treinta y dos metros, treinta decímetros cuadrados aproximadamente. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad numero Dos de San Javier al libro 47, folio 65, finca n.º 3.859, inscripción 4.

Tipo subasta: 185.432 Euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Palacio de Justicia, C/ Cervantes, s/n, el día trece de enero de 2011 a las 13 horas.

Condiciones de la subasta:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º-Identificarse de forma suficiente.

2.º-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 4161 0000 06 0862 09 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a

los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- La certificación registral, y en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaria del este Juzgado.

3.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

6.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

7.-Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

8.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

9.- El presenta edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

10.-Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

En San Javier, 7 de octubre de 2010.—La Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Yecla

18804 Expediente de liberación de cargas 454/2010.

N.I.G:30043 41 1 2010 0101726

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 454 /2010

Sobre otras materias

Don Pascual García García

Procurador Fernando Alonso Martínez

Contra Ministerio Fiscal

Doña Verónica Alcaraz Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Yecla.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 454/2010, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Pascual García García, en solicitud de liberación de gravamen consistente en dominio útil que grava la siguiente finca:

Rústica.- En el término de Yecla, el Paraje de Campules, titulado Venta Barraca, un trozo de tierra viña secano, de cabida dos hectáreas cuarenta y dos áreas nueve centiáreas, dentro del cual y sobre parte del mismo, existe una edificación, se trata de una casa labor, que tiene una antigüedad que data como mínimo de 2002, a la que accede a través de la finca, compuesta de planta baja, consta de casa labor de treinta y cinco metros cuadrados; tiene una total superficie construida de treinta y cinco metros cuadrados; esta edificación está rodeada por el terreno de la parcela donde se encuentra ubicada. La totalidad de la finca linda, Norte, Rogelio Rico Azorín, parcela 52; Sur, Angel Ortiz Diaz, parcela 47 y 48; Este Francisco Rico Palao, parcela 50 y Rosario Palao Rovira, parcela 49; Oeste camino.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Yecla, a 4 de octubre de 2010.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Diez de Valencia

18805 Procedimiento ordinario 1.188/2009.

N.I.G. 46250 44 4 2009 19612

Autos: Procedimiento ordinario 1.188/2009

Demandantes: Alberto Alba Ruiz y Alberto Rozalén Solaz

Demandados: Pavimentos Ecuador SL y Fondo Garantía Salarial

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de lo Social número Diez de Valencia.

Hago saber: Que en este juzgado, se siguen autos número, 1.188/2009 a instancias de Alberto Alba Ruiz y Alberto Rozalén Solaz contra Pavimentos Ecuador y Fondo de Garantía Salarial en la que el día 13/10/2010 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Alberto Alba Ruiz y don Alberto Rozalén Solaz contra la empresa Pavimentos Ecuador S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a los demandantes las siguientes cantidades.

A Alberto Alba: 3.020,05 €, con el recargo por mora del 10% anual sobre la cantidad de 2.333,26 €.

A Alberto Rozalén: 3.442,06 €, con el recargo por mora del 10% anual sobre la cantidad de 2.624,17 €.

Y para que conste y sirva de notificación a Pavimentos Ecuador S.L., que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Valencia, a 13 de octubre de 2010.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Abarán

18806 Interés público alojamiento de turismo rural.

A instancias de la empresa Baruimar, S.L., se tramita en el Ayuntamiento de Abarán Proyecto de rehabilitación de vivienda unifamiliar aislada para alojamiento de turismo rural en paraje "Corona" (Polígono 26, parcela 129), de este término municipal.

Por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 86 (en relación con el 77) de la LSRM se somete a exposición pública por un plazo de 20 días para autorización de uso excepcional por interés público.

Abarán, 28 de octubre de 2010.—El Alcalde.

IV. Administración Local

Caravaca de la Cruz

18807 Aprobación inicial de los Estatutos de U.A. Única del Sector UR-S17 "Los Molinos".

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2010, aprobó inicialmente los Estatutos de U.A. Única del Sector UR-S17 "Los Molinos", de este término municipal.

Dicho acuerdo queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que pueda ser examinado en el Área de Urbanismo Municipal de este Ayuntamiento por cuantas personas se consideren afectadas, y formular alegaciones que se estimen pertinentes.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Caravaca de la Cruz, 4 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

IV. Administración Local

Cartagena

18808 Notificación en procedimiento sancionador por infracción ambiental.

Intentada la notificación por el procedimiento ordinario a cada uno de los interesados incluidos en la relación inserta, y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración en virtud de lo establecido en el artículo 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede su citación mediante anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, comparezcan por si o a través de sus representantes debidamente acreditados en las dependencias de la unidad del Departamento Administrativo de Disciplina Ambiental, situada en la planta baja de C/ San Miguel n.º 8, de Cartagena, entre las 9 y las 14 horas, al efecto de practicar la notificación acordada en el procedimiento sancionador incoado como consecuencia de la infracción de la normativa reguladora de la Ley 4/2009, de 14 de mayo de Protección Ambiental Integrada, Ley 10/1998 de 21 de abril de Residuos, Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de Ruidos y Vibraciones , y Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana.

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Clave de códigos

010 Notificación Decreto Incoación

020 Notificación Propuesta de Resolución

030 Notificación Decreto Sancionador

040 Notificación Orden de Limpieza

050 Notificación Decreto Archivo Expediente

Expediente	Titular	C.I.F./N.I.F.	Clave
SSUB 2010/33	El Mokhtar El Allame Mnaoar	23956989M	030
SSUB 2010/76	Fulgencio Bernal Cava	22959371N	030
SSUB 2010/157	Le Mans Motor, SL	B30836316	020
SSUB 2010/161	Jose Luis Gavilán Alonso	02705817M	010
SSUB 2010/223	Yevgen Rozhkovskyy	X3206884V	050
SSUB 2010/231	Eric Martínez Llopis	48694057K	010
SSUB 2010/265	Polvareas, S.L.	B30729065	020
SSUB 2010/282	Eulalia Cayuela Vidal	22942460Y	010
SSUB 2010/377	Mariano Carles Hernández	22909236V	010
SSUB 2010/391	Jonas Estuardo Changa	X6503479E	010
OJUB 2010/106	Francisca García Bolea	22866722F	040
OJUB 2010/333	Ana María Nicolás Moreno	48431992H	040
OJUB 2010/200	Josefina Sánchez Soto		040

Cartagena, 9 de noviembre de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

18809 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Manzanas 13, 14, 15 y 16.2 del Plan Parcial Perla de Levante.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 28 de septiembre de 2010, se adoptó el acuerdo de Aprobación Definitiva de Estudio de Detalle en las manzanas 13, 14, 15 y 16.2 del Plan Parcial Perla de Levante, presentado por la mercantil PROFUSA.

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, a 11 de octubre de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. Administración Local

Cartagena

18810 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Igor Villazon Gómez

Expte: SA2009/279

Situación obras: Levante 41 Los Nietos

Resolución: Decreto Acumulación en un único expediente administrativo

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que ante la Resolución de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 1 de octubre de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

18811 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de los actos administrativos que se indican, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Francisco Andrés Sales.

Expediente: SA2009/555.

Situación obras: Ciudadela con Villademosa, Mahón, manzana 45, Ensanche Armajal

Resolución: Propuesta de Resolución y Audiencia.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que contra los actos administrativos de trámite de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 1 de octubre de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. Administración Local

Cartagena

18812 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, del acto administrativo que se indica, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Andrés Cegarra Sánchez

Expte: SA2009/423

Situación obras: José García Sánchez 53 B Dúplex 1 Los Dolores

Resolución: Audiencia

Identidad: Alyesve SL

Expte: SA2009/523

Situación obras: Argonautas Parc. 22 La Manga

Resolución: Audiencia

Identidad: Francisco Garrigós Escudero

Expte: SA2008/684

Situación obras: Pje. Los Segados Parc. 253 Pol. 12 La Magdalena

Resolución: Audiencia

Identidad: Adrián Miñano González

Expte: SA2009/384

Situación obras: Arauca 2 La Vaguada

Resolución: Audiencia

Identidad: Estructuras Mabelsa SL

Expte: SA20009/518

Situación obras: Pantano de Santomera 2 vivienda 4B El Carmolí Los Urrutias

Resolución: Audiencia

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que contra el acto administrativo de trámite de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 1 de octubre de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. Administración Local

Cartagena

18813 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Francisco Javier Gea Valcárcel

Expte: SA2009/554

Situación obras: Jabonerías 52-2 Cartagena

Resolución: Decreto de Archivo por Prescripción.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 1 de octubre de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

18814 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Serafín Vergara Alvarez

Expte: SA2009/268

Situación obras: La Torre de Nicolás Pérez s/n Perín

Resolución: Decreto de Caducidad del Procedimiento Sancionador.

Identidad: Mohamed Gradi

Expte: SA2007/528

Situación obras: Ctra La Unión 13 El Algar

Resolución: Decreto de Caducidad del Procedimiento Sancionador

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 1 de octubre de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. Administración Local

Cartagena

18815 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística, Gerencia Municipal de Urbanismo, Edificio Administrativo del Ayuntamiento, C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Francisco Garrigós Escudero.

Expediente: SA2008/684.

Situación obras: Pje. Los Segados, Parc 253, Pol 12, La Magdalena.

Resolución: Decreto de Ilegalidad y Orden de ejecución para restablecimiento del orden infringido.

Identidad: Estructuras Mabelsa, S.L.L.

Expediente: SA2009/518.

Situación obras: Pantano de Santomera, 2 vvda. 4B, El Carmolí, Los Urrutias.

Resolución: Decreto de Ilegalidad y Orden de ejecución para restablecimiento del orden infringido.

Identidad: Andrés Cegarra Sánchez.

Expediente: SA2009/423.

Situación obras: José García Sánchez, 53 B, dúplex 1, Los Dolores.

Resolución: Decreto de Ilegalidad y Orden de Ejecución para restablecimiento del orden infringido.

Identidad: Alyesve, S.L.

Expediente: SA2009/523.

Situación obras: Argonautas parc. 22, La Manga.

Resolución: Decreto de Ilegalidad y Orden de ejecución para restablecimiento del orden infringido.

Identidad: Juan Julián Beltrán Castejón.

Expediente: SA2010/35.

Situación obras: Monte San Julián 54 Canteras

Resolución: Decreto de Ilegalidad y Orden de ejecución para restablecimiento del orden infringido.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno, de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el BORM.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 1 de octubre de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. Administración Local

Cartagena

18816 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Manuela Quero Villegas

Expte: SA2007/515

Situación obras: Silleda 7 1.º dcha. Bda. San Ginés SUNP Cartagena Centro 1

Resolución: Decreto de Sanción

Identidad: Estructuras Mabelsa SL

Expte: SA2009/52

Situación obras: Pantano Santomera 18 Los Urrutias

Resolución: Decreto de Sanción

Identidad: Inmaculada López Garre

Expte: SA2009/459

Situación obras: Los Zancas Isla Plana

Resolución: Decreto de Sanción

Identidad: M.ª Dolores Sánchez Fuentes

Expte: SA2009/453

Situación obras: Edif. Sol y Mar 98 La Manga

Resolución: Decreto de Sanción

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. estos plazos se

contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el BORM.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 1 de octubre de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. Administración Local

Cartagena

18817 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Jerónimo Pérez Pérez

Expte: SA2010/217

Situación obras: Km 432 Ctra. MU301A Polig.139, Parc.93 Los Rosiques

Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido

Identidad: Francisco García Carrillo

Expte: SA2009/528

Situación obras: Urb. Babilonia Local 9-A La Manga

Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido

Identidad: Pinturas y Decoración de Cartagena

Expte: SA2006/649

Situación obras: Ctra. Madrid 31 Santa Ana

Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido

Identidad: Victoriano Meroño Ros

Expte: SA2006/474

Situación obras: Pje. Los Grillos 4 La Magdalena

Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido

Identidad: Mariano Giménez Martínez

Expte: SA2008/120

Situación obras: Serreta 10 Cartagena

Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido

Identidad: Raymond Dobson

Expte: SA2008/337

Situación obras: Avda. Oeste 37 La Azohia

Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido

Identidad: Castillo Terol Cartagena SL

Expte: SA2007/504

Situación obras: Edif. Cial. Muelle Alfonso XII local 3-4 SUNP Cartagena Centro 2

Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido

Identidad: Ciudad Residencial Santa Mónica

Expte: SA2008/429

Situación obras: Valle de Hucal La Azohía

Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido

Identidad: Cdad. Prop. Edif. Príncipe de Vergara n.º2 Cartagena

Expte: SA2007/387

Situación obras: Cañón con Príncipe de Vergara Cartagena

Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido

Identidad: Isabel Aznar Méndez

Expte: SA2010/181

Situación obras: Polig. 12 Parc. 244 El Bojal Pozo Los Palos

Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido

Identidad: Mohamed Gradi

Expte: SA2010/263

Situación obras: Ctra, La Unión 13 El Algar

Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido

Identidad: Eugenio Leal M.ª Teresa

Expte: SA2006/859

Situación obras: Los Almendros Urb. Estrella de Mar 26 Los Urrutias

Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido

Identidad: Joaquín Peñarrubia Fenor

Expte: SA2009/347

Situación obras: Driza 29 La Chapineta La Azohía

Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido

Identidad: Wendy Patricia Harsant

Expte: SA2007/467

Situación obras: Islas Jónicas 2 Isla Plana

Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido

Identidad: Serafín Vergara Alvarez

Expte: SA2010/312

Situación obras: La Torre de Nicolás Pérez s/n Perín

Resolución: Decreto de Incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que ante la Resolución de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la apertura de la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, , la Resolución que se publica, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Esto es sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 1 de octubre de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. Administración Local

Cartagena

18818 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel, n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Antonio Clemente Arascuñaga y otra

Expte: SA2010/174

Situación obras: Limite Oeste Urb. Playa Honda, Playa Honda

Resolución: Decreto Suspensión del Procedimiento Sancionador

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que ante la Resolución de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 1 de octubre de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. Administración Local

Cartagena

18819 Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía publica a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el ejercicio 2011.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 25 de octubre de 2010, se ha aprobado la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Subsuelo o Vuelo de la Vía Pública a favor de Empresas Explotadoras de Servicios de Suministros del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el ejercicio 2011.

La anterior aprobación, que tiene carácter provisional, se somete a exposición pública, por plazo de TREINTA DÍAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente (en el Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena-Edificio Administrativo Cl San Miguel 8 Planta Baja Derecha) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que transcurrido el indicado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Cartagena, 25 de octubre de 2010.—La Directora del Órgano de Gestión Tributaria, Teresa Arribas Ros.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cehegín

18820 Aprobación definitiva del contrato de obras de "Espacio público "El Coso" y Edificio de oficinas municipales".

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2010, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras consistentes en "Espacio Público "El Coso y Edificio de Oficinas Municipales" lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cehegín

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 4/2010

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras

b) Descripción del objeto: Espacio Público "El Coso" y Edificio de Oficinas Municipales

c) Perfil de Contratante: http://www.cehegin.com (Archivo documental)

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación y con revisión de precios.

4. Precio del contrato.

3.369.076'97 € y 539.052'31 € de IVA al tipo impositivo del 16%.(A partir del día 1 de julio de 2.010 el I.V.A. aplicable es del 18% en aplicación de la normativa vigente).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de noviembre de 2.010

b) Contratista: José Díaz García, S.A.

c) Nacionalidad: Española

d) Importe de adjudicación: 3.975.510'82 €, I.V.A. incluido

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido

su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Cehegín, a 4 de noviembre de 2010.—El Alcalde, P.D. Pleno 28/05/10, José Soria García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cieza

18821 Aprobación definitiva Reglamento Servicio Municipal de Préstamo de Bicicletas.

El Ayuntamiento Pleno de Cieza, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2010, aprobó inicialmente el siguiente Reglamento del Servicio Municipal de Préstamo de Bicicletas. Habiéndose sometido a información pública mediante anuncio en el BORM n.º 145, de 26 de junio de 2010 sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias durante el plazo concedido al efecto, se considera definitivamente aprobada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1985.

Contra esta aprobación definitiva sólo cabe el recurso contencioso-administrativo, que se podrá interponer a partir de su publicación en el BORM, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Capítulo I. Disposiciones generales

Artículo 1.º Objeto

1.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas a que deberá ajustarse el usuario del servicio municipal de préstamo de bicicletas puesto en marcha por el Ayuntamiento de Cieza, determinando sus derechos, obligaciones y régimen de infracciones y sanciones.

Artículo 2.º- Ámbito del servicio

El ámbito del servicio queda limitado al casco urbano de Cieza y su extrarradio, éste con un máximo de 5 km.

Artículo 3.º- Organización y funcionamiento del servicio

Las características del sistema de préstamo de bicicletas, como emplazamiento de los aparcamientos, condiciones de alta y baja, funcionamiento y utilización serán fijados mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local como Normas de Uso y Funcionamiento.

Artículo 4.º- Usuarios del servicio

1. Podrán ser usuarios del Servicio municipal de préstamo de bicicletas todas las personas mayores de edad que se den de alta en el Servicio.

2. También podrán serlo los menores de edad, que sean dados de alta en el servicio con la autorización expresa del padre, madre o tutor legal debidamente identificado, presentada en el lugar habilitado para ello por el Ayuntamiento en el momento de solicitar el alta en el servicio. No obstante, los menores de 13 años que sean dados de alta en el servicio deberán ir siempre acompañados del padre, madre o tutor legal en el uso del servicio.

3. No podrá ser usuario la persona que esté impedida para el uso de las bicicletas objeto del préstamo y deberá, en todo caso, tener la capacidad psíquica y física para utilizar la bicicleta conforme a este reglamento y demás normativa sobre circulación vial que resulte de aplicación.

Capítulo II. Derechos obligaciones y prohibiciones de los usuarios

Artículo 5.º- Derechos.

1. Todo ciudadano tiene derecho a darse de alta en el servicio, cumpliendo las condiciones de edad y capacidad establecidas en el artículo 4.

2. Hacer uso de la bicicleta para paseo y desplazamientos urbanos.

Artículo 6.º- Obligaciones

1. El usuario está obligado a hacer un uso correcto del servicio municipal de préstamo de bicicletas, actuando con la mayor diligencia posible. Deberá devolver la bicicleta en el mismo estado en el que la encontró, en buen funcionamiento y limpia.

2. El usuario tiene la obligación, durante el tiempo de utilización, de custodiar la bicicleta, respetar las normas de circulación vial y hacer un uso correcto del servicio de préstamo. Se recomienda el uso del casco y del chaleco reflectante, en especial en horas de menor visibilidad.

3. El Ayuntamiento de Cieza no se hace responsable de los daños que el usuario pueda sufrir o producir mientras hace uso de la bicicleta ni de los daños o perjuicios producidos por el mal uso de la misma, ni los causados a terceras personas por el usuario de ésta. Además, la persona usuaria o titular de la misma deberá comprobar el estado de la bicicleta antes de hacer uso de la misma, ya que el Ayuntamiento NO se hará cargo, en ningún caso, de los daños producidos por el citado uso.

4. El usuario deberá retirar y restituir la bicicleta dentro del horario establecido. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la desactivación total o parcial del usuario del servicio.

5. El usuario se compromete durante el tiempo que dure el préstamo a aparcar la bicicleta en zonas estratégicas, adecuadas o seguras que no interfieran el paso ni potencien situaciones de inseguridad.

6. El usuario deberá ser responsable en todo momento de las obligaciones o infracciones que se determinen por cualquier Autoridad u Organismo, ya sea Estatal, Autonómico o Local, por razón de la conducción de la bicicleta, incluida la necesidad que pueda derivarse de tener que usar cualquier clase de complementos para la conducción, como casco, chalecos reflectantes, etc.

7. El usuario tiene la obligación de comunicar de inmediato a la Concejalía de Medio Ambiente (o a la que esté adscrita en ese momento el Servicio) en horario de oficina o a la Policía Local en el resto de horarios, las incidencias que se produzcan, tales como el deterioro o fallo que impida o dificulte el uso de la bicicleta, así como cualquier situación en la que pudiera verse involucrado el usuario como consecuencia del servicio o que afecte al mismo. Para ello deberá utilizar cualesquiera de los teléfonos que aparecen en la documentación de autorización.

8. En caso de incidente que afecte a las condiciones mecánicas de la bicicleta y sin perjuicio de la obligación de comunicación que establece el punto anterior, la bicicleta quedará bajo la responsabilidad del usuario hasta que la deposite en un aparcamiento del sistema o la entregue a disposición de personal autorizado.

9. En caso de pérdida, robo o hurto, el usuario tiene la obligación de denunciar en un plazo máximo de 12 horas la desaparición de la bicicleta ante la Guardia Civil o Policía Local. Si la denuncia se realizara en dependencias de

la Guardia civil el usuario está obligado a presentar una copia en la Concejalía de Medio Ambiente o en su defecto a la que esté adscrito el Servicio en el plazo máximo de 24 horas.

10. El usuario tiene la obligación de comunicar el cambio de número de teléfono móvil al que se asocia el código personal así como alguno de los datos contenidos en el impreso de solicitud de alta. El incumplimiento de lo anterior podrá dar lugar a la desactivación del servicio y la baja en el mismo.

11. El usuario deberá mostrar el documento que le acredita como tal cuando se solicite por los responsables autorizados o por miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

12. Todo usuario está obligado a cumplir las normas establecidas en el presente reglamento, que acepta al darse de alta.

13. Todo usuario deberá respetar en todo momento las normas de circulación aplicables.

Artículo 7.º- Prohibiciones

1. Queda prohibido:

a) La utilización de la bicicleta fuera del horario y lugares establecidos.

b) Prestar, alquilar, ceder o realizar cualquier otro acto de disposición de la bicicleta o del código secreto a favor de terceros, con o sin ánimo de lucro.

c) El uso de la bicicleta en competiciones de cualquier clase, así como en lugares fuera de la calzada o carriles bici, tales como escaleras, laderas, rampas de patinaje, aceras no habilitadas y las acondicionadas para uso exclusivo de otros vehículos.

d). El desmontaje o manipulación mecánica de la bicicleta.

e) El uso de la bicicleta para fines distintos a los que constituyen el objeto del servicio y en particular su uso con fines comerciales o profesionales.

f) El transporte en la bicicleta de cualquier persona, animal o cosa así como integrar elementos ajenos que puedan servir para estos fines, a excepción de la instalación de transportines homologados para el transporte de niños cuya instalación sea compatible con el tipo de bicicleta del servicio.

Artículo 8.º- Responsabilidades

1. Serán responsables de las infracciones a este Reglamento los titulares del servicio municipal de préstamo de bicicletas, así como sus representantes legales cuando sean menores de edad:

2. El usuario es el único responsable de los daños causados a sí mismo, a terceras personas o cualquier bien, mueble o inmueble, por la utilización o uso normal o anormal del servicio municipal de préstamo de bicicletas.

3. El usuario será responsable ante el Ayuntamiento de Cieza de la pérdida o los daños que ocasiones en los elementos del sistema durante el tiempo que transcurra entre la retirada y devolución de la bicicleta.

Capítulo III: Régimen sancionador.

Artículo 9.º- Principios Generales

1. El régimen Sancionador de este reglamento se rige por los principios contenidos en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Sancionador y normas de desarrollo.

2. Así mismo, serán de aplicación las disposiciones contenidas en el título XI de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, normas de desarrollo y de este reglamento.

3. Los daños producidos a la bicicleta por su uso incorrecto serán achacables al usuario del Servicio o representante legal, sin perjuicio de tener que asumir los gastos debidos a la reparación o sustitución del vehículo.

Artículo 10.º- Infracciones.

1. Será infracción administrativa el incumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y requisitos establecidos en este Reglamento.

2. Las infracciones serán sancionadas de conformidad con lo establecido en la legislación estatal, autonómica y municipal que resulte de aplicación.

3. Las infracciones se califican como leves, graves y muy graves.

4. Son infracciones leves:

a. Los actos injustificados de deterioro leve en las instalaciones y elementos que integran el Servicio.

b. El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6.5 y 6.7.

c. Cualquier infracción de las normas de este Reglamento no tipificadas como graves o muy graves en este Reglamento.

5. Son infracciones graves:

a. La utilización de la bicicleta fuera del término municipal de Cieza y el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de este Reglamento.

b. No comunicar cualquier desperfecto, percance o accidente ocurrido durante su uso, así como no devolver la bicicleta en perfecto estado de funcionamiento y limpia.

c. El abandono injustificado de la bicicleta.

d. Prestar la bicicleta a terceras personas.

e. La no entrega en el lugar y plazo establecido en el artículo 6.9 de copia de la denuncia formulada por pérdida, robo o hurto de la bicicleta.

f. La comisión de dos faltas leves en un periodo de doce meses.

6. Son infracciones muy graves:

a. Impedir u obstaculizar el uso del Servicio a otras personas con derecho a su utilización.

b. Los actos injustificados de deterioro grave y relevante de las instalaciones y elementos del servicio.

c. El abandono y pérdida injustificada de la bicicleta.

d. Utilizar la bicicleta con fin de lucro y en cualquier otra forma prohibida por este Reglamento.

e. La no denuncia, dentro de los plazos establecidos, de la pérdida, robo o hurto de la bicicleta.

f. La comisión de dos faltas graves en un periodo de doce meses.

Artículo 11.º- Otras infracciones

Las infracciones previstas en la legislación Civil y Penal serán de aplicación, en su caso, a este Servicio municipal.

Artículo 12.º- Sanciones.

Las infracciones tipificadas en el presente Reglamento serán sancionadas en la siguiente forma:

a) Leves:

Desactivación del usuario durante 1 mes.

b) Graves:

Baja en el Servicio durante 6 meses.

c) Muy graves:

Baja en el Servicio durante 3 años.

Las sanciones anteriores se entienden sin perjuicio de resarcir al Ayuntamiento por los daños que se causen a las instalaciones y elementos del Servicio por dolo o negligencia grave.

Artículo 13.º- Desactivación del usuario.

Con independencia de la imposición de las sanciones que correspondan, se podrá proceder a la desactivación temporal o total del usuario en el servicio de préstamo de bicicletas con arreglo a los siguientes criterios:

1. En caso de retraso en la entrega de la bicicleta se procederá a la desactivación del usuario según el siguiente cuadro:

Tiempo de retraso en horas	Tiempo de desactivación
< 1	1 hora
1-3	1 día
3-8	2 días
8-24	4 días
24-36	6 días
36-72	8 días y pérdida de devolución de fianza

2. La demora en la entrega de más de 72 horas supondrá la baja en el Servicio durante 6 meses.

3. En el caso de desactivación temporal, éste se iniciará a partir del momento de la entrega de la bicicleta, reactivándose de forma automática una vez haya transcurrido el periodo de restricción en el uso del Servicio.

4. La baja no voluntaria en el Servicio requerirá nueva solicitud de alta transcurrido el plazo de penalización y la pérdida de la fianza. La nueva alta podrá ser denegada de forma motivada por motivos como reincidencia o gravedad de la infracción.

Disposición final.

El presente reglamento entrará en vigor, una vez publicada íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y haya transcurrido el plazo de 15 días en virtud de los arts. 65.2 y 70 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cieza a 30 de septiembre de 2010.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

IV. Administración Local

Cieza

18822 Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Municipal para la Protección Animal.

El Pleno del Ayuntamiento de Cieza, en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2010, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal para la Protección animal.

Transcurrido el plazo de exposición pública, sin la presentación de reclamaciones ni sugerencias, se entiende definitivamente aprobada la citada modificación, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

A continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 70,2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el texto integro de la modificación, cuyo tenor literal es el siguiente:

a) Sustituir el texto del artículo 7 de la ordenanza municipal reguladora para la Protección Animal con el siguiente texto:

Artículo 7.

1. Los poseedores de perros, que lo sean por cualquier título, y que residan en el Municipio de Cieza deberán censarlos e identificarlos en el Ayuntamiento del Municipio, en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de su nacimiento o un mes desde la adquisición del animal.

2. La identificación se efectuará mediante sistema electrónico con normativa técnica ISO (conocido comúnmente como Microchip), con implantación subcutánea de transponder en parte lateral izquierda del cuello del perro.

3. Las bajas por muerte o desaparición de los animales, serán comunicados por sus titulares en las oficinas del censo canino en el plazo de 14 días a contar desde que se produjesen, acompañado al tal efecto su cartilla sanitaria.

4. Los propietarios que cambien de domicilio o transfieran la posesión del animal, lo comunicaran en el plazo de 14 días en las oficinas del censo canino.

b) Ampliar la ordenanza municipal, adicionando los artículos 55 a 64, y la disposición Adicional sexta, en los siguientes términos:

Artículo 55. Licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos

Son animales potencialmente peligrosos los que reglamentariamente se determinen por la normativa nacional o autonómica correspondiente y en especial los animales de la especie canina, determinados por el R.D. 287/2002 de 22 de marzo o normativa que lo sustituya.

1) Todos los tenedores de animales potencialmente peligrosos deberán poseer la Licencia administrativa correspondiente, concedida por administración

competente, ateniéndose al R.D. 287/2002 de 22 de marzo o normativa que lo sustituya.

2) Para la tramitación de dicha Licencia en el Ayuntamiento de Cieza, el interesado deberá presentar escrito de solicitud, adjuntando la siguiente documentación:

A) Fotocopia compulsada de D.N.I.

B) Dos fotografías tamaño carnet.

C) Certificado de antecedentes penales o documento que lo sustituya, donde se refleje que el interesado no ha sido condenado por delitos de homicidios, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud publica, asociación con banda armada o de narcotráfico, así como no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

D) Certificado, o en su caso declaración jurada, de no haber sido sancionado según el artículo 13.3 de la Ley 50/1999 de 23 de diciembre sobre el régimen jurídico de animales potencialmente peligrosos (excepto suspensiones temporales de Licencia, cuyo periodo haya sido cumplido íntegramente).

E) Certificado de aptitud física y psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, emitido por centro de reconocimiento debidamente autorizado (o según determine la Comunidad Autónoma de Murcia).

F) Fotocopia compulsada de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura igual o superior a 120.000 € (o las actualizaciones que determine el Ministerio de Economía.

G) Carta de pago de la Tasa por otorgamiento de licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Artículo 56. Registro municipal de animales potencialmente peligrosos.

1) Todos los animales potencialmente peligrosos que se encuentren en el término municipal de Cieza, deberán ser inscritos por sus titulares en el Registro Municipal, creado a tal efecto, en los siguientes plazos:

a) Actividades mercantiles (criaderos y comercios especializados en el sector de animales de compañía) antes de que el animal cumpla los seis meses de edad.

b) Resto de propietarios, en el plazo de 15 días desde la nueva adquisición, compra o cualquier otra que suponga la aceptación de la titularidad de un animal.

c) En casos de nuevos residentes o visitantes, 15 días desde el traslado del animal al termino municipal de Cieza.

d) Un mes desde que el animal se considere potencialmente peligroso en base a manifestación marcadamente agresiva o haber protagonizado agresiones a personas o a otros animales. (En estos casos, si el titular estuviera pendiente de la concesión de la Licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, se efectuara una inscripción temporal, pendiente de la resolución de su solicitud).

2) Para la inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos el interesado deberá presentar junto al escrito de solicitud los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada de la Licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

B) Fotocopia compulsada de D.N.I. (para licencia administrativas no concedidas por el ayuntamiento de Cieza).

C) Por cada uno de los animales que pretenda inscribir, lo siguiente:

a) Fotocopia compulsada de la cartilla sanitaria oficial, incluyendo el nº de identificación por microchip.

b) Declaración donde se especifique el domicilio habitual del animal y el destino del mismo (compañía, guarda, vigilancia, protección, defensa, manejo de ganado, caza, etc.).

c) Certificado veterinario oficial (en documento del Consejo General de Veterinarios de España) sobre el estado sanitario del animal.

d) Fotocopia compulsada del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, vigente, con cobertura igual o superior a 120.000 €, que incluya a dicho animal.

e) Carta de pago de la inscripción en el Registro de Animales potencialmente peligrosos.

3) La sustracción o pérdida del animal habrá de ser comunicada por su titular en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde que se tenga conocimiento de los hechos.

4) Asimismo todos los incidentes de agresiones, serán comunicados por el titular del animal en el plazo máximo de 15 días desde que se produce la agresión a la oficina del Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.

Artículo 57. Comercio y cambios de titular.

1) Las operaciones de compraventa, traspaso, donación o cualquier otra que supongan cambio de titular de animales potencialmente peligrosos, requerirá los siguientes requisitos:

a) Existencia de inscripción previa del animal en el Registro Municipal (Excepto en criaderos o comercios especializados en el sector de animales de compañía, para animales menores de 6 meses).

b) Existencia de Licencia vigente por parte del transmitente.

c) Obtención previa de licencia por parte del adquirente.

d) Acreditación de la cartilla sanitaria oficial e identificación por microchip del animal.

2.º) Todos los establecimientos o asociaciones que alberguen animales potencialmente peligrosos a los que se refiere la presente ordenanza y que se dediquen a su explotación, cría, comercialización o adiestramiento, deberán tener la correspondiente Licencia Municipal de Apertura y deberán proceder a identificar y registrar a los animales según los criterios señalados en el artículo 56.

Artículo 58. Deberán circular por la vía pública, espacios de uso público en general y zonas de uso común de ámbito colectivo (edificios, comunidades de vecinos, residenciales, urbanizaciones y similares), provistos de bozal adecuado para su raza los perros que sin ser considerados potencialmente peligrosos por la normativa nacional o autonómica, pertenezcan a alguna de las siguientes razas o descendientes que presenten rasgos étnicos de las mismas:

- Dogo de Burdeos

- Bullmastiff

- Schnauzer gigante

- Dobermann

Régimen de infracciones y sanciones de aplicación expresa para animales potencialmente peligrosos.

Artículo 59. Infracciones muy graves.

Tendrán la consideración de infracciones administrativas muy graves:

1) Abandonar un animal potencialmente peligroso según el artículo 55 de la presente normativa, tenerlo sin licencia, venderlo o transmitirlo a quien carezca de licencia.

2) Adiestrar animales para activar su agresividad o para finalidades prohibidas.

3) La organización o celebración de concursos, ejercicios, exhibiciones o espectáculos de animales potencialmente peligrosos o su participación en ellos, destinados a demostrar la agresividad de los animales.

4) La reincidencia en falta grave en el último año.

Artículo 60. Infracciones graves.

Tendrán la consideración de infracciones administrativas graves:

1) No haber adoptado las medidas necesarias para evitar cualquier caso de mordeduras de perros potencialmente peligrosos a personas.

2) Dejar suelto un animal potencialmente peligroso o no haber adoptado las medidas necesarias para evitar su escapada, extravío o mordedura a otros animales.

3) Incumplir la obligación de identificar el animal.

4) Omitir la inscripción en el Registro Municipal de Perros Potencialmente Peligrosos.

5) Hallarse el perro potencialmente peligroso sin bozal o no sujeto con cadena.

6) La negativa o resistencia a suministrar datos o facilitar la información requerida por las autoridades competentes o sus agentes, en orden al cumplimiento de funciones establecidas en esta normativa, así como el suministro de información inexacta o de documentación falsa.

7) La reincidencia en faltas leves en el último año.

Artículo 61. Infracciones leves.

1) No disponer del seguro de responsabilidad civil en vigor.

2) No comunicar las agresiones de perros potencialmente peligrosos en los plazos establecidos.

3) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente normativa, que no estén tipificadas como faltas graves o muy graves.

Artículo 62. Sanciones.

Las infracciones tipificadas en los tres artículos anteriores serán sancionadas con las siguientes multas:

- Infracciones leves desde 150 a 300 euros.

- Infracciones graves, desde 300 hasta 2.400 euros.

- Infracciones muy graves, desde 2.400 hasta 15.000 euros.

Artículo 63. Medicas cautelares y sanciones accesorias.

1) El Ayuntamiento, de oficio o a instancia de cualquier interesado, ordenará la ejecución de las medidas necesarias para conservar las condiciones de seguridad adecuadas.

A tal fin concederá a los propietarios de los animales un plazo razonable para que procedan al cumplimiento de lo acordado; transcurrido el mismo sin haberlo ejecutado, el ayuntamiento llevará a cabo las medidas dictadas con cargo al obligado, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en los artículos 95 y siguientes de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2) No tendrá carácter de sanción la repercusión de los costes de las ejecuciones subsidiarias realizadas por el ayuntamiento.

3) En el caso de animales peligrosos, las infracciones tipificadas como graves y muy graves podrán llevar aparejadas como sanciones accesorias la confiscación, decomiso, esterilización o sacrificio de los animales, así como la clausura del establecimiento y la suspensión temporal o definitiva de la licencia para la tenencia de animales peligrosos.

4) En casos de faltas graves y muy graves, así como en incumplimientos de medidas cautelares designadas por el órgano competente, se podrá adoptar como sanción el confiscamiento de los animales objeto de la infracción, que pasarán a propiedad del ayuntamiento, que decidirá el destino de los mismos.

Artículo 64. Responsabilidad de las infraciones.

1) Será responsable final de las infracciones el propietario, titular o poseedor del animal, así como quienes por acción u omisión hubieren participado en la comisión de las mismas.

2) Asimismo serán responsables los titulares de establecimientos o locales que incumplan la presente normativa en los aspectos relacionados con las autorizaciones administrativas o con la cría, adiestramiento o comercio de animales.

Disposición Adicional sexta.

Las razas incluidas en el artículo 58 podrán ser modificadas por el Ilustre Alcalde de Cieza, añadiendo o suprimiendo nuevas razas, a través de su aprobación y publicación por medio de Bando.

IV. Administración Local

Fuente Álamo de Murcia

18823 Información pública de expediente para la tramitación de autorización excepcional de uso, por utilidad pública o interés social en Suelo no Urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública el expediente para la tramitación de autorización excepcional de uso, por utilidad pública o interés social en Suelo No Urbanizable, para la Instalación de "Matadero y Sala de Expedición de Conejos", en suelo no urbanizable, con emplazamiento en Paraje "El Campillo", del Término Municipal de Fuente Álamo, promovido por D. José Antonio Sánchez Alarcón en representación de la Mercantil Carnesana Producción y Distribución Cárnicas, S.L..

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan alegar lo que se a su derecho convenga.

Fuente Álamo de Murcia, a 3 de noviembre de 2010.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

IV. Administración Local

Fuente Álamo de Murcia

18824 Anuncio de licitación "Arrendamiento café-bar en Casa Cultura Los Cánovas.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

a) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

b) Tfno: 968 597001. Fax: 968 598308.

c) Número de expediente: 16/2010.

2. Objeto del contrato:

a) Denominación: "Arrendamiento de las instalaciones de cafetería-bar ubicadas en el Centro Socio-Cultural de Los Cánovas."

b) Plazo de arrendamiento: Un año, prorrogable.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto mediante concurso

c) Forma: oferta económica más ventajosa y canon más alto y memoria/ proyecto de gestión, con la siguiente ponderación:

1.- Canon ofertado, hasta 60 puntos.

A la oferta más alta se le atribuirán 60 puntos y a la más baja se le atribuirán 0 puntos. A las restantes ofertas se les atribuirá la puntuación que proceda de manera proporcional.

2.- Memoria o proyecto de gestión de la actividad que se pretende desarrollar, hasta 40 puntos.

4. Renta base: La renta que como tipo de licitación se fija es la de 2.872 euros anuales, que podrá ser mejorada al alza.

5. Garantía provisional: 86.16 euros.

6. Obtención de documentación e información: Véase el punto 1. http://www.ayto-fuentealamo.es

7. Presentación de ofertas y documentación:

a) Se podrán presentar durante los 15 días naturales siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O. de la Región y en la página web municipal.

b) Documentación a presentar: La determinada en la cláusula 8.ª del Pliego que rige el procedimiento. Pago de tasas por importe de 60 euros.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia; Pza. Constitución 1, C.P. 30320, en horario de 9 a 14 horas.

8. Apertura de las proposiciones: El décimo día hábil a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12 horas. De coincidir en sábado se realizará el lunes siguiente.

9. Gastos de anuncios: Son de cuenta del contratista los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación.

Fuente Alamo de Murcia, 4 de noviembre de 2010.—La Alcaldesa-Presidenta, María Antonia Conesa Legaz.

IV. Administración Local

Fuente Álamo de Murcia

18825 Adjudicación provisional del contrato de obras de "Acondicionamiento de espacio público de la Plaza San Agustín de Fuente Álamo ".

De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público que mediante Junta de Gobierno Local de fecha 4 de noviembre de 2010, se ha resuelto adjudicar provisionalmente el contrato de obras de "Acondicionamiento de espacio público de la Plaza San Agustín de Fuente Álamo".

El presente expediente de contratación se ha llevado a cabo mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad, varios criterios de adjudicación, siendo su precio de 172.607,49 euros y 31.069,35 euros correspondiente al I.V.A.

El adjudicatario provisional es D Miguel Conesa Franco, como autor de la oferta más ventajosa por un importe de adjudicación de 170.000 euros y 30.600 correspondientes al I.V.A., y mejoras por importe de 2.000 euros y 360 euros correspondientes al I.V.A.

Fuente Álamo de Murcia, 5 de noviembre de 2010.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Jumilla

18826 Notificación de expedientes sancionadores.

Don Francisco Abellán Martínez como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.

Hace saber: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en las Oficinas de la Policía Local de este ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente	Denunciado	Localidad	Fecha	Cuantía	Precepto	Artículo	Puntos
0896/10	Khaldi, Mustapha	Jumilla	11/06/10	200,00 €	C.I.R.	94	
0913/10	Medina López, Juan	Jumilla	13/06/10	200,00 €	C.I.R.	18	3
0914/10	Gómez Berrinches, Enrique	Guadalajara	14/06/10	200,00 €	C.I.R	94	
0955/10	Pérez Pérez, María	Jumilla	23/06/10	200,00 €	C.I.R	94	
0973/10	Distribuciones Abiarjo S L	Jumilla	27/06/10	200,00 €	C.I.R	94	
0999/10	Petrov Moncho, Vasilev	Jumilla	01/07/10	200,00 €	C.I.R	94	
1035/10	Prieto Márquez, Alicia	Almendralejo	06/07/10	200,00 €	C.I.R	94	
1040/10	Jiménez Pérez, Juan	Jumilla	07/07/10	200,00 €	C.I.R	118	
1073/10	Martínez Cruz, Francisco	Jumilla	14/07/10	200,00 €	C.I.R	18	3
1109/10	García Selva, Antonio	Jumilla	27/07/10	200,00 €	C.I.R	94	
1135/10	Exclusivas del Altiplano S L	Yecla	28/07/10	200,00 €	C.I.R	94	
1242/10	Cortes Fernández, Ramón	Jumilla	18/08/10	200,00 €	C.I.R	94	
1245/10	Jabbouri Said	Jaraiz de la Vera	19/08/10	200,00 €	C.I.R	18	3
1260/10	Simarro González, María	Jumilla	23/08/10	200,00 €	C.I.R	94	
1328/10	Coulibaly Aboubacar	La Torres Cotillas	01/09/10	50,00 €	C.I.R	154	
1333/10	Castillo Carrión, Galo Eduardo	Jumilla	01/09/10	200,00 €	C.I.R	94	
1334/10	Escaleras Cléber Luis	Jumilla	01/09/10	50;00 €	C.I.R	154	
1339/10	Muñoz Marti, José Francisco	Jumilla	03/09/10	200,00 €	C.I.R	94	
1348/10	Collaguazo Suárez, Elcio F	Vitoria Gasteiz	05/09/10	200,00 €	C.I.R	94	
1350/10	Medina López, Antonio	Jumilla	06/09/10	200,00 €	C.I.R	94	
1357/10	Cabrera Cajamarca, Manuel I.	Jumilla	11/09/10	500,00 €	C.I.R	20	6
1363/10	Chimbo Guaquipana, Efraín G	Jumilla	14/09/10	50,00 €	C.I.R	154	
1367/10	Callado Pérez Salvador Andrés	Jumilla	16/09/10	200,00 €	C.I.R	200	4
1369/10	Cuenca Molina, María Paz	Murcia	17/09/10	50,00 €	C.I.R	171	

Jumilla, 21 de octubre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Francisco Abellán Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Lorca

18827 Aprobación inicial del Programa de Actuación y Proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación 86 del PGMO de Lorca, Los Peñones, Diputación Torrecilla.

En Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 15 de octubre de 2010, se acordó la Aprobación Inicial del Programa de Actuación y del Proyecto de Reparcelación de la UA-86 del PGMO de Lorca, en Los Peñones, Diputación Torrecilla, seguido bajo el número 06.05.09 en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones y reclamaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos, en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión de la Gerencia de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 25 de octubre de 2010.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco J. García García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Lorca

18828 Aprobación inicial del proyecto de expropiación por procedimiento de tasación conjunta para la obtención de los terrenos de la Ronda Central tramo I, desde barrio Apolonia hasta la nueva Glorieta de San Diego.

En Sesión Ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 25 de Octubre de 2010, se acordó la Aprobación Inicial del Proyecto de Expropiación por procedimiento de tasación conjunta para la obtención de los terrenos de la Ronda Central Tramo I, desde Barrio Apolonia hasta Glorieta de San Diego, seguido bajo el número Exp. 02/10 en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas observaciones y reclamaciones estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar, conforme lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

En el Anexo del presente anuncio se incluye la relación de afectados, superficies y elementos a indemnizar.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión de la Gerencia de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 28 de octubre de 2010.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco J. García García.

NPE: A-131110-18828

Nº PARCELA	TITULAR	SUP. EXPROP. M2	OTRAS INDEMNIZACIONES
1	Maria Martinez Piernas	1.078,00	
2	Ayuntamiento de Lorca	1.133,00	
3	Domingo José García Zamora	128,00	EXISTE: * Valla malla metálica galvanizada sobre tubos 2 m. altura * Valla de fábrica de bloque
4	Herederos de Juan Sanchez Martinez	364,00	EXISTE: * Olivos (11 ud) * Cítricos (6 ud) * Valla de fábrica con malla metálica
5	Antonio Benitez Camacho	416,00	EXISTE: * Vivienda unifamiliar dos plantas * Garaje en vivienda * Olivos (12 ud) * Cítricos (4 ud) *Vallado malla galvanizada * Valla de fábrica de bloque * Pavimento de baldosa terrazo
6	Mª del Carmen Millan Navarro	825,00	EXISTE: * Nave almacén agrícola * Higueras (1ud) * Olivos (6 ud) *Níspero (1 ud) *Parra (7 ud) * Vallado de malla galvanizada * Cubriciones ligeras * Parral metálico
7	Nicolas Carazo, S.L.	1.672,00	
8	Proyectos y Construcciones Jupiter, S.L.	401,00	EXISTE: * Valla de fábrica con malla metálica
9	Proyectos y Construcciones Jupiter, S.L.	1.172,00	EXISTE: * Vallado de malla galvanizada
10	Herederos de Sebastián Piernas Martínez	1.143,00	EXISTE: * Vivienda unifamiliar * Almacén trastero en vivienda * Almacén trastero en vivienda * Almacén trastero en vivienda * Cobertizo * Higuera (2 ud) * Palmera (1 ud) * Níspero (2 ud) * Chumbera (2 ud) * Parra (2 ud) * Cïtrico (3 ud) * Olivo (5 ud) * Vallado de malla galvanizada * Puerta entrada parcela * Solera de hormigón * Cubrición ligera
11	María Piernas García - Gonzalo Manchón Manzanares	1.254,00	EXISTE: * Vallado de malla galvanizada
12	Proyectos y Construcciones Jupiter, S.L.	228,00	EXISTE: * Palmera<5m (1 ud) * Olivos (5 ud) * Cítricos (8 ud) * Valla metálica ornamental * Fosa séptica
13	Proyectos y Construcciones Jupiter, S.L.	20,00	EXISTE: * Valla metálica ornamental * Solera de hormigón
14	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	964,00	
15	Proyectos y Construcciones Jupiter, S.L.	1.009,00	EXISTE: * Palmera<5m (1 ud)
16	Francisco Piernas García y otra	337,00	
17	Águeda Piernas Miras	357,00	
18	Proyectos y Construcciones Jupiter, S.L.	833,00	
19.A	Francisco Navarro Aznar	310,00	EXISTE: * Cítricos (6 ud) * Vallado de malla galvanizada
19.B	Francisco Navarro Aznar	1.178,00	EXISTE: * Cobertizo-Almacén * Árbol pimienta (1 ud) * Olivo (1 ud) * Cítrico (1 ud) * Vallado de malla galvanizada
20	Pedro Díaz Piernas y José Manuel Díaz Piernas	4,00	
21	Herederos de Joaquín Díaz Navarro	1.219,00	EXISTE: * Vivienda Unifamiliar * Vivienda Unifamiliar * Vivienda Unifamiliar * Cobertizo-Almacén * 2 Cobertizos-Almacén * Higuera (1 ud) * Cítricos (20 ud) * Parra (7 ud) *Vallado de malla galvanizada * Solera de hormigón * Porche abierto

22	María García Martínez	408,00	EXISTE: * Plantación hortalizas (400 m2)
23	María Díaz Meca	181,00	EXISTE: * Vivienda Unifamiliar * Enredadera (1 ud) * Valla de fábrica de malla metálica
24	Jesús Díaz Martínez	1.991,00	EXISTE: * Vivienda Unifamiliar * Vivienda Unifamiliar * Garaje en vivienda * Cobertizo-Almacén * Olivos (2 ud) * Cítricos (5 ud) * Parra (5 ud) * Abeto (2 ud) * Solera de hormigón
25	María Díaz Meca	802,00	EXISTE: * Olivos (2 ud)
26	Águeda Díaz Meca	105,00	EXISTE: * Olivo (1 ud)
27	Jesús Piernas Díaz	1.303,00	
28	Pedro José Meca Campoy	180,00	
29	Herederos de Dolores Díaz Piernas	908,00	
30	Isabel Meca Campoy	855,00	
31	Manuel González Bermejo	237,00	EXISTE: * Árbol pimienta (1 ud) * Cítrico (1 ud) * Valla de fábrica con malla metálica
32	Ángeles Juana Díaz Reinaldos	775,00	EXISTE: * Olivo (4 ud) * Cítrico (11 ud) * Valla de fábrica con malla metálica
33	Ana Piernas García	1.115,00	
34	Juan Piernas Díaz	1.654,00	
35	Andreo Francisco Carrasco	1.140,00	
36	Andreo Francisco Carrasco	357,00	
37	María Díaz Reverte	1.676,00	EXISTE: * Cobertizo-Almacén
38	Pedro Piernas Navarro	1.398,00	
39	Herederos de José Martínez Albaladejo	674,00	
40	Juana Jódar Díaz	170,00	EXISTE: * Higuera (1 ud) * Cítricos (8 ud) * Valla de fábrica con malla metálica * Solera de hormigón * Valla ornamental-Puerta
41	Julia Miñarro González	59,00	
42	Confederación Hidrográfica del Segura	711,00	EXISTE: * Edificación para servicios * Cubrición ligera * Valla de fábrica con malla metálica
43	Confederación Hidrográfica del Segura	156,00	EXISTE: * Olivo (6 ud) * Valla de fábrica con malla metálica
44	Confederación Hidrográfica del Segura	91,00	
45	Comunidad de Regantes de Lorca	498,00	
46	Carmen Díaz Navarro	200,00	EXISTE: * Edificación de servicio ferroviario
47	Herederos de Salvador Martínez Periago	1.078,00	
48	Herederos de Salvador Martínez Periago	141,00	EXISTE: * Pavimentación de calzada * Cubrición ligera
49	María Huertas Méndez Martínez	1.641,00	EXISTE: * Vivienda Unifamiliar una planta
50	Herederos de Salvador Martínez Periago	2.745,00	EXISTE: * Hortaliza (Coliflor - 2000 m2)
51	Herederos de Jesús Millán Ruíz	257,00	EXISTE: * Hortaliza (Coliflor - 2000 m2)
52	Herederos de Jesús Millán Ruíz	270,00	EXISTE: * Hortaliza (Coliflor - 2000 m2)
53	Isabel Olivares Carrasco	471,00	EXISTE: * Hortaliza (Coliflor - 2000 m2)

IV. Administración Local

Lorquí

18829 Modificación de la Oferta de Empleo Público 2009.

Modificación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2009, aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2010.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según art. 76 Ley 7/2007	Clasificación	N.º de vacantes	Nueva denominación
A1	ESCALA ADMON. ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO SUPERIOR	1	PSICÓLOGO/A CLÍNICO

Lorquí, 4 de noviembre de 2010.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

IV. Administración Local

Mazarrón

18830 Aprobación definitiva de ordenanza del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Habiéndose aprobado provisionalmente en sesión plenaria ordinaria celebrada el 27 de abril de 2010 la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y una vez transcurrido el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva de forma automática el acuerdo provisional de aprobación de la ordenanza a definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, publicándose a continuación íntegramente su contenido.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva producida, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación del edicto en el BORM.

Mazarrón a 14 de octubre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

"ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Artículo 1. Establecimiento del Impuesto y normativa aplicable.

1.1.- Este Ayuntamiento, de conformidad con las facultades que establece el artículo 106.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15.1 y 59.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 3 de marzo, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, acuerda la imposición y ordenación en este Municipio del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

1.2.- El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana se regirá en este Municipio:

A) Por las normas reguladoras del mismo, contenidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 3 de marzo, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que complementen y desarrollen dicha Ley.

B) Por la presente Ordenanza fiscal.

C) Por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en cuanto a su régimen de gestión, recaudación, inspección y revisión.

Artículo 2. Naturaleza del tributo

El tributo regulado en esta ordenanza tiene naturaleza de impuesto directo

Artículo 3. Hecho Imponible.

3.1. Constituye el hecho imponible del Impuesto el incremento del valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana manifestado a consecuencia de la transmisión de la propiedad por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce limitativo del dominio sobre los bienes mencionados.

El título al que se refiere el apartado anterior será todo hecho, acto, contrato o negocio jurídico que origine un cambio del sujeto titular de las facultades dominicales de disposición o aprovechamiento sobre un bien inmueble, tenga lugar por imposición legal, por actos "mortis causa" o "intervivos", onerosos o gratuitos. A modo de ejemplo podrá consistir en :

a) "Mortis causa": Partición y adjudicación de herencia, declaración de herederos "ab intestato", cuaderno particional, etc.

b) "Inter vivos": Negocio jurídico de carácter oneroso (compraventa, permuta, dación en pago, constitución de derechos reales como usufructo, etc) o gratuito (donación).

c) Enajenación en pública subasta, o expropiación forzosa.

3.2. Está sujeto el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana como el suelo urbano, el urbanizable o asimilado por la legislación autonómica, los terrenos que dispongan de vías pavimentadas o encintado de aceras y cuenten con alcantarillado, suministro de agua y energía eléctrica y alumbrado público, y los ocupados por construcciones de naturaleza urbana, así como en general todos aquellos bienes inmuebles que deban tener la condición de urbanos conforme a la legislación en materia de catastro y a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con independencia de que estén o no contemplados como tales en el Catastro o en el Padrón de aquél. A los efectos de este Impuesto, estará asimismo sujeto al mismo incremento de valor que experimenten los terrenos integrados en los bienes inmuebles clasificados como de características especiales a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

3.3. Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en la Legislación urbanística sobre valoración, se considerarán urbanizables los terrenos que así clasifique el planeamiento y estén incluidos en sectores, así como el resto del suelo clasificado como urbanizable a partir del momento de la aprobación del instrumento urbanístico que lo desarrolle.

Artículo 4. Supuestos de no sujeción:

4.1. No está sujeto a este Impuesto el incremento del valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos conforme a la legislación vigente en materia de catastro y a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

4.2. No se producirá la sujeción al Impuesto en los supuestos de aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes. Tampoco se producirá la sujeción al Impuesto en los supuestos de transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, sea cual sea el régimen económico matrimonial.

4.3. No estarán sujetas a este impuesto las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana que se realicen con ocasión de :

a) Las operaciones de fusión o escisión de empresas, así como las aportaciones no dinerarias de ramas de actividad, a excepción de las relativas a terrenos que se aporten al amparo de lo previsto en el art. 94 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2003, de 5 de marzo, cuando no se hallen integrados en una rama de actividad.

b) Las operaciones relativas a los procesos de adscripción a una Sociedad Anónima Deportiva de nueva creación, siempre que se ajusten plenamente a las normas previstas en la Ley 10/1990, de 15 de octubre y Real Decreto 1251/1999, de 16 de julio, sobre sociedades anónimas deportivas.

c) La constitución de la Junta de Compensación por aportación de los propietarios de la unidad de Ejecución, en el caso en que así lo dispusieran sus Estatutos, o en virtud de expropiación forzosa, y las adjudicaciones de solares que se efectúen a favor de los propietarios miembros de dichas juntas y en proporción a los terrenos incorporados por aquellos, conforme a lo dispuesto en la legislación sobre régimen de suelo y ordenación urbana.

Artículo 5. Exenciones

5.1. Estarán exentos de este impuesto los incrementos de valor que se manifiesten como consecuencias de los actos contemplados en el artículo 105 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 3 de marzo, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

a) La constitución y transmisión de derechos de servidumbre.

b) Las transmisiones de bienes que se encuentren dentro del perímetro delimitado como Conjunto Histórico-Artístico, o hayan sido declarados individualmente de interés cultural, según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, cuando sus propietarios o titulares de derechos reales acrediten que han realizado a su cargo obras de conservación, mejora o rehabilitación en dichos inmuebles.

Asimismo, estarán exentos de este impuesto los correspondientes incrementos de valor cuando la obligación de satisfacer aquél recaiga sobre las siguientes personas o entidades:

a. El Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales, a las que pertenezca el municipio, así como los organismos autónomos del Estado y las entidades de derecho público de análogo carácter de las comunidades autónomas y de dichas entidades locales.

b. El municipio de la imposición y demás entidades locales integradas o en las que se integre dicho municipio, así como sus respectivas entidades de derecho público de análogo carácter a los organismos autónomos del Estado.

c. Las instituciones que tengan la calificación de benéficas o de benéfico-docentes.

d. Las entidades gestoras de la Seguridad Social y las mutualidades de previsión social reguladas en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de ordenación y supervisión de los seguros privados.

e. Los titulares de concesiones administrativas revertibles respecto a los terrenos afectos a éstas.

f. La Cruz Roja Española.

g. Las personas o entidades a cuyo favor se haya reconocido la exención en tratados o convenios internacionales.

Artículo 6. Beneficios fiscales.

6.1. No se reconocen otros beneficios fiscales que los que se establezcan en normas con rango de ley a los derivados de la aplicación de tratados internacionales.

6.2. Los beneficios fiscales de aplicación potestativa para este ayuntamiento se aplicarán en los términos establecidos por esta ordenanza.

Artículo 7. Sujetos pasivos.

7.1. Es sujeto pasivo del Impuesto a título de contribuyente:

a) En las transmisiones de terrenos o en la construcción o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título lucrativo, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que adquiera el terreno, o aquella a favor de la cual se constituya o se transmita el derecho real de que se trate.

b) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio a título oneroso, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que transmita el terreno, o que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

7.2. En los supuestos a que se refiere la letra b) del apartado anterior, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que adquiera el terreno o aquélla a favor de la cual se constituya o transmita el derecho real de que se trate, cuando el contribuyente sea una persona no residente en España.

Artículo 8. Base imponible.

8.1. La base imponible de este Impuesto está constituida por el incremento de valor de los terrenos, puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un período máximo de veinte años.

A efectos de la determinación de la base imponible, habrá de tenerse en cuenta el valor del terreno en el momento del devengo, de acuerdo con lo previsto en los apartados 2 y 3 del artículo 107 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 3 de marzo, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, que se detallan en el apartado 4 del presente artículo, y el porcentaje que corresponda en función a lo establecido en el apartado 5 del presente artículo.

Para determinar el número de años a lo largo de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento del valor, sólo se considerarán los años completos que integren dicho periodo.

8.2. Cuando el terreno hubiere sido adquirido por el transmitente por cuotas o porciones en fechas diferentes, se considerarán tantas bases imponibles como fechas de adquisición, estableciéndose cada base en la siguiente forma:

a) Se distribuirá el valor del terreno proporcionalmente a la porción o cuota adquirida en cada fecha.

b) A cada parte proporcional se aplicará el porcentaje de incremento correspondiente al periodo respectivo de generación del incremento de valor.

8.3. El valor del terreno en el momento del devengo resultará de lo establecido en las siguientes reglas

A) En las transmisiones de terrenos, el valor de los mismos en el momento del devengo será el que tengan determinado en la fecha de devengo a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. No obstante, cuando dicho valor sea consecuencia de una Ponencia de Valores que no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con posterioridad a la aprobación de la citada Ponencia, se podrá liquidar provisionalmente este impuesto con arreglo a aquel. En estos casos, en la liquidación definitiva se aplicará el valor de los terrenos una vez se haya obtenido conforme a los procedimientos de valoración colectiva que se instruyan, referido a la fecha de devengo. Cuando esta fecha no coincida con la de efectividad de los nuevos valores catastrales, éstos se corregirán aplicando los coeficientes de actualización que correspondan, establecidos al efecto en las Leyes de Presupuestos del Estado.

Cuando el terreno, aun siendo de naturaleza urbana o integrado en un bien inmueble de características especiales, en el momento del devengo del impuesto, no tenga determinado valor catastral en dicho momento, el Ayuntamiento podrá practicar la liquidación cuando el referido valor catastral sea determinado, refiriendo dicho valor al momento del devengo.

Si se modificaran los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, se tomará, como valor del terreno, o de la parte de éste que corresponda según las reglas del apartado anterior, el importe que resulte de aplicar a los nuevos valores catastrales la reducción del 40 % durante los cinco años posteriores a la revisión.

La reducción prevista no será de aplicación a los supuestos en los que los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración colectiva a que el mismo se refiere sean inferiores a los hasta entonces vigente.

El valor catastral reducido en ningún caso podrá ser inferior al valor catastral del terreno antes del procedimiento de valoración colectiva.

B) En la constitución y transmisión de derechos reales limitativos del dominio, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 5 de este artículo, se aplicarán sobre la parte del valor definido en la letra anterior que represente, respecto de aquel, el valor de los referidos derechos calculado mediante la aplicación de las normas fijadas a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. En concreto, y vigentes a fecha de aprobación de la presente Ordenanza, los siguientes:

I. USUFRUCTO.

a) Se entiende que el valor del usufructo y derecho de superficie temporal es proporcional al valor el terreno, a razón del 2% por cada periodo de un año, sin que pueda exceder el 70%.

b) En los usufructos vitalicios se estimará que el valor es igual al 70 por 100 del valor total de los bienes cuando el usufructuario cuente menos de veinte años, minorando, a medida que aumenta la edad, en la proporción de un 1 por 100 menos por cada año más con el límite mínimo del 10 por 100 del valor total.

c) El usufructo constituido a favor de una persona jurídica si se estableciera por plazo superior a treinta años o por tiempo indeterminado se considerará fiscalmente como transmisión de plena propiedad sujeta a condición resolutoria.

d) Si el derecho de usufructo vitalicio se constituye simultánea y sucesivamente a favor de dos o más usufructuarios, el porcentaje se estimará teniendo en cuenta únicamente el usufructuario de menor edad.

e) En el caso de dos o más usufructos vitalicios sucesivos, el porcentaje aplicable a cada uno de ellos se estimará teniendo en cuenta la edad del respectivo usufructuario; correspondiendo aplicar en estos casos, a la nuda propiedad cuando proceda, el porcentaje residual de menor valor.

f) En las sustituciones fidecomisarias se exigirá el Impuesto en la institución y en cada sustitución, aplicando en cada caso el porcentaje estimado según la regla anterior, salvo que el adquirente tuviera facultad de disposición de los bienes, en cuyo caso se liquidará el Impuesto por la plena propiedad.

II. USO Y HABITACIÓN:

El valor de los derechos reales de uso y habitación es el que resulta de aplicar el 75% del valor del terreno sobre el que fue impuesto, de acuerdo con las reglas correspondientes a la valoración de los usufructos temporales o vitalicios, según los casos.

III. NUDA PROPIEDAD:

El valor del derecho de la nuda propiedad debe fijarse de acuerdo con la diferencia entre el valor del usufructo, uso o habitación y el valor total del terreno. En los usufructos vitalicios que, al mismo tiempo, sean temporales, la nuda propiedad se valorará aplicando, de las reglas anteriores, aquella que le atribuya menos valor.

IV. OTROS SUPUESTOS

a) En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno, del derecho de realizar la construcción bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 5 de este artículo se aplicarán sobre la parte del valor definido en la letra a) que represente, respecto del mismo, el módulo de proporcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, el que resulte de establecer la proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en vuelo o subsuelo y la total superficie o volumen edificados una vez construidas aquéllas.

b) En los supuestos de expropiaciones forzosas, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 5 de este artículo se aplicarán sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno, salvo que el valor definido en la letra a) del apartado 2 anterior fuese inferior, en cuyo caso prevalecerá este último sobre el justiprecio.

8.4. Sobre el valor del terreno en el momento del devengo, derivado de lo dispuesto en este artículo, se aplicará el porcentaje anual de acuerdo con el siguiente cuadro:

	%
A) Período de uno hasta cinco años	3,50
B) Período de hasta diez años	3,20
C) Período de hasta quince años	2,80
D) Período de hasta veinte años	2,45

Para determinar el porcentaje, se aplicarán las reglas siguientes:

Primera: El incremento de valor de cada operación gravada por el Impuesto se determinará con arreglo al porcentaje anual fijado en la escala de porcentajes establecidas en este apartado, para el período que comprenda el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto dicho incremento.

Segunda: El porcentaje a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo será el resultante de multiplicar el porcentaje anual aplicable a cada caso concreto por el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto el incremento del valor.

Tercera: Para determinar el porcentaje anual aplicable a cada operación concreta conforme a la regla primera y para determinar el número de años por los que se ha de multiplicar dicho porcentaje anual conforme a la regla segunda, sólo se considerarán los años completos que integren el período de puesta de manifiesto del incremento de valor, sin que a tales efectos puedan considerarse las fracciones de años de dicho período.

Artículo 9. Tipo de gravamen y cuota.

9.1.- El tipo de gravamen de este impuesto es del 29,00 por 100.

9.2.- La cuota íntegra del Impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen que corresponda.

9.3.- La cuota líquida del Impuesto será el resultado de aplicar sobre la cuota íntegra, en su caso, la bonificación a que se refiere el artículo 10 de esta Ordenanza fiscal.

Artículo 10. Bonificaciones.

10.1.- Se establece una bonificación del 80 por 100 de la cuota íntegra del impuesto, en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes. El beneficio tiene carácter rogado y deberá ser instado por el obligado tributario dentro del plazo establecido para la declaración del impuesto, seis meses a partir del fallecimiento del causante, debiendo acreditar que tanto el causante como el obligado tributario se encuentran al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

Artículo 11. Devengo del Impuesto. Normas generales.

11.1.- El Impuesto se devenga:

c) Cuando se transmita la propiedad del terreno, ya sea a título oneroso o gratuito, entre vivos o por causa de muerte, en la fecha de transmisión.

d) Cuando se constituya o transmita cualquier derecho real de goce limitativo del dominio, en la fecha en que tenga lugar la constitución o transmisión.

11.2.- El período de generación es el tiempo durante el cual se ha hecho patente el incremento de valor que grava el Impuesto. Para su determinación se tomarán los años completos transcurrido entre la fecha de la anterior adquisición del terreno que se transmite o de la constitución o transmisión igualmente anterior de un derecho real de goce limitativo del dominio sobre éste, y la fecha de realización del nuevo hecho imponible, sin considerar las fracciones de año.

11.3.- El período de generación del incremento de valor no podrá ser inferior a un año.

Artículo 12. Devengo del Impuesto: Normas especiales.

12.1.- Cuando se declare o reconozca judicial o administrativamente por resolución firme haber tenido lugar la nulidad, rescisión o resolución del acto o contrato determinante de la transmisión del terreno o de la constitución o

transmisión del derecho real de goce sobre el mismo, el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución del Impuesto satisfecho, siempre que dicho acto o contrato no le hubiere producido efectos lucrativos y que reclame la devolución en el plazo de cuatro años desde que la resolución quedó firme, entendiéndose que existe efecto lucrativo cuando no se justifique que los interesados deban efectuar las recíprocas devoluciones a que se refiere el artículo 1295 del Código civil. Aunque el acto o contrato no haya producido efectos lucrativos, si la rescisión o resolución se declarase por incumplimiento de las obligaciones del sujeto pasivo del Impuesto, no habrá lugar a devolución alguna.

12.2.- Si el contrato queda sin efecto por mutuo acuerdo de las partes contratantes, no procederá la devolución del Impuesto satisfecho y se considerará como un acto nuevo sujeto a tributación. Como tal mutuo acuerdo se estimará la avenencia en acto de conciliación y el simple allanamiento a la demanda.

12.3.- En los actos o contratos en que medie alguna condición, su calificación se hará con arreglo a las prescripciones contenidas en el Código Civil. Si fuese suspensiva no se liquidará el Impuesto hasta que ésta se cumpla. Si la condición fuese resolutoria. Se exigirá el Impuesto, a reserva, cuando la condición se cumpla, de hacer la oportuna devolución según la regla del apartado anterior.

Artículo 13. Gestión del Impuesto. Régimen de Autoliquidación y Declaración.

13.1 La gestión, liquidación, recaudación e inspección del impuesto se llevará a cabo por el Órgano de Gestión Tributaria conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

13.2 En las transmisiones "inter-vivos" y constitución de derechos reales de goce, los sujetos vienen obligados a presentar autoliquidación dentro del plazo de 30 días hábiles a contar desde la fecha de devengo, ingresando su importe dentro de dicho plazo en la entidad bancaria que ésta designe.

13.3 En las transmisiones "mortis causa", los sujetos pasivos podrán optar entre presentar autoliquidación e ingresar la cuota correspondiente dentro de los seis meses siguientes al fallecimiento del causante, o bien solicitar dentro del mismo plazo liquidación por parte de la Administración. Para optar por el régimen de autoliquidación, habrán de concurrir los siguientes requisitos:

a) Que el régimen de autoliquidación se refiera a la totalidad de los bienes inmuebles o derechos sobre ellos sitos en el término municipal que adquiere cada sujeto pasivo.

b) Que todos los causahabientes estén incluidos en el mismo documento o declaración tributaria.

c) Que todos ellos opten por el régimen de autoliquidación.

En las transmisiones "mortis causa", el plazo señalado podrá prorrogarse hasta un año siempre que se solicite antes de su vencimiento, haciendo constar el nombre, apellidos y DNI o NIF del causante y herederos, la situación de los inmuebles o derechos reales sobre ellos situados en el municipio, y el motivo de la solicitud de prórroga.

13.4 La autoliquidación o declaración presentadas fuera de plazo darán lugar, en el supuesto de que no haya mediado requerimiento previo por parte de la Administración, a la liquidación por parte de la Administración de los recargos por extemporaneidad y en su caso intereses de demora establecidos en el art. 27

de le Ley General Tributaria. En el supuesto de no presentación o presentación posterior al requerimiento previo, se podrá proceder a la incoación de expediente sancionador conforme a lo dispuesto en la normativa tributaria.

13.5 Cuando la finca urbana o integrada en u bien inmueble de características especiales objeto de la transmisión no tenga determinado el valor catastral a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, o, si lo tuviere, no concuerde con el de la finca realmente transmitida a consecuencia de aquellas alteraciones de sus características no reflejadas en el Catastro o en el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que deban conllevar la asignación de valor catastral conforme a las mismas, el sujeto pasivo vendrá obligado a presentar declaración tributaria, acompañada de la misma documentación mencionada en el apartado anterior, para que se practique, previa cuantificación, liquidación por parte de la Administración Municipal.

13.6 La autoliquidación, que tendrá carácter provisional, se practicará en el modelo o aplicación informática que facilite la Administración, y en su caso con la asistencia del personal de la Recaudación Municipal, y deberá ser suscrita por el sujeto pasivo o representante legal, debiendo acompañarse de copia simple del documento notarial, judicial o administrativo en la que conste el acto o contrato que origine la imposición, así como copia del DNI o NIF del sujeto pasivo, y copia del último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así como el justificante de ingreso de la cuota resultante de la autoliquidación.

13.7 La Administración Municipal comprobará que las autoliquidaciones se han efectuado mediante la aplicación correcta de las normas de esta Ordenanza y, por tanto, que los valores atribuidos y las bases y cuotas obtenidas son los resultantes de tales normas. En caso de que la Administración Municipal no hallare conforme la autoliquidación practicará liquidación definitiva rectificando los elementos o datos mal aplicados y los errores aritméticos, calculará los intereses de demora e impondrá las sanciones procedentes en su caso. Asimismo practicará en la misma forma liquidación por los hechos imponibles contenidos en el documento que no hubieren sido declarados por el sujeto pasivo.

13.8 Cuando el sujeto pasivo considere que la transmisión o en su caso la constitución de los derechos reales de goce deba considerarse exenta, prescrita, o bonificada la cuota, presentará declaración ante el Órgano de Gestión Tributaria dentro de los plazos establecidos presentando la documentación oportuna en que base su derecho, y el modelo de autoliquidación por importe cero euros. Si la administración considera improcedente lo alegado, practicará liquidación definitiva que notificará al interesado con indicación de los recursos que conforme a Derecho procedan.

13.9 Las liquidaciones del impuesto se notificarán íntegramente a los sujetos pasivos con indicación del plazo de ingreso y expresión de los recursos procedentes, entendiéndose como domicilio a los efectos de notificaciones el que conste en el documento, contrato o escritura pública objeto de liquidación del impuesto. El Ayuntamiento podrá requerir a las personas interesadas para que aporten en el plazo de treinta días, prorrogables por otros quince a petición del interesado, otros documentos que estime necesarios para llevar a efecto la liquidación del Impuesto; incurriendo, quienes no atiendas los requerimientos formulados dentro de tales plazos, en las infracciones tributarias previstas en el artículo 16 de esta Ordenanza.

Artículo 14. Obligaciones formales. Sujetos obligados a declarar.

Con independencia de lo dispuesto en el artículo 7, están igualmente obligados a comunicar al Ayuntamiento la realización del hecho imponible, en los mismos plazos que los sujetos pasivos:

a) En los supuestos contemplados en el apartado a) del artículo 7 de esta Ordenanza, siempre que se haya producido por negocio jurídico entre vivos, el donante o la persona que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

b) En los supuestos contemplados en la letra b) del mismo artículo, el adquirente o la persona a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.

Artículo 15. Revisión.

Los actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección del Impuesto serán revisables conforme a lo establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y demás normas de desarrollo.

Artículo 16. Comunicación de notarios.

Los notarios estarán obligados a remitir al Ayuntamiento, dentro de la primera quincena de cada trimestre, relación índice comprensiva de todos los documentos por ellos autorizados en el trimestre anterior, en los que se contengan hechos, actos o negocios jurídicos que pongan de manifiesto la realización del hecho imponible de este impuesto, con excepción de los actos de última voluntad. También estarán obligados a remitir, dentro del mismo plazo, relación de los documentos privados comprensivos de los mismos hechos, actos o negocios jurídicos que les hayan sido presentados para conocimiento o legitimación de firmas.

Artículo 17. Infracciones y sanciones.

Se aplicará el régimen de infracciones y sanciones reguladas en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

Artículo 18. Derogación y entrada en vigor.

La presente Ordenanza deroga a la anterior y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.R.M.”

IV. Administración Local

Mula

18831 Delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -RD2568/1986, de 28 noviembre, el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 27 de octubre de 2010, acordó delegar en la Junta de Gobierno local la facultad de declarar de especial interés o utilidad municipal las construcciones, instalaciones u obras para rehabilitación del Conjunto Histórico-Artístico y la subsiguiente bonificación del 95% en la cuota del impuesto que las grava, previa solicitud del sujeto pasivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 29 de octubre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mula

18832 Corrección de error en anuncio sobre "Notificación acuerdo de 29 de junio de 2010 sobre expediente sancionador ESIU 95/2010".

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en las páginas 56241 y 56242 del Boletín Oficial de la Región de Murcia número 248, de 26 de octubre de 2010, por el que se publica "Notificación acuerdo de 29 de junio de 2010 sobre expediente sancionador ESIU 95/2010", se rectifica en el siguiente sentido:

En el segundo párrafo, donde dice dos veces "Don Alfonso López Tudela", debe decir "Don Alfonso Tudela López".

Mula, 28 de octubre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

IV. Administración Local

Mula

18833 Corrección error anuncio sobre expediente sancionador por infracción urbanística ESIU 110/2010.

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en las páginas 56243 y 56244 del Boletín Oficial de la Región de Murcia número 248, de 26 de octubre de 2010, por el que se publica "Notificación acuerdo 17 noviembre 2009 sobre expediente sancionador por infracción urbanística ESIU 110/2010", se rectifica en el siguiente sentido:

En el título, donde dice:

"Notificación acuerdo 17 noviembre 2009 sobre expediente sancionador por infracción urbanística ESIU 110/2010"

Debe decir:

"Notificación acuerdo 20 de abril de 2010 sobre expediente sancionador por infracción urbanística ESIU 110/2010",

En el primer párrafo, donde dice:

"Habiéndose intentado, sin que se haya podido practicar, la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de noviembre de 2009 …"

Debe decir:

"Habiéndose intentado, sin que se haya podido practicar, la notificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de abril de 2010 …"

Mula, 28 de octubre de 2010.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.

IV. Administración Local

Murcia

18834 Solicitud del cobro por la vía de apremio de las cantidades adeudadas a las juntas de compensación de las Unidades de Actuación I y II del Plan Parcial El Pinar de Los Garres. (Gestión-Compensación 0671GC01).

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de las mercantiles Ediciones Makuki, S.L., Sociedad Cooperativa Nautas, S.L. y Grupo Victoria de Samotracia, S.L. que las Juntas de Compensación de las Unidades de Actuación I y II del Plan Parcial El Pinar de Los Garres, han solicitado el cobro por la vía de apremio de las cantidades adeudadas a las mismas.

Lo que se pone en conocimiento de las citadas mercantiles, significándole que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 27 de octubre de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

18835 Aprobación inicial del programa de actuación y estatutos de la junta de compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación Única del PERI UM-408 de Cabezo de Torres. (Gestión-Compensación 946GC03).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 10 de marzo de 2010, se ha aprobado inicialmente el Programa de Actuación y los Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación Única del PERI UM-408 de Cabezo de Torres.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 3 de noviembre de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.

IV. Administración Local

Murcia

18836 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A. Única DEL P.P. ZB-ÑR2 de La Ñora. (Gestión-Compensación 159GC08).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 27 de octubre de 2010, se aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZB-ÑR2 de La Ñora, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de la mencionada Unidad.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, y expresamente a D. Miguel Olmos Tortosa, D. Antonio Martí Vázquez y D.ª Josefa Liza Rubio, Marqués de Huelves, D. Marín Saltos y Huelves y la Iglesia Evangélica de Filadelfia.

Murcia, 8 de noviembre de 2010.—El Alcalde, P.D. la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.

IV. Administración Local

Murcia

18837 Aprobación inicial del expediente 2010/TR19 de transferencias entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto.

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2010, aprobó inicialmente el expediente 2010/TR19 de transferencias entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto.

Lo que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, en relación con el apartado 4 del artículo 179 del mismo texto legal, se pone a disposición del público la documentación del citado expediente, en el Servicio de Planificación, Economía y Financiación de este Ayuntamiento, por período de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Murcia a 4 de noviembre de 2010.—El Secretario Gral. del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

IV. Administración Local

Puerto Lumbreras

18838 Notificación de resolución de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 3071992, de 26 de noviembre, de Régimen Administrativo de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican a continuación, por haber resultado infructuosa en los diversos intentos realizados la notificación a las personas o entidades denunciadas.

NUMERO EXPEDIENTE	ARTICULO INFRINGIDO	MATRICULA	DENUNCIADO	CUANTIA DENUNCIA
410/2010	94-1-1D	2561-CBD	JOSE ANTONIO CHUECOS SANCHEZ	60 €
406/2010	94-1-D	7559-DMK	CHAMRANI EL ARBI	60 €
421/2010	94-1-1D	6752-DWX	JUAN MANZANARES ALCARAZ	60 €
462/2010	94-1-1D	5508-FZZ	DAVID GARCIA ALAMAR	60 €
469/2010	94-1-1D	0882-FWK	AGUSTIN MARTINEZ GUERRERO	60 €
484/2010	94-1-1D	5655-DDZ	CARLOS GUSTAVO MARTINEZ PERAN	60 €
488/2010	20-1-3ª	9189-CSF	OSCAR ALBERTO TOMAS	600 €
496/2010	94-1-1D	6079-CPL	DERLY 9 2005, S.L.	60 €
501/2010	155-1ª	MU-3118-BK	EL MAOUNI MBAREK	60 €
553/2010	18-2-2D	8049-CXP	MIGUEL ANGEL ARTERO MILLAN	150 €
559/2010	94-1-2I	0300-FGT	AUTOCARES GOMEZ, S.L.	120 €
577/2010	94-2	7980-CRD	MARIA DEL MAR PEREZ BLAYA	90 €
585/2010	20-1-3ª	A-2231-CJ	JANNANI AZEDDINE	600 €
609/2010	94-1-1D	4836-CYJ	LUIS GERARDO DE LA CRUZ CHAMORRO	60 €
617/2010	3-1-2ª	B-8262-VL	ALFONSO MANUEL TERUEL NAVARRO	450 €
618/2010	20-1-3ª	B-8262-VL	ALFONSO MANUEL TERUEL NAVARRO	600 €
630/2010	99-1-1ª	1209-FNX	JOSE LUIS HERNANDEZ SANCHEZ	150 €
663/2010	154-2ª	B-9788-UK	ADIM CHERKAOQUI	90 €
691/2010	94-2-C-5U	2952-CTT	JOSE DAVID EGEA GARCIA	90 €
866/2010	94-2F-5Y	MU-7015-BG	ALFONSO EGEA ROMERA	90 €
875/2010	18-2-2B	9038-BXL	ZAD ABDELLAH	200 €

Contra estas resoluciones, firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BORM; y, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes.

El plazo para el pago en periodo voluntario es de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BORM. El ingreso podrá realizarse en cualquiera de las entidades bancarias y cajas de ahorro de la localidad. Transcurrido el plazo sin haber satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Puerto Lumbreras a 29 de octubre de 2010.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

IV. Administración Local

Puerto Lumbreras

18839 Anuncio relativo a expedientes sancionadores en materia de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Administrativo de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican a continuación, por haber resultado infructuosa en los diversos intentos realizados la notificación a las personas o entidades denunciadas.

NUMERO EXPEDIENTE	ARTICULO INFRINGIDO	MATRICULA	DENUNCIADO	CUANTIA DENUNCIA
383/2010	94 R.G.C.	4251-DZP	DIEMOTRANS S.L.L	60 €
439/2010	94 R.G.C.	1775-BPR	DOLORES MORENO CORTES	60 €
361/2010	94 R.G.C	2592-GBB	BEATRIZ CONTRERAS RAMOS	60 €
253/2010	90 R.G.C	3245-FGV	AUTOS MENDEZ ARRENDAMIENTOS	90 €
310/2010	94 R.G.C	B-2864-TF	MIGUEL ANGEL CALLEJA SANCHEZ	60 €
313/2010	94 R.G.C.	0979-FGF	ELECTROBOMBAS BOYPI S.L.	90 €
379/2010	94 R.G.C	1775-BPR	DOLORES MORENO CORTES	60 €
374/2010	94 R.G.C.	MU-4785-AT	JORGE LUIS HERNANDEZ DE LEON	60 €
329/2010	171 R.G.C	MU-6649-BC	BUENA FLOR SL	60 €
367/2010	154 R.G.C	6774-GKW	FINCA HOYOMONTERO S.L	90 €
378/2010	94 R.G.C	5198-FDP	MIGUEL ESCRIBANO PARDO	60 €
356/2010	94 R.G.C	4690-GRR	JUAN GARCIA ALVAREZ	60 €
259/2010	94 R.G.C	1352-FKT	JUAN CARLOS FORTUNA SALAS	60 €
262/2010	121 R.G.C	8912-DLZ	JOSE ANTONIO MONTIEL GARCIA	60 €
271/2010	154 R.G.C	1470-DLS	JOSEFA PIERNAS GIMENEZ	90 €
371/2010	94 R.G.C	5404-FJF	SOC. COOP. DIGITAL HOME	120 €
278/2010	94 R.G.C	7998-FMY	MOUTTALIB MOUNIR	60 €
309/2010	94 R.G.C	MU-4573-BV	MATILDE NAVARRO SEMITIEL	60 €
427/2010	94 R.G.C	2412-CPX	JOSE ANTONIO HERNANDEZ MULA	60 €
473/2010	94 R.G.C	2806-FWC	JOSE URBANO RUIZ MARIN	120 €
465/2010	94 R.G.C.	1893-FJM	JOSE GONZALES MARIN	60 €
355/2010	94 R.G.C	B-2008-UD	PROANO HOYOS FAUSTO HERNAN	60 €
438/2010	94 R.G.C.	7613-DMT	CONSTR. LANDA VERDE, S.L.	60 €
468/2010	94 R.G.C	9287-CNK	JOSE ALBERTO MURILLO	60 €
404/2010	94 R.G.C	2290-DSF	PEDRO SANCHEZ FERNADEZ	60 €
471/2010	94 R.G.C	6229-FTW	FRANCISCO J. FERNANDEZ MARIN	60 €
464/2010	94 R.G.C	9934-GKV	MARIA TERESA GARCIA RODRIGUEZ	60 €
556/2010	152 R.G.C	AL-4833-Z	MARIA DOLORES SANCHEZ PARRA	70 €
538/2010	94 R.G.C	1088-DZF	JESUS MORENO CORTES	60 €
565/2010	94 R.G.C.	6712-FRD	D FAMILY RENT A CAR SL	60 €
542/2010	94 R.G.C.	2600-CKH	MANUEL BAYONAS PEREZ	60 €
482/2010	94 R.G.C.	1227-GHV	FRANCISCO JAVIER POVEDA LORENTE	60 €
537/2010	154 R.G.C.	3174-FMJ	JOAQUIN LOPEZ MULA	90 €
533/2010	94 R.G.C.	6712-FRD	D FAMILY RENT A CAR S.L.	60 €
519/2010	154 R.G.C.	1209-FNX	JOSE LUIS HERNANDEZ SANCHEZ	90 €

Contra estas resoluciones, firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BORM; y, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes.

NPE: A-131110-18839

El plazo para el pago en periodo voluntario es de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BORM. El ingreso podrá realizarse en cualquiera de las entidades bancarias y cajas de ahorro de la localidad. Transcurrido el plazo sin haber satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Puerto Lumbreras, 29 de octubre de 2010.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Puerto Lumbreras

18840 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Administrativo de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican a continuación, por haber resultado infructuosa en los diversos intentos realizados la notificación a las personas o entidades denunciadas.

Número expediente	Artículo infringido	Matrícula	Denunciado	Cuantía denuncia
477/2010	94-1-D	7613-DMT	CONSTRUCCIONES LANDA VERDE, S.L.	60 €
505/2010	94-1-D	0134-FHB	ALCALDE NAVARRO, ALEXANDRE	60 €
514/2010	154-2.ª	0674-BPG	SALFAR DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	90 €
515/2010	94-1-D	6540-BYX	MARÍA JOSEFA GARCIA ROMERA	60 €
536/2010	94-1-D	0589-FFH	NEGOCIOS GANADEROS Y PECUARIOS	60 €
541/2010	98-2-1.ª	3360-CZJ	JOSÉ MARTINEZ PEÑAS	60 €
544/2010	94-1-1D	MU-6568-AV	JOSÉ CARLOS ANTAO BARATA	60 €
548/2010	94-1-1D	7869-BGP	EVA GONZALEZ CAÑADAS	60 €
550/2010	94-2-1C	MU-2374-CG	FRANCISCO M. PARRA SORIANO	90 €
555/2010	94-1-1D	1548-FBR	ROQUE RODRÍGUEZ FUENTES	60 €
558/2010	118-1-2.ª	C-8406-BTJ	GINES PAREDES MAROTO	150 €
560/2010	152-2B	4183-CNW	ANA PARRA RUBIO	70 €
569/2010	94-1-1D	8646-FGC	COMERCIAL FLASH MUR, S.L.	60 €
583/2010	94-1-1D	6289-SNN	PROYEC. Y CONSTRU. TORRENUEVA S.L.	60 €
591/2010	94-1-1D	6887-CRT	AGRÍCOLA LA HERMITA TREINTA Y DOS	60 €
597/2010	171-1.ª	9453-DHY	GESORISER, S.L.	60 €
598/2010	171-1.ª	0410-BYZ	SUCESORES DE MANUEL GOMEZ S.L.	60 €
601/2010	94-1-1D	9140-FXP	DOLORES GALINDO GALINDO	60 €
611/2010	94-1-1D	5887-DBC	ANA BELÉN MORENO GALLEGO	60 €
623/2010	171-1.ª	5249-CHD	HERPACONS, S.L.	60 €
648/2010	94-1-1D	5108-DXZ	JESÚS LOPEZ NAVARRO	60 €
653/2010	94-1-1D	1142-FTB	GELSOR GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L.	60 €
673/2010	94-1-1D	5837-BSB	FRANCISCA LLAMAS ASENSI	60 €
643/2010	94-2	MU-8378-CD	ROSSIGNOL ALAIN DENIS	90 €
676/2010	94-2-1C	2806-FWC	JOSÉ UEBANO RUIZ MARIN	90 €
678/2010	171-1.ª	2725-DSF	ESGAR CASTILLA ATA	60 €
685/2010	94-2-C	1122-DNT	GESTORA ADM. MARTINEZ Y ORTIZ, S.L.	90 €
688/2010	152-5B	1212-DHP	ANTONIA MARÍA VIZCAINO GARCIA	80 €
689/2010	84-1C	6887-CRT	AGRÍCOLA LA HERMITA TRINTA Y DOS	200 €
725/2010	18-2-2B	MU-5071-CF	JOSÉ GOMEZ PEREZ	200 €
855/2010	152-5B	MU-8378-CD	ROSSIGNOL ALAIN DENIS	80 €
868/2010	94-2-C-5U	0996-CGT	MARÍA DOLORES MELLADO REINALDOS	90 €
815/2010	94-2-A	0628-DXZ	SGI COSTA CALIDA S.L.	200 €
692/2010	94-1-B-5G	0793-CSW	MARÍA CARMEN RODRÍGUEZ CORTES	200 €
714/2010	94-1-C-5I	5812-DJX	JUAN MIGUEL MERINO MORENA	200 €
724/2010	171-5.ª	9394-CVP	ROSARIO QUILOERO ALCÁZAR	80 €
731/2010	94-2C-5U	MU-7460-BT	DOLORES LOPEZ GARCIA	90 €
766/2010	94-2-C-5U	0433-GWP	LUISA MARÍA SANCHEZ LUJAN	90 €
785/2010	151-2-5B	5773-FRR	FRANCISCO JOSÉ MECA ABELLAN	200 €
793/2010	94-2-C	7808-FCL	ANTONIO BARCENA ORBE	60 €
802/2010	94-2-C-5U	4933-FCH	JOSEFA PEREZ DURANTE	90 €

Contra estas resoluciones, firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BORM; y, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes.

El plazo para el pago en periodo voluntario es de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BORM. El ingreso podrá realizarse en cualquiera de las entidades bancarias y cajas de ahorro de la localidad. Transcurrido el plazo sin haber satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Puerto Lumbreras, 29 de octubre de 2010.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

IV. Administración Local

San Javier

18841 Relación de vehículos abandonados en los Depósitos Municipales y en la vía pública.

A los efectos previstos en el artículo 71 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y conforme a lo prevenido en el artículo 35.3 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por R.D. 2.822/98, y en el artículo 70 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Higiene Urbana y de la Gestión de Residuos; y, por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, advirtiendo a los titulares de que si no se hiciesen cargo de los vehículos que se encuentran en los depósitos municipales y/o en la vía pública, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, los vehículos que a continuación se relación, previa solicitud de baja de oficio de los mismos a la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, serán considerados como residuos sólidos urbanos.

San Javier, a 2 de noviembre de 2010.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

Matrícula	# Bastidor	Marca	Modelo	Titular	D N I
8313RW13		Renault	Clio		
5018CMG	VF7ZBAMFA17284842	Citroën	Jumper II 2.0	Edward Nicandro Garzón Maldonado	X4438548P
C4171BLV	VGAS1C00A00048577	Peugeot	Vivacity 50	Mauricia Germán González	X6470303N
M2396MW	VS7ZADJ0060DJ0930	Citroën	AX 14 TZX	Francisco J. Rebolledo Langarica	74355817
A8200DG	SJNFDAP11U0130657	NISSAN	PRIMERA	El Fkih Mohamed	X3566883C
2041DSG	WBACC31000EN10790	B.M.W.	325 TDS	Vasile Hantig	X4192156S
MU6101AV	W0L000087N6003893	Opel	Vectra 1.7 D	Salaheddine Boumzebre	X5055225D
MU3910CH	VF1BA0NM522132522	Reanult	R. Megane	Concepción Usero Molina	22945062
A0068BW	VSX000096M4130270	Opel	Corsa	Eber Brigitte E	X0592380S
L187TGJ		Citroën	Xantia		
6770BJX	WOLOXCF0814225175	Opel	Corsa	Angeles Molina Alix	55429501
Carece	WDB12602214048871	Mercedes	280SE		

IV. Administración Local

Totana

18842 Aprobación inicial Convenio colaboración para fijación de condiciones y parámetros de gestión de la Unidad de Actuación Única del PERI, antigua fábrica de Escamusa.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2010, acordó aprobar inicialmente el Convenio Urbanístico de Colaboración con Promociones Martínez Azor, S.L., para fijación de condiciones y parámetros de gestión de la Unidad de Actuación Única del Plan Especial de Reforma Interior (PERI) sobre Ordenación de los terrenos de la antigua fábrica de Escamusa (Modif. Puntual n.º 39 NN.SS.).

Lo que se somete a información pública por el plazo de veinte días, a fin de cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, y presentar cuantas alegaciones estime pertinentes (arts. 11 de la Ley Estatal del Suelo y 86 de la Ley 30/92).

Totana. 28 de octubre de 2010.—El Alcalde, José Martínez Andreo.

IV. Administración Local

Totana

18843 Anuncio de licitación de contrato de obras de "Servicios varios Centros de Día de Personas Mayores Dependientes de Totana.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28.10.2010, aprobó los Pliegos de Condiciones Jurídico Administrativas y Técnicas, para el Contrato de obras

1.º - Entidad adjudicadora.

Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Totana

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Negociado de Contratación

2) Domicilio: Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia), telf. 968/418151, Fax 968-422430

3) Correo Electrónico: mmartinezr@ayto-totana.net

4) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.totana.es

5) Fecha límite de obtención de documentación e información:fecha presentación de las ofertas.

d) Número de expediente:68/10

2.º - Objeto del contrato.

a) Tipo: servicio

Descripción: prestar varios servicios, en concreto:

- A jornada completa:

• Un psicólogo

• Un fisioterapeuta

• Seis auxiliares de enfermería

- Cinco horas semanales un ATS/DUE.

así como el material necesario para la ejecución de estos servicios

b) Lugar de ejecución Centros de Día de Totana (Murcia)

c) Plazo de ejecución: dos años

d) NACE, Anexo I de la LCSP es Categoría 25 Servicios Sociales y de Salud.

3.º - Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

4.º - Presupuesto base de licitación.

550 €/mes/usuario = 509,25 + 40,75 (8% IVA), máximo 35 usuarios

5.º - Garantías.

Provisional: no es necesaria.

6.º - Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, no es necesaria por estar comprendido este contrato en la categoría 27 del Anexo II. (art. 54 LCSP).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional en su caso. Ver cláusula n.º 12

7.º - Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación quince días naturales contados a partir del día siguiente publicación del BORM

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Totana en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), en horario de atención al público. (9 h-14 h)

8.º - Apertura de ofertas.

a) Lugar: En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Totana

b) Fecha y hora: el quinto día hábil, desde la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 10,30 horas. Si dicho día fuese inhábil, se pospondrá al primer día hábil de la semana siguiente Ver cláusula n.º 15.

9.º - Gastos por cuenta del contratista.

Los señalados en la Cláusula 8 del Pliego.

Totana, 29 de octubre de 2010.—El Alcalde Presidente, José Martínez Andreo.

IV. Administración Local

Totana

18844 Anuncio de licitación de obras "Centro Social Barrio San José.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 28.10.2010, aprobó los Pliegos de Condiciones Jurídico Administrativas y Técnicas, para el Contrato de obras

1.º- Entidad adjudicadora:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Totana.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Negociado de Contratación

2) Domicilio: Plaza Constitución, 1, 30850 Totana (Murcia), telf. 968/418151, Fax 968-422430

3) Correo electrónico: mmartinezr@ayto-totana.net

4) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.totana.es

5) Fecha límite de obtención de documentación e información: Fecha presentación de las ofertas.

d) Número de expediente: 86/10.

2.º- Objeto del contrato:

a) Tipo: Obra.

b) Descripción: Ejecución Centro Social.

c) Lugar de ejecución Barrio de San José de Totana (Murcia).

d) Plazo de ejecución: 10 meses.

e) NACE, Anexo I de la LCSP es División 45, Grupo 45.2, Clase 45.21

3.º- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

4.º- Presupuesto base de licitación:

353.078,74 € = 299.219,27 + 53.859,47 (18% IVA).

5.º- Garantías:

Provisional: no es necesaria.

6.º- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, no es necesaria.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional en su caso. Ver cláusula n.º 11.

7.º- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente publicación del BORM.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Totana en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), en horario de atención al público (9 h-14 h).

8.º- Apertura de ofertas:

a) Lugar: En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Totana.

b) Fecha y hora: El quinto día hábil, desde la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 10,30 horas. Si dicho día fuese inhábil, se pospondrá al primer día hábil de la semana siguiente ver cláusula n.º 14.

9.º- Gastos por cuenta del contratista:

Los señalados en la Cláusula 5 del pliego.

Totana, 29 de octubre de 2010.—El Alcalde Presidente, José Martínez Andreo.

IV. Administración Local

Yecla

18845 Convocatoria de subvenciones: programas de asociacionismo y participación, a asociaciones y entidades juveniles sin ánimo de lucro de Yecla, ejercicio 2010.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2010, aprobó la convocatoria para el otorgamiento de Subvenciones, en el ámbito de los programas de Asociacionismo y Participación, a las Asociaciones y Entidades Juveniles sin ánimo de lucro que operan en el municipio de Yecla, Ejercicio 2010, de conformidad con las correspondientes Bases reguladoras aprobadas por este Excmo. Ayuntamiento.

Dicha convocatoria se regirá por las bases publicadas en los BORM n.º 261, de 10 de noviembre de 2004. Modificación de las Bases publicada en el BORM n.º 164, de 18 de julio de 2006.

Las Bases de la convocatoria pueden obtenerse en el Centro municipal InformaJoven, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, así como en la página web del Ayuntamiento www.yecla.es,

El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Yecla, 4 de noviembre de 2010.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

IV. Administración Local

Yecla

18846 Convocatoria de subvenciones en el ámbito de los programas de Educación Física y Deportes, ejercicio 2010.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2010, aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones, en el ámbito de los programas de Educación Física y Deportes, Ejercicio 2010, a entidades deportivas y asociaciones, y a deportistas no profesionales.

Dicha convocatoria se regirá por las bases publicadas en el BORM número 261, de 10 de noviembre de 2004, modificadas en dos ocasiones, con sendas publicaciones en los BORM de 9 de septiembre de 2005 y de 12 de febrero de 2007.

La Bases y documentación puede obtenerse en el Servicio Municipal de Deportes y en la página web del Ayuntamiento www.yecla.es,

El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BORM.

Yecla, 4 de octubre de 2010.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "El Porvenir", Abanilla

18847 Convocatoria a Junta General Ordinaria.

De conformidad con el artículo 19 y 20 de las Ordenanzas, se convoca a todos los partícipes de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de diciembre próximo, en el Auditorio Municipal, sito en C/ Pío XII, de Abanilla, a las 10:30 horas en 1.ª convocatoria y a las 11:00 horas en 2.ª, para tratar de los asuntos que componen el siguiente:

Orden del día

1) Lectura y aprobación si procede, del Acta de la Asamblea anterior.

2) Presupuesto para el ejercicio 2011, con establecimiento de cuota. Aprobación si procede. *

3) Recursos hídricos.

4) Informes del Presidente.

5) Renovación parcial vocales Junta de Gobierno y Jurado de Riegos.**

6) Elección Presidente de la Comunidad.**

7) Ruegos y preguntas.

Abanilla, 2 de noviembre de 2010.—El Presidente de la Comunidad, Tarsicio Ruiz Tenza.

(*) Cualquier aclaración sobre este punto puede ser consultada en la oficina de la Comunidad el día 9 de diciembre (jueves), a partir de las 17:00 horas (5 de la tarde).

(**) Hasta las 20:00 h. del 5.º día –inclusive- podrán formularse las correspondientes candidaturas mediante escrito dirigido a la Secretaría de la Comunidad.

La exposición del censo electoral podrá ser examinada por los interesados en la Secretaría de la Comunidad.

Nota: Para acceder a la Sala de Juntas se deberá ir provisto del D.N.I.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio Turístico Medina Nogalte

18848 Anuncio de licitación de contrato de "Adecuación espacio público en el entorno del casco antiguo y Castillo de Nogalte".

Expediente: MEN.05.2008/4.1

1.- Entidad adjudicadora.

Consorcio Turístico Medina Nogalte

C.I.F. V 73365132

C/. Diecinueve de Octubre, s/n

30.890 Puerto Lumbreras (Murcia)

2.- Objeto del contrato.

- Descripción: "Ejecución de Obra de Adecuación de Espacio Publico en el Entorno del Casco Antiguo y Castillo de Nogalte".

- Lugar de ejecución: Calles Pasaje de la Reina y Diario de La Verdad. Puerto Lumbreras

- Plazo de ejecución: 12 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: normal

- Procedimiento: abierto

4.- Presupuesto base de licitación: 1.050.960,00€

5.- Criterios de adjudicación: Precio, Mejoras y Plazo

6.- Garantías.

- Provisional: 26.719,32 €.

- Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7.- Obtención de documentación.

- Secretaría General del Consorcio Turístico "Medina Nogalte", C/.Diecinueve de octubre, s/n 30890.Puerto Lumbreras.

- Perfil del Contratante del Consorcio Turistico "Medina Nogalte"

www.puertolumbreras.es/medinanogalte

8.- Clasificación del Contratista:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	1 y 2	B
C	6	C
E	1	A
I	1, 5 y 6	C
K	6	C

9.- Presentación de ofertas.

Lugar: Secretaria del Consorcio Turístico Medina Nogalte. C/. Diecinueve de octubre, s/n 30.890 Puerto Lumbreras.

Plazo: 26 días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.R.M, y hasta las 14'00 horas del último día. Si el último día del plazo de

presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 13.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.- Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en acto público, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, el 5.º día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuere sábado, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

11.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del Adjudicatario. Hasta un máximo de 300 euros.

Murcia, 22 de julio de 2010.—El Presidente, Pedro A. Cruz Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio Turístico Vía Verde del Noroeste

18849 Aprobación inicial del Presupuesto General del Consorcio Turístico Vía Verde del Noroeste para el ejercicio 2011.

Habiéndose procedido por parte del Consejo General del Consorcio Turístico Vía Verde Noroeste en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2010, a la aprobación inicial de su Presupuesto General para el ejercicio 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto se expone al público por plazo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Consejo General, entendiéndose definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Murcia 4 de noviembre de 2010.—El Presidente del Consorcio Vía Verde del Noroeste, Pedro A. Cruz Sánchez.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don Arsenio Francisco Sánchez Puerto

18850 Acta de presencia y notoriedad.

En Mazarrón a 20 de octubre de 2010.

Yo, Arsenio-Francisco Sánchez Puerta, Notario del Ilustre Colegio de Murcia con residencia en Mazarrón.

Hago saber: Que a requerimiento de doña Antonia Zamora Muñoz, con D.N.I./ N.I.F. 22.902.425-Z, se tramita acta de presencia y notoriedad con el fin de acreditar que la requirente es dueña en pleno dominio con carácter privativo de la finca que se describe en el título y en el Registro de la Propiedad de Mazarrón en los siguientes términos:

Rústica.- Trozo de tierra secano en Mazarrón, diputación de Leiva, sitio del kilómetro 5, con una superficie de dos hectáreas, veintiocho áreas, treinta y dos centiáreas. Linda: Norte, Juan Alfonso Oliva; Sur, Rambla del Mosquito; Este, herederos de Manuel Cañavate; Oeste, José Cañavate Gallego. INSCRIPCIÓN.- En el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.265, libro 304, folio 169, finca 25.059, inscripción 1.ª Es la parcela 162 del Polígono 47 del Catastro de Rústica del término de Mazarrón, 30026A047001620000ZT.

Exceso de cabida: Que dicha finca no tiene la extensión superficial que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón ni en el título, sino la mayor de tres hectáreas, cuarenta y seis áreas y treinta y cinco centiáreas; de la que notoriamente es reputada como dueña con carácter privativo doña Antonia Zamora Muñoz. Y que tal extensión se comprende entre los linderos siguientes, que se actualizan por la presente: Norte, parcela 161 del polígono 47, catastrada a nombre de don Fermín López García; Sur, parcela 317 del Polígono 47, catastrada a nombre de don Ginés Román Martínez, parcela 163 del Polígono 47, catastrada a nombre de don Antonio Morales Morales, parcela 164 del Polígono 47, catastrada a nombre de don José Cañavate Valero, y parcela 166 del Polígono 47, catastrada a nombre de don Hilario Cañavate Campillo; Éste, parcela 9013 del Polígono 47, catastrada a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que es la carretera de Leyva a Mazarrón; y Oeste, parcela 166 del Polígono 47, catastrada a nombre de don Hilario Cañavate Campillo. Dentro del perímetro de ésta finca y lindando por todos sus frentes con ella (que es resto de finca matriz) se ubica la finca segregada (finca registral 41.481) propiedad de la mercantil Duran Granados, S.A., hoy Mazalias, S.L.U. constituida por dos parcelas con sendos pozos de agua unidas por un camino, que aunque no son colindantes entre sí, constituyen una sola unidad registral, y que lindan: la parcela ubicada más al Norte linda: por el Norte, con parcela 161 del polígono 47, catastrada a nombre de don Fermín López García; y por el resto de linderos con el resto de finca matriz. Y la parcela ubicada más al Sur linda: por el Oeste, parcela 166 del Polígono 47, catastrada a nombre de don Hilario Cañavate Campillo; y por el resto de linderos con el resto de finca matriz.

A tal efecto, se notifica nominativamente a don Ginés Román Martínez, don Antonio Morales Morales, don José Cañavate Valero, don Hilario Cañavate Campillo, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a la mercantil Duran Granados, S.A., hoy Mazalias, S.L.U. y a cualquier otro interesado que mi despacho se encuentra situado en Mazarrón (Murcia) calle Hermanos Comandantes García Sánchez, número 11, bajo.